

**Narrativa paramilitar: Desde una perspectiva mediática
dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz**

**José Alfredo Mina Ardila
Juliana Gabriela Trujillo Acosta
Luis Alejandro Suárez Coronado
Nicolás David Santisteban Sandoval**

**Tutor:
Oscar Arbeláez**

**Universidad Santo Tomás
Facultad de Comunicación Social para la Paz
Bogotá, 2020**

Narrativa paramilitar: Desde una perspectiva mediática
dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz

José Alfredo Mina Ardila
Juliana Gabriela Trujillo Acosta
Luis Alejandro Suárez Coronado
Nicolás David Santisteban Sandoval

Bogotá, 2020

Agradecimientos

Generales

Agradecemos atentamente al docente Oscar Arbeláez, por ser una guía y apoyo incondicional dentro del proceso de investigación y formación tanto académica como humana.

José

Este agradecimiento especial es para la persona que ha estado conmigo en las buenas y las malas, que me ha enseñado cómo transitar este camino llamado vida y a ser la persona que soy hoy en día, esto es para Eugenia Ardila Ariza, una mujer intachable que tengo el orgullo de llamar mamá.

Nicolás

Este trabajo va dedicado a la persona que más importante en mi vida, aquella que me enseñó a leer, a escribir, y que siempre me demuestra que, a pesar de lo dura que puede ser la vida, debo luchar por mis sueños. Esa persona es mi mamá Gloria Ilsa Santisteban Sandoval. También quiero agradecer a mis compañeros por brindarme su amistad, apoyo, compañía y momentos que siempre voy a recordar con gratitud.

Gabriela

Agradezco a mi mamá por ser un ejemplo de justicia, verdad, respeto y prudencia. A mi papá por apoyarme durante mi carrera. A mi hermana por ser una guía en cada uno de los procesos que a lo largo de mi vida he emprendido. Y a mis compañeros por hacer de la academia un lugar mejor.

Alejandro

A mi familia por siempre estar y a mis amigos por darme la fuerza para no caer. A mis compañeros y compañera, que la alegría los acompañe.

Tabla de contenido

1. Introducción	1
1.1 Resumen	1
2. Delimitación del ejercicio de investigación	2
2.1 Planteamiento del problema	2
2.1.1 Antecedentes	3
2.1.2 Diagnóstico	14
2.1.3 Delimitación	24
2.2 Justificación	24
2.3 Objetivos	26
2.3.1 Objetivo General	26
2.3.2 Objetivos específicos	26
3. Marco referencial, Construcción categórica de la mediación: Ley de Justicia y Paz	27
3.1 Interaccionismo simbólico: la micro-sociología del paramilitarismo	27
3.2 El conflicto y sus nociones	29
3.3 Ecosistema conceptual de los actores del Conflicto Armado	31
3.4 El poder de control de los marcos discursivos	32
3.5 Lógicas de las narrativas mediáticas	35
3.6 De la seguridad, la justicia y la verdad	37
3.6.1 Seguridad	37
3.6.2 Justicia	39
3.6.2.1 Justicia Transicional	42
3.6.3 Verdad	43
4. Marco metodológico, Estudio metodológico del acontecer social en la prensa: Caso Ley de Justicia y Paz	46
4.1 Hermenéutica interpretativa	47
4.2 Epistemología del periodismo	48
4.3 Teoría de las mediaciones	52
4.3.1 Análisis mediático: matrices	54

4.4 Análisis de la información	56
4.4.1 Análisis de mediaciones	67
4.4.2 Análisis de Noticias	67
4.4.3 Análisis de Columnas de opinión	67
4.4.4 Análisis Caricaturas	77
4.5 Resultado.....	86
4.5.1 Contenido discursivo	92
4.5.2 Sobre las lógicas narrativas	93
5. Conclusiones y recomendaciones	94
5.1 Recomendaciones	95
5.1.1 Necesidad e importancia de informarse	100
5.1.2 Responsabilidad social del Sistema académico	100
5.1.3 Libertad de expresión y equilibrio social	101
5.1.4 Educomunicación	104
6. Bibliografía	106
7. Anexos	110
7.1 Matrices de análisis	110
7.2 Resumen Analítico de Investigación (RAE)	110
7.3 Piezas Comunicativas Seleccionadas	110
7.4 Imágenes	110

1. Introducción

1.1 Resumen

La investigación *Narrativa Paramilitar: Desde una perspectiva mediática dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz*, expone mediante el presente documento, la necesidad de reconocer los procesos de mediación ocasionados por los medios masivos de comunicación en Colombia a lo largo de su historia, y especialmente sobre todos aquellos acontecimientos que se dieron dentro del marco del conflicto armado. En este sentido, la ley 975 del 2005 o también llamada Ley de Justicia y Paz —ordenamiento jurídico suscitado por el gobierno de Álvaro Uribe y aprobada por el Congreso para posibilitar el proceso de desmovilización de paramilitares en el país— no escapó a ello, puesto cómo se evidenciará más adelante las lógicas narrativas que se reprodujeron desde medios como El Espectador y El Colombiano, dieron pauta para un sustancial análisis que permitió identificar el poder de influencia que tienen dichas instituciones sobre la construcción social de la realidad.

Asimismo, este esbozo permite configurar la investigación sobre la realidad social que se ha construido desde las mediaciones que estas instituciones realizan, permitiendo explorar cómo en el contexto de la Ley de Justicia y Paz, y en la actualidad, categorías como Justicia, verdad y víctimas son transmitidas a cientos de personas desde un proceso mitificador, que ocasiona el desconocimiento real de las mismas. Para ello, Manuel Martín Serrano desde su libro *La producción Social de Comunicación* (1986) nos encamina hacia un modelo metodológico cualitativo que permita dilucidar a profundidad las formas en las que los medios de comunicación logran influir, desde la creación y difusión de información en los criterios e imaginarios sociales.

2. Delimitación del ejercicio de investigación

2.1 Planteamiento del problema

Los medios de comunicación, son instituciones que como es bien sabido, tienen un gran poder de influencia sobre la opinión pública dentro de la sociedad. Se encargan de cubrir, generar y narrar contenido noticioso, que logra no solo comunicar y entretener, sino que efectivamente propicia procesos pedagógicos. Dentro del contexto colombiano, existe una aparente pluralidad informativa, audiovisual e impresa que emite relatos, desde diferentes perspectivas, con inmediatez y rigor. Sin embargo, estos procesos de información muchas veces se ven afectados por poderes económicos, políticos e ideológicos, que influyen la elección y emisión de acontecimientos, con el fin de mediar en la construcción social de la realidad y en las representaciones que se construyen por los sujetos en las diferentes comunidades.

Un claro ejemplo de ello, se dio durante el proceso de gestión de la Ley de Justicia y Paz o Ley 975 de 2005, donde se hizo manifiesto cómo algunos medios de comunicación, como El Espectador y El Colombiano emitieron desde su rol periodístico, diferentes posturas institucionales entorno a la Ley. En razón de ello y reconociendo la necesidad de entender de cerca los procesos que acompañan las emisiones informativas, la presente investigación se cuestiona respecto a: ¿Cuáles son las lógicas narrativas de la producción mediática en torno al fenómeno paramilitar en Colombia, a partir de la mediación dada por El Espectador y El Colombiano, en el año 2005 al proceso de aprobación de La Ley de Justicia y Paz?

Para ello, la investigación toma como base el estudio de las mediaciones propuesto por el Doctor en Filosofía Manuel Martín Serrano, quien brinda al campo de la comunicación un significativo aporte, al evidenciar cómo los medios de comunicación —radio, televisión, prensa — y su respectiva producción, se convierte en una práctica social generalizada que

ritualiza la cotidianidad de cientos de personas a lo largo y ancho del mundo. El estudio de la mediación, permite a su vez, reconocer como el uso de determinados símbolos y signos influyen la comprensión del receptor, incluso antes de adquirir la información emitida. Asimismo, los aportes metodológicos que brinda tanto la epistemología del periodismo como la hermenéutica, constituyen factores fundamentales, para comprender como dentro del proceso de cubrimiento los medios asumieron diferentes roles buscando impactar de determina forma la comprensión del acontecer.

En suma, la investigación *Narrativa paramilitar: Desde una perspectiva mediática dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz*, se erige con el fin de analizar las narrativas que gestan los medios, reconociendo como la toma de conciencia frente a estas permite identificar los puntos y aristas desde los cuales la mediación se materializa. De igual forma, evidencia cómo los procesos mediáticos contribuyen a construir, dentro del imaginario social, diferentes representaciones de lo que el fenómeno paramilitar y la Ley de Justicia y Paz, representó para el país.

2.1.1 Antecedentes: Estado del arte

Partiendo de la idea de tener un panorama de los distintos abordajes teóricos que rodean el tema de la presente investigación, se seleccionaron diferentes acercamientos científico-sociales reflejados en investigaciones, que marcan un antecedente que permite reconocer las diversas rutas de desarrollo que se han llevado a cabo, entorno al fenómeno paramilitar. De este modo, este ejercicio permite contrastar y encontrar puntos comunes entre lo planteado desde la presente investigación, mediante las categorías eje, y la mirada de varios autores pertenecientes a distintas áreas del conocimiento. En este sentido, se presentarán las diferentes conceptualizaciones que se han desarrollado de categorías

convergentes que arrojan la unidad de análisis investigativa, como forma de entender el campo de conocimiento en el que se encuentra la problemática propia.

En este proceso, se identificó que, a lo largo de la historia del Conflicto Armado interno en Colombia, se han desarrollado diferentes investigaciones que han buscado identificar y dar respuesta a las causas que anteceden el inicio de dicho conflicto. En razón de ello, se hace pertinente remitirse a investigaciones específicas como las realizadas por Jerónimo Ríos, Neyla Pardo y José Sánchez, quienes mediante sus investigaciones propiciaron una comprensión más amplia de lo que el Conflicto Armado significó, de los hallazgos y aproximaciones teóricas a las que los múltiples trabajos llegaron.

En este sentido, Jerónimo Ríos plantea la investigación *Los enclaves de la violencia en Colombia, 1998-2012* (2016), trabajo realizado desde un enfoque metodológico mixto, donde parte de analizar, describir e interpretar el Conflicto Armado en Colombia desde sus orígenes en los años 30, desembocando en los primeros años del gobierno del expresidente Juan Manuel Santos. Continuamente presenta desde el método cuantitativo diferentes datos e índices, que buscan respaldar la información dicha a lo largo del trabajo. Asimismo, Ríos expone detalladamente la historia del Conflicto Armado en Colombia, categorizando estructuras insurgentes y contrainsurgentes como lo fueron las FARC-EP, el ELN y movimientos paramilitares que, tal como lo dice el autor, se encargaron de perpetuar el conflicto armado. Sin embargo, el investigador no solo busca realizar un ejercicio de ordenamiento cronológico y descriptivo, sino que, ante ello, evoca reflexiones que se sustentan en la creación de cartografía de la violencia en Colombia.

En virtud de ello, el autor plantea, desde Escola de Pau, una aproximación a lo que la categoría de Conflicto Armado refiere, con el fin, de tener un panorama más claro que permita tener un mejor entendimiento del texto. De este modo, sugiere que Conflicto Armado es el enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares e irregulares con objetivos

percibidos como incompatibles en donde el uso continuado y organizado de la violencia, provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio enmarcado dentro límites jurídicos. Este concepto, se da en relación a todos los hechos que se dieron desde los años cincuenta, aunque refiere, en mayor medida a los actos perpetrados por estructuras contrainsurgentes. El Conflicto Armado, por lo tanto, se prolonga por los movimientos de autodefensas o paramilitares, quienes categoriza en términos de estrategia contrainsurgente promovidas desde políticas estatales, y financiadas, más tarde, por su incursión en el narcotráfico.

Sin embargo, Jerónimo Ríos, reconoce como dentro de las dinámicas del Conflicto Armado, el concepto de seguridad, y más adelante sus variantes Doctrina de seguridad y Seguridad democrática mediaron las concepciones y el actuar de las personas. Es por ello, que esta categoría se materializa, en un primer momento, con el fin de proteger sus propiedades —especialmente en término de tierras y vidas— e ideologías, motivo que ocasionó el levantamiento en armas de los grupos campesinos, y que fue la razón de la configuración de movimientos de autodefensas. No obstante, y en concordancia con lo anterior, durante el gobierno de Andrés Pastrana y más tarde de Álvaro Uribe, se constituye la Doctrina de Seguridad, programa para estimular la desmovilización, que se fundamentó en el fortalecimiento de las fuerzas militares por medio de la mejora de las fuentes de información y coordinación, sobre todo los métodos de inteligencia, con el fin que desde su actuar pudiesen erradicar cualquier fuga insurgente. Asimismo, se plantea el debilitamiento de la cohesión interna de los grupos guerrilleros, con el fin de deconstruir su lucha y sus fines.

No obstante, dentro de este análisis es importante destacar el antecedente investigativo que dejó el trabajo realizado por Neyla Pardo (2005), que dio como resultado el artículo científico titulado *Representación de los actores armados en conflicto en la prensa*

colombiana el propósito del texto consiste en analizar cómo los medios de comunicación en Colombia, específicamente la prensa, han representado y enunciado a los actores armados del conflicto interno. Para esto toma como base de análisis cuatro periódicos: El Espectador, El Tiempo, El País y El Herald, y se limita temporalmente entre el año 1997 y el año 2003. La metodología de investigación se enfocó en las formas de nominación y el análisis crítico del discurso, lo que permitió reconocer las formas de narración del conflicto que mediaron las dinámicas y configuración social de la población colombiana.

En este sentido, se evidencia como en el texto anteriormente mencionado, se realiza un abordaje teórico de las categorías que se encuentran en la presente investigación: Actor social y Discurso. En el planteamiento de la primera categoría, la autora se acoge a lo postulado por Alain Touraine (1984), quien desde el campo de la sociología entiende, dicho concepto, como a un grupo de actores que solos u organizados bajo los mismos intereses, se ubican de forma estratégica dentro de un sistema de poder, desarrollando prácticas que reflejan determinadas estrategias de acción. En razón de ello, esta categoría es complementada con la sub-categoría actor discursivo que, según Pardo (2004), se encarga de construir una imagen de sí, del otro y de la realidad por medio del discurso. De esta misma forma, este actor es el que hace que el discurso adquiera dimensiones significativas, en el intercambio de sentidos contruidos conjuntamente, entre los participantes de la acción comunicativa.

Por otro lado, para la segunda categoría Discurso, que la autora aborda desde Van Dijk (2000), se evidencia como, teniendo en cuenta el análisis crítico del discurso, es posible develar las relaciones propuestas en la prensa, a partir de su carácter lingüístico-discursivo, y, por lo tanto, contrastar la realidad aprehendida con aquella realidad hecha discurso en los medios masivos de comunicación. De esta manera no solo se ve a la prensa desde su fin informativo, sino también desde cómo esta comprende un fenómeno en particular. El

Discurso es una construcción primordial de las narrativas de los medios, puesto que del mismo se nutre el mensaje y se describe su capacidad de alcance ante determinado público.

Estos temas, no han sido solamente de interés académico en Colombia, en España, por ejemplo, José Sánchez realizó la investigación titulada *Narrativas y Portavoces del Terrorismo Mediatizado* publicada en el año 2009. En este artículo, el autor distingue los diferentes discursos utilizados por los actores sociales que intervienen en acciones terroristas, ya sea de manera activa o pasiva; el autor tiene presente para su unidad de análisis los discursos que son recogidos por los medios de comunicación. Sánchez Duarte, realiza una aproximación teórica y una propuesta de análisis con aras de identificar los discursos del gobierno y de los grupos *terroristas*. Asimismo, entiende por discurso la suma de los diferentes argumentos que componen una narrativa general; posteriormente, en el segundo apartado *Terrorismo mediatizado*, Sánchez argumenta porqué existe una relación directa entre el terrorista insurgente y la necesidad de hacer publicidad. En concordancia a ello, el autor finaliza el artículo evidenciando que tanto los terroristas como quienes los combaten luchan en diferentes ámbitos como: el marketing y consumo mediático.

En un primer momento, Sánchez entiende, el Discurso como un conglomerado de argumentos, que a su vez componen una narrativa general, al comprender que los medios de comunicación y el terrorismo mediatizado, invaden cualquier ámbito de una sociedad, estableciendo que los terroristas insurgentes adquieren poder persuasivo desde los procesos discursivos, tanto así, que dentro de las prácticas de los victimarios se encuentra la labor de conseguir mayores audiencias. En este sentido, los grupos insurgentes, se vieron beneficiados con la creación de las nuevas tecnologías y formas de difusión, es decir, que a medida que se desarrollan nuevas formas de comunicación los grupos terroristas intensificaron sus acciones, explotando por completo la capacidad dramática en sus ataques. A su vez, el autor propone teóricamente, la creación de un marco analítico, en donde, sostiene que los discursos de estos

grupos no terminan con el ataque ni con lo que este pueda comunicar, sino que, se traslada a un campo mediático donde las luchas también persisten.

El terrorismo mediatizado es una categoría planteada por el autor, que revela la importancia de estudiar la relación entre medios masivos y terrorismo. Sánchez Duarte afirma entonces que:

El terrorista insurgente necesita publicidad. Sus acciones se conciben, cada vez más, en relación a normas de marketing y consumo mediático. Los medios de comunicación invaden cualquier ámbito de una sociedad mediatizada a la que también le corresponde un terrorismo mediatizado. Desde los inicios del terrorismo ya se identificaron los réditos que reportaba la Propaganda (2009).

Asimismo, Sánchez cita a Picard (1993); & Papacharissi y Oliveira, (2008, pg.55) para establecer la necesidad que tienen estos grupos de figurar en las noticias para sobrevivir, provocando en muchas ocasiones un sobredimensionamiento de sus hechos. Ahora bien, lo anterior permite abordar la categoría marcos discursivos, comprendida como central en la investigación, definiéndose como el argumento que presenta un problema o asunto público en términos políticos. En efecto, Sánchez Duarte asegura que “su estudio nos permite identificar los mecanismos empleados por los diferentes actores inmersos en un acontecimiento para configurar sus respectivas agendas y condicionar —o simplemente construir— las preocupaciones de la ciudadanía” (2009). Para sostener esto cita al sociólogo Ritzer, quien afirma que la información que recibimos de los medios de comunicación, nos proporciona una serie de símbolos, que incrementan nuestra capacidad para percibir el entorno y no sentirnos desbordados por una masa de estímulos indistinguibles.

Ahora, al hablar de Discurso y Narrativas, es importante tener en cuenta la tesis doctoral, *Comunicación Política y Conflicto armado: Agencias y complicidades mediáticas*

con el paramilitarismo, escrita por Lina Manrique Villanueva en el año 2016, donde se indaga acerca de las narrativas mediáticas realizadas sobre el fenómeno paramilitar, a través de internet y televisión. Durante el texto, se desarrolla la categoría de actor paramilitar, entendiéndose desde el abordaje teórico dado por Carlos Medina Gallego y Mireya Téllez Ardila (2012), en su libro *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*, como grupos de carácter irregular relacionados con el Estado, que tiene como intención sustituir el papel social que cumple el gobierno, y no tanto, de tomar el control sobre él” (Manrique, 2016, pg. 22). Esta sustitución se presenta debido a que el Estado tiene un accionar insuficiente, al dejar zonas apartadas o marginadas, en situación de abandono, cediendo su poder a los grupos predominantes en el territorio. En otras zonas geográficas, no se trata de ceder el poder o perder el control, simplemente no ha estado presente y, por lo tanto, las configuraciones de las relaciones de poder han quedado en manos de líderes políticos o militares locales.

Se acude a la categoría de Doctrina de Seguridad Nacional — la cual es abordada desde la postura ideológica de Medina y Téllez, para explicar el surgimiento y posterior consolidación del grupo armado AUC— entendida como el modelo de orden público que desarrolló una guerra no convencional, no declarada, entre dos sistemas políticos: el capitalismo y el comunismo (2016). Esta confrontación se caracterizó por tener nuevas dinámicas, no solo atacando a su enemigo directo, sino también, realizando tareas de exterminio criminal recurriendo a combatientes procedentes de las fuerzas militares y de la población:

Los militares se adaptaron a la nueva modalidad de guerra, que pasa de la creación de un ejército propio a una fuerza no convencional de soldados y especialistas de combate. Las acciones no militares adquieren una dinámica distinta, que se manifiesta en la eliminación selectiva del enemigo —líderes políticos, sindicales y populares- la masacre colectiva —contra

quienes apoyan la subversión y se niegan a entregar información a la inteligencia militar- y el genocidio, contra regiones y amplios grupos en que se supone había influencia de movimientos insurgentes (2016, pg. 22)

El fenómeno paramilitar se desarrolla en un contexto de conflicto, conceptualizado en esta investigación, desde los postulados de Julien Freund, como:

Enfrentamiento o choque intencional entre dos seres o grupos de la misma especie que manifiestan los unos hacia los otros una intención hostil, generalmente acerca de un derecho, y que, para mantener, afirmar o restablecer el derecho, tratan de romper la resistencia del otro, usando eventualmente la violencia, que podría llevar a su aniquilamiento físico (2016, pg. 172).

A partir del conflicto, se generan relatos de las personas directamente involucradas, definidos, desde la postura propia de Lina Manrique, como la facultad o capacidad para contar historias, a partir de elementos portadores de significación. Con este, se puede comprender el sentido que las personas le dan al mundo, así como también, explicar las diferentes posiciones que se toman en la coyuntura social. Los medios nos ofrecen relatos permanentemente: la televisión, la radio, la prensa y el Internet. De estos relatos, se puede construir en la sociedad, lo que se conoce como opinión pública, la cual se entiende como: “toda aquella expresión que se verbaliza. En otras palabras, la opinión es lo que se dice, pero también es una actitud, una disposición motriz que denota una intención a la acción” (2016, pg. 105).

En síntesis, la opinión es una idea que se tiene frente a algo y se comunica; se vincula directamente con la intención de influenciar las ideas de otros e intelectualizar las posturas frente a hechos de la vida social o de intereses particulares. Por lo tanto, toda opinión

contiene un discurso, con una intencionalidad específica. Para Manrique, el Discurso es el sistema específico de significación que forma las identidades de los sujetos y de los objetos. Generalmente, está relacionado con la política, al generar “acciones, objetos y prácticas que son socialmente significativas y cuyos significados son formados por las luchas políticas y sociales, en periodos históricos específicos” (2016, pg. 330).

El riesgo que sufren los discursos, es que sean marginalizados o excluidos por los sesgos tanto de los emisores como de los receptores, por eso, es importante realizar un análisis de estos contenidos, que busque evidenciar cómo las acciones y objetos emitidos por los sujetos, aportan a la construcción social, y lo que ello significa para la interacción y organización colectiva. Durante el texto, se sugiere que hubo una complicidad por parte del canal RCN con la novela, *Tres Caines*, al promover el discurso paramilitar desde los medios. También, se hace una crítica a la forma como los noticieros nacionales, cubrieron la visita de líderes de las AUC al congreso de la república. Manrique, concluye, que la herramienta más poderosa en la actualidad para promover cualquier tipo de ideología, es Internet.

De otro lado, la investigación realizada por Fernando Estrada Gallego, que concluyó en el artículo científico *Evolución estratégica del conflicto armado en Colombia* publicado en 2009, tiene como objetivo realizar una lectura del conflicto armado colombiano desde una concepción evolutiva que toma en cuenta el concepto de agencias de protección privada en las obras de Schelling, Nozick y Gambetta. Desde el marco referencial de esta investigación se aborda la categoría de Estrategia del conflicto que contribuye directamente a comprender el Conflicto armado. Gallego define esta categoría por medio de Thomas C. Schelling (1960), que, desde la vertiente de la teoría del conflicto, entiende al mismo, como un hecho consumado, y que analiza a los participantes que actúan de forma racional y los que lo hacen basándose en la emotividad. Desde esta perspectiva, la Estrategia del conflicto, es comprendida desde el comportamiento racional, es decir, el motivo que tiene el participante

para actuar dentro del conflicto armado, tal como: bonus monetario, premios, paga, etc. El autor de este concepto denomina la estrategia como “la explotación de una fuerza potencial”.

Ahora bien, el discurso con connotaciones políticas, es abordado dentro de la investigación *La narrativa del conflicto armado interno en Colombia: una construcción política de la historia*, estudio realizado por Esperanza Torres, Natalia Villamizar, Diego Mauricio Sánchez, Jeison Porras y Harrys Rodríguez (2016), quienes exponen diferentes planteamientos, en donde se generan reflexiones y críticas frente a la naturalización que se ha hecho de las categorías binarias: reconocimiento/ exclusión, concediendo a estas, poderes hegemónicos en el relato histórico y en la forma de narrar los actores dentro del conflicto en Colombia. Es decir, propone un estudio de los discursos políticos que mediaron la concepción de la población, en cuanto al conflicto armado y los actores que intervinieron en el mismo. Para ello, los autores plantean una metodología de carácter cualitativo con enfoque hermenéutico, que les permite identificar y analizar las diferentes narrativas, discursos y relatos que se han creado del conflicto armado colombiano, a lo largo de los últimos cincuenta años.

Los autores plantean como eje central la categoría de discurso político, la cual describen, como aquellas representaciones ideológicas y mentales, que son compartidas por diferentes grupos quienes deciden legitimarlas o rechazarlas. No obstante, en ambos sentidos, estas tienden a enmarcarse dentro de las formas y el uso del lenguaje, adaptado a un código común que genera reglas de uso según su contexto. En este sentido, las ideologías en su carácter de recursos cognitivos socialmente compartidos, son fundamentales para las prácticas sociales, la interacción y para las relaciones intra e intergrupales. Pues bien, mediante el lenguaje, el discurso político logra materializarse en las mentes y mediar las conductas de las personas, evocando valores que ocasionan división social y polarización en término de aceptación o negación del otro.

En concordancia a lo anterior, los autores evidencian y ejemplifican las categorizaciones que se han hecho, en cuanto, a grupos insurgentes como las FARC-EP, grupos contrainsurgentes tales como las Autodefensas Unidas de Colombia y el fenómeno paramilitar en general. De este modo, manifiestan que, dentro de algunos sectores de la sociedad colombiana, el paramilitarismo representa la otra cara de la moneda, aquel movimiento que se crea en respuesta desesperada de ganaderos y campesinos acaudalados, ante los abusos de la guerrilla, y quienes contaron con un innegable apoyo social, e incluso con respaldo de congresistas y dirigentes políticos nacionales y regionales. Mientras que, por otro lado, se categoriza socialmente a las FARC-EP como un movimiento narcoterrorista, encargado de sublevar el orden público y quienes se crean con el fin de implantar regímenes que alteran el statu quo.

Por último, esta distinción, dicen los autores, se enmarca también dentro de los preceptos morales, en donde se pone en juego la categorización de lo bueno y lo malo, las causas justas e injustas. Evidenciando, la necesidad que tiene la sociedad colombiana de construir un enemigo común y reconocido que pueda ser combatido y al cual, se le deba reducir al mínimo su humanidad; acciones creadas desde el lenguaje que responden a fines políticos y a intereses privados. Ante esto, se plantea que la sociedad colombiana, en su conjunto, debe repensar los marcos de análisis en los que es leída la realidad, requiere, además de un esfuerzo especial de toda la población, para entender el conflicto, más allá de una verdad homogénea.

Para finalizar, se hace preciso señalar que cada una de estas investigaciones son de fundamental importancia, dentro los avances investigativos, que hasta el día de hoy se han hecho en Colombia sobre el Conflicto Armado, y el rol que los medios de comunicación han tenido dentro del mismo. Asimismo, brinda claridades y nuevas rutas de estudio, que convergen con la actual investigación, por lo cual, permite situarse desde un lugar que

proporciona diferentes perspectivas de análisis, las cuales contribuyen a la solidez de los procesos de estudio y reflexión.

2.1.2 Diagnóstico

Atendiendo la incipiente necesidad de comprender, en contexto, la historia de las mediaciones dadas al fenómeno paramilitar en Colombia, por parte de medios de comunicación como El Espectador y El Colombiano, el presente apartado expone, una aproximación socio-histórica a lo que el fenómeno paramilitar representa para el país. En razón de ello, a continuación, se narran los principales acontecimientos —nacionales como internacionales —que marcaron el origen y desarrollo de la contrainsurgencia en Colombia hasta la firma de la Ley de Justicia y Paz o Ley 975 de 2005.

El desarrollo histórico de la humanidad, ha estado marcado por grandes hitos, que han dado paso a la ruptura y creación de nuevos paradigmas, sobre los cuales se construyen y transforman constantemente la sociedad, en este caso específico interesa abordar, uno de esos grandes acontecimientos históricos que sacudió al mundo, el conflicto categorizado como Guerra Fría. Este enfrentamiento que comenzará con el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945, se caracterizó por tener dos adversarios de *gran calibre*, Estados Unidos y la Unión Soviética. De la misma manera dos ideologías buscaban instalarse como base para la construcción de un modelo de sociedad a nivel global: el Capitalismo, apoyado por el primer país y el Comunismo apoyado por el segundo (McMahon, R. 2003).

En este sentido, ambos contrincantes establecieron estrategias para llevar a cabo sus intereses. Ante este panorama, Latinoamérica toma un rol esencial, Estados Unidos adoptó una serie de procesos socio-políticos intervencionistas en países como Chile,, en el documental *La Doctrina del Shock* (2009) basado en el libro homónimo realizado por Naomi Klein, muestra como Milton Friedman intentó persuadir a Richard Nixon —presidente de

EEUU entre 1969 y 1974— para aplicar sus políticas económicas en EEUU; sin embargo, el mandatario rechazó la propuesta por miedo a crear una crisis económica sin salida, pese a esto, Nixon mostró curiosidad por ver los resultados de la ejecución de estas políticas neoliberales, por lo que, le dio *permiso* a Friedman para aplicar estas medidas, en países con modelos económicos alternos y con buena relación con EEUU. Esta fue la razón de la creación del llamado *Proyecto Chile*, y la mediación de la Escuela de Chicago, como ente pedagógico del neoliberalismo. A raíz de esto, se derrocó a uno de los primeros gobiernos con tendencia marxista-leninista a cargo de Salvador Allende, lo que dio paso a la dictadura militar, y con ello, al control de la amenaza del *fantasma comunista*. Por su parte la URSS, apoyó el proceso de la Revolución Cubana (1953-1959), motivando la creación de guerrillas en distintos países de Latinoamérica.

En razón de ello, y dentro del contexto colombiano en el año 1964 surgen Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), movimiento guerrillero caracterizado por un corte marxista-leninista y que nace, a causa de los fallidos diálogos entre la población campesina y el gobierno de Guillermo León Valencia (1962-1966) entorno a la problemática agraria que venía viviendo el país desde los años treinta. Ante este panorama, y remitiéndose al Centro de Memoria histórica (2018), en donde se menciona, que como respuesta a lo sucedido, se crean normativas como el Decreto 3398 de 1965 y la Ley 48 de 1968, que legitimaban la creación de juntas de autodefensas, es decir grupos de civiles armados, autorizados para defenderse ante las vulneraciones a su derecho de real dominio, esto con el fin de generar un apoyo a los grupos militares, y en general al Estado, quien no poseía la capacidad suficiente para abarcar todo el territorio, por lo que zonas alejadas del país tales como el Magdalena Medio, Cauca, Casanare, etc., quedaban en total desprotección. De esta forma, se dio inicio al fenómeno paramilitar, el cual se enmarcó, como un nuevo y decisivo actor dentro del conflicto armado colombiano. (2018, pg.48-49).

Las normativas presidenciales antes mencionadas se relacionan, además, con la lógica contrainsurgente del tiempo de la Guerra Fría (Richani, 2003 pg.167) y, más en concreto, con la Doctrina de Seguridad Nacional; es decir, con la necesidad de combinar elementos diversos de carácter militar, psicológico, político, económico y paramilitar en la lucha contra la izquierda emergente, que ponía en entredicho, tanto el orden social de los países de Iberoamérica como a los regímenes democráticos. Ante esto, el Centro de Memoria Histórica (2018), hace énfasis en la influencia que tuvo Estados Unidos dentro de la conformación de este fenómeno, pues tal como se relata, en octubre de 1962 llegó a Colombia el general William Yarborough, quien era comandante del Special Warfare Center de Fort Bragg, en Carolina del Norte. La misión de Yarborough, fue la creación de nuevas organizaciones de tipo antiterrorista y grupos de lucha anticomunista. (2003, pg.137).

En este sentido, Edgar de Jesús Velásquez Rivera (2007) dice que alrededor de 4.629 militares colombianos entre 1950 y 1970 fueron entrenados en la Escuela de las Américas, organismo estadounidense encargado de instruir a militares de distintos países latinoamericanos en técnicas de tortura, infiltración y demás estrategias en pro de la lucha contrainsurgente. Dentro de este entrenamiento se promovió la creación de grupos paramilitares, en la lucha enmarcada contra el comunismo y grupos insurgentes, de esta corte ideológica, según menciona el mismo autor. (2007, pg.136). Ahora bien, y partiendo del reconocimiento del fenómeno paramilitar, como un actor inmerso dentro del conflicto armado en Colombia, es necesario estudiar las transformaciones que se generaron dentro del marco político, a raíz del paso *transicional* por la finalización del llamado Frente Nacional¹, y la llegada del gobierno de Julio César Turbay (1978-1982), quien según Pompeyo Parada (2012) tuvo como estandarte el Estatuto de Seguridad, que permitía a las fuerzas militares, tener

¹ El frente Nacional se reconoce como una coalición política entre los partidos Liberal y Conservador, que tuvo lugar entre los años 1958 y 1974. Esta estrategia diplomática buscaba una *justa* repartición del poder político, por lo que se propusieron lapsos, de cuatro años, durante los cuales cada uno de los partidos estaba capacitado para administrar el poder según sus convicciones.

autonomía dentro del orden público para contrarrestar a todo a quien se le considerase “enemigo del Estado”.

Asimismo, este decreto adjudicaba a la milicia el poder de imponer penas en algunas jurisdicciones; el Estatuto de Seguridad fue impulsado por la aplicación del artículo 28 de la Constitución Política Nacional que permitía la ejecución de un *Estado de Sitio* (Constitución Política de la República de Colombia, 1886, pg.138). Debido a esto, los grupos paramilitares tuvieron aval para accionar, por parte de las fuerzas militares, en aras de contrarrestar los movimientos insurgentes, por ello, dentro de dicho marco temporal se establece, lo que el CNMH (2018) llama la *Primera Generación*, aludiendo a la periodización de los momentos históricos del fenómeno paramilitar durante el conflicto armado.

Según el informe, ¡BASTA YA!, que está construido como un relato que integra elementos históricos, tales como la narración de los más de 50 años de conflicto armado que vivió Colombia, los nexos que tuvieron los grupos al margen de la ley con el narcotráfico, constituyeron un papel fundamental dentro del desarrollo del conflicto nacional, debido a que representó un sólido respaldo a los grupos paramilitares en distintas zonas del país:

El narco paramilitarismo es, en consecuencia, una de las primeras expresiones de la vinculación activa de los narcotraficantes al conflicto armado, ya fuese en su rol de financiadores o en el de artífices de organizaciones armadas (...) Esta nueva intervención del financiamiento del narcotráfico se produjo por la confluencia de los intereses de tres sectores: las élites económicas, que buscaban defender su patrimonio, la Asociación de Campesinos y los Ganaderos del Magdalena Medio. (2013, pg.143)

Otro de los sucesos que marcó el accionar paramilitar, y que reforzó las relaciones con el narcotráfico, fue la creación del movimiento MAS, Muerte A Secuestradores, que el 1 de diciembre de 1981, realizó la primera manifestación con grandes repercusiones del

paramilitarismo en Colombia. Esta facción, se crea con el ánimo de ganaderos, terratenientes y narcotraficantes de defender sus posesiones y de ampararse ante las mal llamadas, vacunas, que eran ejecutadas por parte de los grupos guerrilleros (Revista Verdad Abierta, 2011). Con la salida del gobierno Turbay y la llegada al poder del presidente Belisario Betancur (1982-1986) se impuso una premisa central, que fue la negociación con las guerrillas fuera del ámbito bélico. Una parte de la fuerza militar colombiana, tomó una postura contraria a los mandatos presidenciales, puesto que, la avanzada guerrillera se estaba fortaleciendo mediante el establecimiento de sus distintos componentes alrededor del país.

El Espectador mediante su editorial *Colombia 2020*, en su artículo, *Capítulo 1: El camino hacia la paz con las FARC* (2016), evidencia que el poder heredado de la fuerza militar por el Estado de Sitio en el gobierno Turbay fue tal que, en el año 1982, el gobierno anuncia la creación de la Comisión de Paz con 34 integrantes, maniobra que fue respaldada por la Ley de amnistía o Ley 35 de 1982, pero tachada como negativa por las fuerzas militares nacionales. A causa de este proceso, el país se polarizó y esto se empeoró mediante el informe realizado en 1983 por el procurador, Carlos Jiménez, que identificaba, varios actores de la fuerza pública, como fichas importantes del grupo paramilitar MAS.

Además, el artículo describe, cómo a pesar de este marco político tan agitado, en el año 1984 se llega a un acuerdo con las FARC de cese al fuego, más conocido como los Acuerdos de La Uribe; este hecho provocó acercamientos con movimientos insurgentes, como el M-19 y el EPL, y tuvo, a su vez, como estandarte la creación del partido político Unión Patriótica (UP). Pese a todo, el gobierno Betancur, claudicó en sus esfuerzos por un cierre negociado del conflicto, causado principalmente por la toma del Palacio de Justicia en 1985.

En su accionar los ejércitos paramilitares en el territorio colombiano, ejecutaron masacres en contra de la población civil de forma sistemática, como ejemplo, está el caso de El Salado, corregimiento del Carmen de Bolívar, Bolívar. Esta población, soportó un ataque

constante durante los años 1999-2000, en este tiempo allí se efectuaron 41 masacres por parte de los paramilitares (CNMH, 2009), Sofsky (2004) sostiene que las masacres tienen un carácter universal, por ende, poseen cuatro dimensiones que las caracterizan: el espacio, para ser efectuadas es necesario un territorio, que en su efecto es cercado por los victimarios; el tiempo, prolongar los hechos no es una preocupación para los victimarios, el futuro para ellos no existe, en palabras de María Victoria Uribe “Una muerte rápida pondría fin a la masacre ¿a la fiesta?” (1998); nuevos territorios y nuevos actos violentos, partiendo de esto se comprende la lógica paramilitar como acabar simbólicamente con el otro, por ejemplo, jugar fútbol con la cabeza de una víctima o como aplicar el corte de corbata o el florero; por último, Sofsky postula como cuarta dimensión que los victimarios no deben esconderse durante la masacre, al contrario de las torturas, realizar los actos violentos a la luz pública es uno de sus objetivos. (Sofsky, 1996, pg.160-164).

El caso de El Salado, es uno de los tantos hechos cometidos por los paramilitares en contra de la comunidad rural. Ataques sistemáticos, estructurados y previamente planificados por parte de este grupo contrainsurgente, se convirtieron en el diario vivir del conflicto colombiano. Prueba de esto, es la presencia de Yair Klein en el país, el experto en combate armado llegó a Colombia para, según él, entrenar a campesinos con el fin de defenderse de los ataques constantes de los guerrilleros (Semana, 2012). Klein dice en sus relatos que, en su llegada en 1988, fue recibido por dos encargados del DAS y por el presidente del Banco Ganadero, de esta forma, hace saber que no era consciente que su trabajo era patrocinado por grupos paramilitares y por el narcotráfico (Semana, 2012).

En la historia del paramilitarismo, el año 1988, no sólo es significativo por la llegada de Yair Klein, sino también, desafortunadamente marcó la historia del conflicto colombiano por la masacre de Segovia, en manos de los paramilitares. El viernes 11 de noviembre de 1988 en Segovia, Antioquia, el grupo paramilitar Muerte a Revolucionarios del Nordeste,

liderado por Fidel Castaño atacó a la comunidad segoviana, dejando como resultado 46 personas muertas (Reiniciar, 2008). El 13 de marzo de 1988, se realizó la primera elección popular de alcaldes, representantes, consejeros, diputados, entre otros. El recién consolidado partido político Unión Patriótica, ganó en algunas zonas del territorio colombiano, y en mayor medida, en zonas de influencia económica. Segovia, un territorio de luchas por su desigualdad a pesar de su explotación minera, no fue la excepción. *Reiniciar, La corporación para la defensa y promoción de los Derechos Humanos* (2008), recopiló testimonios de los hechos ocurridos en Segovia el 11 de noviembre de 1988:

Segovia era un pueblo de contrastes: alegre por la naturaleza de su gente, pero acosado por los conflictos armados de la región; se movía mucho dinero por la explotación de las minas, especialmente oro y plata, pero sus habitantes eran muy pobres (...) Cuando nace la Unión Patriótica, fruto del acuerdo de La Uribe, entre el Gobierno de Belisario Betancur y las FARC, la gran mayoría de los segovianos, como en el resto del país, vieron en la UP una opción de paz y una propuesta diferente a la de los partidos tradicionales (2008).

Luego de la barbarie cometida en el territorio, los paramilitares salieron en tres camperos, tras un saldo de 46 personas muertas y más de 50 heridos, tomaron la vía hacia Puerto Berrío, donde debían cruzar por el batallón Bomboná, pese a lo cometido, los atacantes no tuvieron ningún tipo de restricción (Reiniciar, 2008. pg.16). En el Urabá antioqueño, zona de producción bananera, importante para el desarrollo del mercado del país, los paramilitares entraron el 4 de marzo en las haciendas Honduras y La Negra, en la primera asesinaron a 17 trabajadores y en la segunda a 10. El factor común de las víctimas, era que pertenecían al sindicato bananero de la zona (El Espectador, 2018). Estos hechos se dieron a pocos días de las elecciones regionales, luego de estas, y con 16 triunfos de alcaldías por parte de la UP, las masacres se intensificaron por parte de los grupos contrainsurgentes. Sembrar terror en las

poblaciones, aprovechar la ausencia del Estado, en algunas de ellas, para vender una imagen de seguridad nacional y atacar sistemáticamente a los partidarios y militantes de la Unión Patriótica marcaron, sin duda alguna, el día a día del conflicto colombiano durante las últimas décadas del siglo XX.

Hacia el sur del país, se observó un auge en la consolidación y reforzamiento de los grupos paramilitares a finales de la década de los noventa. El grupo Bloque Vencedores de Arauca, Bloque Central Bolívar, Bloque Libertadores Sur, El Bloque Calima; son ejemplos claros de la expansión paramilitar (CNMH, 2014). Muchos campesinos, en especial grandes terratenientes, sentían temor por la fuerte presencia guerrillera, por lo que optaron por contactar grupos paramilitares para combatir a los grupos insurgentes de la zona, a cambio de financiación económica. Hacia el norte del país, los paramilitares gozaban de un dominio fuerte. Lo cual explica porque en esta región del país, estos grupos actuaban en contra de las elites rurales gobernantes por cuestión de tierras, con el apoyo de una gran parte de la población, en cambio hacia el sur, tenían como principal objetivo apoderarse del negocio del narcotráfico.

La violencia se incrementó, cuando la mayoría de grupos paramilitares con el objetivo de lograr alianzas estratégicas, se involucró con el narcotráfico y el rentable negocio de la coca. Durante el comienzo del siglo XXI, los grupos paramilitares intentaron apoderarse del negocio del narcotráfico, por lo que crearon cordones de seguridad, estratégicamente ubicados en la ruta de los narcotraficantes para apoderarse de esta economía. En 2001, las FARC implementaron el Plan Renacer, con el que pretendían recuperar espacio político y evitar la derrota armada con el ejército, a través del aumento exponencial de ataques con armas, explosivos, minas y francotiradores. Bajo el pretexto de detener esta expansión de las FARC, varios grupos paramilitares ejecutaron masacres en pueblos lejanos y con precaria asistencia del Estado (Marcos, A & Palomino, S. 2017).

En el año 2005, bajo el gobierno de Álvaro Uribe, se establece en el marco de la Ley de Justicia y Paz, el proceso de reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, en tanto, contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz y el equilibrio nacional. El primer grupo paramilitar en acogerse a esta normativa, fue el Bloque Central Bolívar, el mismo año en que se radicó la ley. En el año 2006, la mayoría de grupos paramilitares existentes se desmovilizaron con el marco de la Ley 975. El entonces presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, enmarco su mandato en la búsqueda de la desmovilización de grupos contrainsurgentes y la lucha en contra de guerrillas comunistas. Se tardó cinco meses desde su posesión para hacer pública la propuesta de consolidar un marco jurídico especial para, según él, criminales políticos en búsqueda de un tránsito a la vida civil (Pizarro & Valencia, 2009). Paralelamente a esto, adelantaba fuerzas militares para combatir a las guerrillas mientras negaba la existencia de un conflicto armado, debido a que no los consideraba como un grupo beligerante, aun teniendo estos un estatus político internacional; mientras que, por el contrario, buscaban otorgarle la categoría de sediciosos² y actores políticos a los grupos de autodefensa, quienes relegaron su lucha únicamente a lo militar.

Bajo estos argumentos, en un comienzo se presentó un proyecto de ley de alternatividad penal que buscaba garantizar, principalmente, las condiciones adecuadas para la reincorporación de los paramilitares, esta propuesta fue debatida fuertemente hasta hacer inviable su ejecución. Posteriormente se gestó la Ley de Justicia y Paz, con una visión más amplia sobre los derechos de las víctimas. Esta última fue sujeta a cambios por el Congreso de la República y por la Corte Constitucional, para luego, ser aprobada como la Ley 975 de 2005 (Pizarro & Valencia, 2009). Durante esta época se logró la desarticulación de las principales estructuras paramilitares, pero fracasó en la mayoría de grupos que fueron

² Definición de Sedición Rae: Alzamiento colectivo y violento contra la autoridad, el orden público o la disciplina militar, sin llegar a la gravedad de la rebelión.

permeados por el narcotráfico, pues muchos de estos volvieron a surgir con mayor fuerza. La experiencia que estos grupos tenían sobre el narcotráfico, les facilitó retomar el negocio ilegal, lo que originó mayor violencia en contra de todas las partes involucradas: Estado, fuerza pública, población civil, narcotraficantes, etc. Los Grupos Armados Pos Desmovilización (GAPD), a diferencia de sus antecesores, están ubicados en regiones más integradas, en ciudades intermedias y capitales de departamentos para reforzar la industria de sus negocios. A estos Grupos Pos Desmovilización, se le llamó la tercera generación del paramilitarismo (CNMH, 2018).

El surgimiento de estos nuevos grupos paramilitares, se da en el marco de la política de Seguridad Democrática, impulsada por el presidente de turno Álvaro Uribe, donde se propone la lucha del Estado contra grupos insurgentes y otros grupos armados ilegales, a través de las armas, con el pretexto de mantener el orden social, lo que inevitablemente provocó la legitimación de la violencia. Los paramilitares dominaban el norte del país y algunas zonas del sur, además de tener la aprobación de algunos pobladores locales, que conocían las acciones ilegales que estos hacían, por lo que no fue difícil retomar el control en estas regiones. La mayoría de lugares controlados por los paramilitares, eran pobres y con poca intervención del Estado, por lo que, muchos habitantes optaron por contribuir, ya sea de forma forzosa o voluntaria, con las acciones ilegales que ejercía este grupo.

Asimismo, dentro de la historia del paramilitarismo, y en concordancia con la gestión de la Ley de Justicia y Paz, se evidenció la complicidad que se creó entre los grupos paramilitares y diferentes dirigentes políticos. Aquí, el proceso de verdad que se perseguía, en teoría, en la ley 975 de 2005 dio como resultado decenas de testimonios de lo que se denominaría luego como *parapolítica*, la cual se constató con el descubrimiento de pactos, reuniones, documentos y videos que manifestaban la relación entre paramilitares y actores políticos. Esto con el fin, de facilitar el proceso de elección de diferentes candidatos a cargos

públicos, quienes continuo a ello debían cumplir y materializar lo acordado con las organizaciones contrainsurgentes (Revista Verdad Abierta, 2010).

2.1.3 Delimitación

El problema será delimitado en tiempo, espacio y población o comunidad, cómo se manifiesta dentro de la pregunta problema expuesta en apartados anteriores. Tomando en cuenta los aportes del estado del arte y del diagnóstico, es pertinente ahora realizar un ceñimiento del problema, el cual permitirá avanzar en materia teórica, metodológica y analítica de forma sustancial. En este sentido, se reconoce el proceso de mediación dentro del marco temporal que demarca el acontecer histórico de la Ley de Justicia y Paz o Ley 975 del 2005, año donde se constituye y aprueba dicho ordenamiento jurídico. Se toman, además, dos instituciones centrales como lo son El Espectador y El Colombiano, y dos actores clave como lo son los paramilitares y el gobierno. Con el fin de comprender cómo desde las instituciones mediáticas son narrados estos actores, y cómo los medios, a su vez, interfieren en la construcción social de la realidad, estudiando el proceso de mediación que realizaron los diarios de prensa mencionados, frente a la negociación.

2.2 Justificación

La investigación *Narrativa paramilitar: Desde una perspectiva mediática dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz*, se construye tras reconocer una latente necesidad dentro de la sociedad colombiana; la cual, refiere a los procesos mediáticos que desde las instituciones informativas se crean al cubrir diferentes acontecimientos, y como estos, generan afectaciones dentro de las percepciones que los sujetos tienen de la realidad, tanto social, como cultural y política. En razón de ello, el presente trabajo se cuestiona acerca de las mediaciones que se crearon desde el cubrimiento realizado por El Espectador y El

Colombiano, durante la aprobación de la Ley de Justicia y Paz, y como estas a su vez influenciaron en la comprensión que la comunidad nacional e internacional tenía, tanto del proceso jurídico como del actuar de los grupos paramilitares.

No obstante, cabe señalar, que, dentro de la investigación, se busca romper con la constante del rol positivo/negativo del medio, con el fin de poder generar procesos de análisis sólidos que permitan evidenciar, que efectivamente las instituciones mediáticas cumplen con un rol fundamental dentro de la construcción social, pero no por ello deben perder su autonomía institucional. Sin embargo, esta autonomía debe regirse por los preceptos básicos del periodismo; su propósito pedagógico e informativo y su rigor investigativo.

Asimismo, la investigación se hace pertinente en el campo interdisciplinar de la comunicación puesto que su carácter descriptivo socio histórico nos permite entender el trasfondo y la motivación que tuvieron El Espectador y El Colombiano, al momento de narrar el fenómeno paramilitar y su accionar dentro del conflicto armado; dado que es esencial, entender que los medios de comunicación son dispositivos de control social que legitiman discursos que pueden encauzar transformaciones en la realidad, ocasionando la creación de juicios de valor e imaginarios, que promueven prenociones y estereotipos en la población, según la elección y emisión de determinada información.

Por otro lado, en el marco actual, donde el país está buscando sentar las bases para la construcción de la paz después de las negociaciones con las FARC —una de las guerrillas más antiguas del mundo hasta este momento— es importante aportar desde todos los campos del conocimiento al esclarecimiento de los hechos, para garantizar la no repetición y el perdón, pero no el olvido, con miras a construir una sociedad que sea consciente de su bagaje histórico y de la misma forma, proclive a pensar en un futuro. En este sentido, describir a un actor armado como el paramilitar contribuye a la narración de la verdad y que permite que se cree una memoria colectiva y no segmentada del desarrollo del conflicto armado.

Es importante entender por otro lado, que al ser esta una investigación que se caracteriza por describir y analizar el texto periodístico, no se puede perder de vista que cualquier ecosistema social está cimentado en representaciones sociales que las personas construyen o reciben dependiendo de sus valores y su subjetividad, y que el periodismo como un ente que a través de sus lógicas narrativas crea sentido, por lo que consecuentemente, también dichas representaciones. Esto denota el papel fundamental que juega una profesión como el periodismo en la construcción de sociedad y sus formas de actuar, puesto que el conglomerado social incide en su entorno inmediato a partir de los discursos recibidos que por su procedencia pueden ser tomados por legítimos que es el caso de la prensa.

En consecuencia, todo ello se despliega dentro de un proceso de creación monográfica, que permite analizar, describir y argumentar la problemática desde las diferentes aristas que se presentan. Reconociendo que el documento escrito, resultado del proceso investigativo, es una herramienta de consulta, que permite brindar información contextual, datos y reflexiones pertinentes, para el estudio de los medios en relación a las dinámicas sociales. Asimismo, la monografía permite responder las preguntas planteadas anteriormente, ocasionando que la difusión de la investigación, dentro y fuera de la academia, tenga mayor confiabilidad y represente un aporte a los estudios realizados desde el campo interdisciplinar de la comunicación.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo general

Indagar las lógicas narrativas de la producción mediática en torno al fenómeno paramilitar en Colombia, a partir de la mediación dada por El Espectador y El Colombiano, durante la aprobación en 2005 de la firma de La Ley de Justicia y Paz.

2.3.2 Objetivos específicos

1. Identificar el contenido discursivo que sustenta la narrativa emitida por los medios de comunicación en torno al fenómeno paramilitar, durante la firma de la Ley de Justicia y Paz.
2. Describir las lógicas narrativas de los medios de comunicación seleccionados, El Espectador y El Colombiano, desde el reconocimiento de sus estructuras narrativas, en las mediaciones cognitivas y estructurales en el proceso de la Ley de Justicia y Paz.

3.Marco Referencial: Construcción categórica de la mediación: Ley de Justicia y Paz

3.1 Interaccionismo simbólico: la micro-sociología del paramilitarismo

El Proceso de constitución de la ley 975 del 2005, reconocida nacional e internacionalmente como la Ley de Justicia y Paz, entendida como una ley ordinaria, dentro del contexto jurídico; buscaba mediante un proceso, ya reiterado, la desmovilización y desarme de los grupos paramilitares existentes en el país. Esto con el fin de contribuir a la consecución de la paz, por medio de la desestructuración de una de las partes con más poder, dentro del conflicto armado colombiano. Para ello, la ley promovió el otorgamiento de un lugar diferenciado desde aspectos sociales, culturales, políticos y simbólicos a todas aquellas víctimas y victimarios que se vincularan a dicha ley. Sin embargo, dicho proceso causó, y aún continúa causando, gran revuelo dentro del contexto nacional, tras considerar que las estrategias políticas y jurídicas aplicadas por el Estado, son motivo de privilegio e impunidad, a sujetos con accionar acentuadamente violento (Comisión Colombiana de Juristas, 2007). Asimismo, se reconoce cómo en dicho momento, los discursos dominantes tanto de

personajes³ cómo de instituciones generaron una mitificación del mismo, visibilizando procedimientos aunque legales no legítimos.

En razón de ello, y dentro de la presente investigación, se plantea reconocer cómo todos aquellos discursos dominantes dados por las instituciones mediáticas —El Colombiano y El Espectador en el caso específico— e integrados por personajes de gran relevancia dentro del país, influyeron en la concepción de la ley 975 de 2005 y en lo que la misma, llegó a significar para la república. Para ello, la investigación apela, como paradigma comunicativo, al estructuralismo derivado en el interaccionismo simbólico, reconocido como una de las corrientes de pensamiento micro-sociológico fundamentales, dentro de los procesos de comprensión y asimilación de la realidad social, a través del estudio de la comunicación y sus instituciones (Álvarez, N, 2008).

Es así como desde el abordaje teórico de Pierre Bourdieu (1987) denominado “Constructivismo Estructuralista”, se puede determinar que el fenómeno paramilitar, como actor principal en el desarrollo del conflicto armado en Colombia, se dio bajo una lógica estructuralista en donde el mundo social se encuentra compuesto por estructuras objetivas dadas, las cuales encaminan el accionar del agente más allá de su voluntad, interfiriendo en las prácticas y representaciones del mismo. En ese sentido, se hace necesario reconocer que las Autodefensas en el país, surgen a partir de los movimientos y discursos contrainsurgentes establecidos en Colombia por alianzas coordinadas con Estados en un momento histórico para el mundo, ya que bien, a nivel global se estaba vivenciando la llamada *Guerra Fría*, la cual se entiende, desde el contexto colombiano de aquella época, como la estructura objetiva que referencia la base ideológica y material del surgimiento de lo contrainsurgente en el país (McMahon, R. 2003). Asimismo, y en concordancia con los postulados del sociólogo francés,

³ Categoría propuesta por Manuel Martín Serrano, dentro de su libro *La Producción Social de la Comunicación* que —se ampliará más adelante— refiere a aquellos entes ideales que se representan dentro del relato mediático al atribuirle valores o acciones materiales comunicativas.

dentro del fenómeno paramilitar se reconoce en su accionar *habitus*, es decir que enmarcaron sus intenciones e ideologías en esquemas de acción y discurso, acordes a los fines creados desde su posicionamiento social, y los cuales les permitieron incidir directamente dentro del conflicto armado, campo donde buscaban posicionarse.

En concordancia a lo anterior, G.H. Mead precursor del interaccionismo simbólico, menciona que como base de este paradigma comunicativo, es prudente entender que “en sí-mismo, en tanto objeto para sí, el interaccionismo simbólico es esencialmente una estructura social y nace en la experiencia individual con el otro” (G.H. 1973, pg.119 citado en Edmond Marc y Dominique Picard 1992, pg.69); premisa que aplicada al estudio de la mediación del fenómeno paramilitar dentro de la Ley de Justicia y Paz, se concibe cómo el proceso que permite estudiar la realidad, desde el análisis de los esquemas comunicativos, entendiendo estos como un constructo socio-histórico que se configura e influye por la interacción de diferentes sujetos inmersos en dinámicas, políticas y económicas en su mayoría.

3.2 El conflicto y sus nociones

Ralf Dahrendorf (1996) expresa que el conflicto es la relación de elementos, que se caracterizan por su naturaleza de oposición, ya sea objetiva o subjetiva; elementos que cuentan con cualidades, procesos y fines comunes en tensión. Dentro de la conceptualización del conflicto, se entiende, además, que como mínimo deben interactuar dos partes, en busca de la conquista del elemento o fin que promovió la disputa. Asimismo, estos se pueden expresar como un hecho social, natural e histórico, que influye directamente en las transformaciones y la evolución social, que determina, a su vez, las dinámicas de convivencia de los seres humanos.

Sin embargo, los conflictos sólo pueden categorizarse como sociales, en tanto, comprometen o se enmarcan en la vida pública y tengan relevancia supra-individual, es decir,

que tengan afectación en más de las dos partes comprometidas. En consecuencia, y según lo planteado por Alain Touraine (1984) todos los sujetos inmersos en el conflicto armado pueden categorizarse como un actor social, los cuales se caracterizan por participar en el ámbito social a partir de sus intereses particulares o como sujeto afectado por el mismo contexto. El actor social, puede ser entendido como el sujeto que es parte de modelos culturales determinados por la historicidad de tipo social de la época; dentro de este marco se puede entender que la cultura y su estructura misma es un “ente” formador de actores sociales que a partir de su subjetividad actúa de determinada forma. (1984b, pg.237). En razón de ello, se evidencia cómo el fenómeno paramilitar, desde su conformación, ha sido parte del conflicto político-militar con hondas raíces sociales, pues bien, su accionar ha comprometido a múltiples sectores, ya sea como aliados, adversarios o afectados.

Asimismo, el paramilitarismo en Colombia ha de reconocerse como un actor social, el cual materializó sus intereses ideológicos y económicos, avalado por la estructura cultural y social del país, el cual naturalizó y legitimó su accionar bélico, en pro de la construcción de una idea ficticia de seguridad. Sin embargo, la legitimación de dicho fenómeno no solo vino por parte de lo sociocultural, sino que bien, se dio una aceptación político-institucional con la creación de leyes y decretos que posibilitaron y promovieron la creación de facciones de autodefensas, que en un primer momento, se encargaron de conservar la propiedad privada de ganaderos, campesinos y terratenientes que venían siendo afectados por los ataques de grupos insurgentes; pero que luego se convirtieron en grupos paramilitares aliados con el narcotráfico y economías ilegales, además de numerosos vínculos con sectores y mandatarios políticos en Colombia, sin cesar nunca su persecución a grupos insurgentes como las FARC, ELN y EPL.

3.3 Ecosistema conceptual de los actores del Conflicto Armado

Sin embargo, y como aspecto central, que rige el desarrollo de la presente investigación, es fundamental reconocer los enfoques desde los cuáles se ha categorizado el actuar de los sujetos partícipes. Aquí, en contradicción a lo que propone la investigación *La narrativa del conflicto armado interno en Colombia: una construcción política de la historia* (2017), se hace necesario presentar las categorías como duales. Contrainsurgencia, creada en función antagónica de insurgencia; este último concepto refiere, según el Alto Comisionado para la Paz en voz de Fals Borda, a una expresión que más que contradecir el orden socialmente establecido, busca cuestionar las estructuras y/o formas de gobierno, con el fin de transformar dinámicas de orden económico, social, político y cultura. A pesar de ello, se debe reconocer que, en estos procesos transformativos, muchas veces revolucionarios, los matices violentos están inmersos, siendo este uno de los principales factores en la ampliación del conflicto armado. Por otro lado, la contrainsurgencia, es definida como un conglomerado de ciudadanos que en preservación del *statu quo* y por medio de la aplicación de técnicas militares, hacen frente a todos aquellos grupos insurgentes, con el fin de contrarrestarlos. En el caso colombiano, se generaron movimientos de autodefensas financiados por grandes ganaderos y latifundistas, quienes en un primer momento se encargaron de preservar la propiedad privada, pero más allá el mantenimiento del orden socio-político. Estos actores, se convirtieron en guardianes de la *seguridad nacional* y de todos aquellos procesos de preservación de las relaciones hegemónicamente pre-establecidas; hasta que, llegada la década de los noventa, se vincularon con múltiples negocios ilícitos, los cuales transformaron el fin de las autodefensas (CNMH, 2018).

Dentro de esta dualidad de actores, que se basan en lógicas insurgentes y contrainsurgentes, el conflicto armado en Colombia se ha configurado, imponiendo estas dinámicas dentro del territorio colombiano. Ahora bien, el accionar de estos actores armados

además de buscar saciar intereses propios, específicamente los económicos, repercuten con dichas disputas en esferas sociales, culturales y civiles en distintas zonas del país. En este sentido, diferentes poblaciones han sido damnificadas por secuestros, desplazamientos, asesinatos y múltiples violaciones a los derechos humanos, los cuales han transformado su forma de vivir en sociedad, es por esto que surge la necesidad de categorizar a dicho actor como victimario y a la población que las sufre como víctima.

La categoría anteriormente nombrada, es definida dentro del marco del conflicto armado colombiano por la Ley de Víctimas y Restitución de tierras o Ley 1448 del 2011, como:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (pg. 9-10).

Y al victimario como un antónimo etimológico de víctima, por lo que siguiendo la línea estipulada por el Artículo 3 de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras se entiende al victimario como:

Los sujetos que a nivel colectivo o individual han infligido daño a otras personas a partir del 1º de enero de 1985, violando e infringiendo el Derecho Internacional Humanitario o ejerciendo violaciones graves manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos (pg. 9-10).

3.4 El poder de control de los marcos discursivos

Los testimonios tienen una carga discursiva, que, bajo la visión de Foucault, son entendidos como unidad de análisis de la lingüística. Según el filósofo, la historia del mundo se ha narrado en guerras y batallas indistintamente del contexto, detrás de las guerras están los discursos que buscan mantenerse o adueñarse de los medios de producción y del poder

(Foucault, 1980, pp. 114-115). Dentro del contexto del conflicto armado colombiano, esto se ve reflejado en las luchas de los diferentes actores sociales, por un lado, la batalla ejercida por las guerrillas de izquierda buscaba una redistribución y titulación de tierras; mientras y en oposición a estos, los ejércitos de autodefensa surgieron con el fin de mantener la condición hasta ese momento, *natural* de las cosas, conseguir nuevas tierras y medios de producción (Castaño y Ruiz, 2016). Es así como Foucault, sustenta que los discursos están sujetos a dos características principalmente: por un lado, a determinados contextos históricos que buscan el poder, y por el otro, corresponde a la dependencia que tienen los discursos frente a las instituciones que ostentan el poder. Es por esto, que la consecución del poder juega un rol fundamental dentro del conflicto armado, conseguir el control definitivo para los diferentes actores sociales empieza por la consecución y el control de los marcos discursivos; logrando como es el caso del fenómeno paramilitar, posicionarse ideológicamente en diferentes medios e instituciones de gran relevancia en el país.

Según la visión de van Dijk⁴, en el texto *El discurso como Interacción Social* (2000), el discurso se establece como un hecho práctico, social y cultural por medio del cual los actores sociales interactúan: “las personas llevan a cabo acciones de índole política o social cuando utilizan textos o hablan” (2000). En consecuencia, cuando un individuo se expresa no solo habla en representación de sí mismo, también lo hace como miembro de una categoría y/o actor social (Mujeres/Hombres, Niños/Viejos, Víctimas/Victimarios,). Al abordar el tema, el autor establece una jerarquía en cuanto al discurso, en un primer orden se encuentra el individuo y lo preside la categoría/actor al que pertenece. En conclusión, cuando se hace uso del lenguaje se (re)construyen y se exhiben roles e identidades. (van Dijk, 2000. p.22). Estos, serán entendidos como las representaciones culturales propuestas por Stuart Hall, los

⁴ Se señala que dentro de la investigación se toman las posturas del lingüista neerlandés van Dijk plasmadas dentro del texto *El Discurso como interacción social* (2000) con el fin de explicar, específicamente, lo que el discurso representa. Sin embargo, la investigación se aleja de sus postulados metodológicos, al no concebirlas como pertinentes.

esquemas mentales que los individuos o actores sociales tienen interiorizados, pueden ser comprendidos como el sistema de representaciones tanto de los objetos materiales como de la cultura inmaterial del contexto social. El autor expresa que “sin ellas no podríamos de ningún modo interpretar el mundo” (Hall, 1997). Es así, como se esquematiza y se interioriza mentalmente el mundo. En relación con lo dicho por van Dijk, estas representaciones culturales son expuestas y reveladas por los actores sociales en el momento que expresan un discurso frente a una temática en particular. Dentro del contexto del conflicto armado en Colombia, más exactamente durante el proceso de la Ley de Justicia y Paz, por parte de las diferentes instituciones, se evidenciaron múltiples emisiones discursivas, enmarcadas en diferentes medios de comunicación, y las cuales tenían por objeto legitimar, avalar y replicar las diferentes representaciones culturales creadas por los grupos paramilitares, reconstruyendo su imagen y accionar desde dichas emisiones. Señala haber alcanzado esto, fue la consecución de cargos públicos que alcanzaron los representantes políticos de discursos contrainsurgentes y de autodefensa, motivados por la representación, que diferentes instituciones y plataformas habían creado, matizando así las categorías centrales, tal como van Dijk (2000) expone.

En síntesis y aplicado al análisis de la mediación del fenómeno paramilitar, se concuerda con Hall, quien entiende las representaciones culturales, como un proceso por el cual los actores sociales e individuos pertenecientes a una cultura usan el lenguaje para producir sentido (Hall, 1997. P. 42). El lenguaje es comprendido como el conjunto de códigos compartidos que permiten el entendimiento y la comunicación entre los diferentes integrantes de una cultura, y el sentido comprendido por lo que se interioriza como verdad. La postura de Hall es pertinente, porque al igual que Foucault, sustenta que, pese a que se compartan códigos similares dentro de una cultura, surgen rupturas mediante la experiencia de los diferentes actores. Dentro de esta línea la experiencia la otorga la clase social. (Hall, 1997).

Estas lógicas propuestas por los autores, la de Foucault por el poder y la de Hall por la clase social, fundamentan y explican el conflicto armado colombiano.

3.5 Lógicas de la narrativa mediática

Ahora bien, es primordial asentarnos en la categoría de mediación, como eje central, para entender las lógicas de la narrativa paramilitar en el contexto colombiano. En razón de ello, la Teoría de la Mediación, propuesta por Martín Serrano (1986), proporciona a la investigación un amplio sustento investigativo, el cual tiene como función estudiar el control social que ejercen las instituciones, sobre la interpretación que hace la población de la realidad. Asimismo, se evidencia cómo las instituciones sociales que participan en el proceso de producción y oferta de la información son: la familia, la escuela, la iglesia y los medios de comunicación pública.

En este sentido, en la elaboración de representaciones colectivas hechas por la sociedad, intervienen los medios de comunicación desde su rol informativo; lugar donde la mediación está presente. Ya que bien, y como lo evidencia Serrano, es durante la selección de los hechos que se van a divulgar al público, elegidos previamente por profesionales productores de materiales comunicativos, que se consolida la mediación (1986). De igual forma, es importante, en el contenido de estos productos, analizar cómo los datos del hecho se relacionan entre sí de manera determinada; ya que a este proceso se le conoce como relato, lo que describe Serrano como: “El relato, opera con la dimensión histórica (acontecer) para relacionarla con la dimensión axiológica (creer)” (1986). Por lo tanto, los relatores son quienes dan noticia del acontecer público (actualidad), de los sucesos elegidos por el mediador. Cada relator puede elegir, desde las directrices de la institución, qué información utilizar de la propuesta por el mediador, y este último, se ocupa en determinar lo que puede afectar el presente histórico de la colectividad, asignándole roles a los sujetos involucrados.

Los sucesos referidos, se desarrollan en un marco temporal, pero está abierto a los hechos actuales que lo puedan afectar; la información, aquí, es transferida a un soporte natural para su distribución y conservación: siendo así, la audiencia finaliza el proceso de recepción de la información, obteniendo ayuda al sustituir la experiencia personal con los hechos contados por el mediador.

Desde esta perspectiva, los medios son productores del acontecer público, en consecuencia, son quienes recrean los relatos, encargados de evidenciar las representaciones del entorno. En este sentido, es pertinente analizar los escenarios en que actúa el proceso de mediación de los medios de comunicación: en primer lugar, la mediación cognitiva, opera ofreciendo a los receptores modelos de representación del mundo, este tipo de mediación ofrece seguridad a su audiencia, por medio de la repetición de datos en el relato (1986, Pg, 209). La mediación estructural, de otro lado, es de uso comunicativo desde el soporte expresivo y del medio de difusión; esta está determinada por las características tecnológicas del medio (1986, pg., 211).

Ahora bien, entendiendo la visión de narrativa propuesta por Natalia Franco, Patricia Nieto y Omar Rincón en *Tácticas y Estrategias para Contar Historias de la gente sobre conflicto y reconciliación en Colombia*, donde proponen la narrativa como una estrategia constitutiva de subjetividad, colectividad y de conocimiento (2010). Asimilando esta postura se puede afirmar que, las representaciones culturales se pueden ver reflejadas en las narrativas de un colectivo en tanto que revela sus identidades. Según lo propuesto por los autores anteriormente mencionados, las narrativas también pueden ser un modo de investigar al ser humano en sus vivencias, contextos y culturas (2010). Argumentan que, al momento de narrar, el sujeto, jerarquiza la información, en últimas, la narración termina siendo un intento por domesticar y comprender las diferentes realidades. En términos de Martín Serrano, el sujeto mediador elige los hechos sociales en tanto la importancia y/o afectación que tiene en

la población. Estos hechos son filtrados por el relator, quien analiza si es o no pertinente la información para posteriormente ponderarla y emitirla. A partir de estas publicaciones, se generan representaciones culturales sobre el mundo social.

En consecuencia, con lo anterior, se entenderá el concepto de narrativas mediatizadas como los hechos sociales contados por los medios de comunicación, elegidos según la incidencia cuantitativa que pueda llegar a tener en las audiencias, con fines de intentar visibilizar y/o construir una única verdad que permita consolidar y mantener ciertos imaginarios y representaciones colectivas.

3.6 De la seguridad, la justicia y la verdad

Ahora bien, para concluir, es preciso abordar tres categorías transversales a la investigación: seguridad, justicia y verdad. Las cuales se presentan, como base de estudio para entender la Ley de Justicia y Paz, estudiar la mediación que se hace de las mismas y reconocer desde estas, el rol que los medios de comunicación deben asumir dentro de la construcción social de la realidad atendiendo a lo que, principalmente la justicia y la verdad, invitan desde su concepción filosófica y legislativa.

3.6.1 Seguridad

La seguridad, un discurso enmarcado dentro de las alocuciones mediáticas propiciadas por los medios de comunicación, se encuadra en las narrativas y representaciones sociales, las cuales han evocado dentro del contexto colombiano, toda una serie de imaginarios e ideologías que han agenciado diferentes formas de violencia en nombre de generar la misma. No obstante, se reconoce que, en muchos de estos discursos, la seguridad logra desvanecerse ante interpretaciones influenciadas que ocasionan desinformación. Ante ello, es prudente referir en primer lugar, que desde la Real Academia de la Lengua Española

(RAE, S, f.) la seguridad es definida como una situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público, así como también, se reconoce la seguridad como una cualidad del ordenamiento jurídico que implica la certeza de sus normas y, consiguientemente, la previsibilidad de su aplicación. Asimismo, Ana María Salazar dentro de su libro *La seguridad Nacional Hoy* (2002), entiende la seguridad como una serie de estrategias creadas con el fin de garantizar condiciones de paz, capaces de detener y/o frenar cualquier tipo de accionar terrorista, de organizaciones delincuenciales o cualquier otro sujeto que busque vulnerar el equilibrio de un espacio local, nacional o internacional; procurando, a su vez, trabajar por mejorar las condiciones de las personas en extrema pobreza y de exclusión social.

Sin embargo, la autora menciona cómo la seguridad solo logra adquirir importancia con el inicio del siglo XXI tras la constante amenaza de actos terroristas, los cuales generaron un tránsito del concepto hasta consolidarlo como Seguridad Nacional, categoría que evoca a todos aquellos esfuerzos judiciales, normativos, económicos y culturales que se dan con el fin de mantener la plena unidad del Estado, defendiendo la soberanía nacional, el territorio y garantizando el cumplimiento del mínimo vital a sus habitantes. Igualmente, la seguridad nacional representa la protección y la potenciación del desarrollo económico, social y político equitativo que garanticen a su vez la convivencia pacífica y el orden público, creando contextos óptimos para la paz social y la interacción sana de los mismos ciudadanos. Cada uno de estos aspectos se plantea, con el fin de que sea el Estado individualmente o en apoyo de otros gobiernos, quienes la garanticen.

En este sentido, la seguridad dentro del contexto colombiano se convirtió en el objetivo de múltiples gobiernos, quienes enfocan todas sus políticas a la preservación de la misma, aun pasando por encima de factores sociales, culturales y territoriales. Sin embargo,

en favor de este principio no solo estuvo el gobierno y las fuerzas militares, sino que los movimientos contrainsurgentes fueron avalados socialmente por, desde su accionar, velar por preservarla. La seguridad nacional y/o democrática, se convirtió entonces, en un discurso, una bandera que legitimó múltiples masacres y actos bélicos en contra de poblaciones civiles, causando asesinatos, desplazamientos y desapariciones. No obstante, las instituciones mediáticas se convirtieron en ficha clave dentro de la mediación de la misma, pues estas a su vez naturalizaron en su discurso, el accionar armado en nombre de la seguridad, estandarte de varios gobiernos de turno en su plan de desarrollo nacional.

3.6.2 Justicia

La justicia, refiere Aristóteles en la *Ética a Nicómaco* (Ed. 2005), es la virtud más perfecta, aquella que contribuye a la mejora de la naturaleza política, social y cultural del hombre. Sin embargo, no es esta una virtud absoluta ni individual, esta solo puede llegar a concebirse como completa y acabada, cuando al relacionarse con un tercero se logra poner en práctica. Asimismo, la justicia, refiere Aristóteles, es la única entre todas las virtudes que logra construir un bien plural, es decir, un beneficio que involucra más a los otros que a su individualidad, pues bien, esta consolida efectos favorables para la vida en sociedad del pueblo entero. Es así, como la justicia logra concebirse como un valor cívico y, ante todo, moral, que desde el orden busca asentarse en las acciones y juicios de los hombres; su ejercicio y uso correcto permiten al ser humano alcanzar su finalidad y plenitud: la felicidad, ya que bien, este entiende dicha plenitud como la puesta en práctica de la potencialidad de la virtud, la cual lo llevará a la contemplación de la verdad.

No obstante, para el filósofo griego la justicia debe ser concebida desde dos apartados diferentes (De Marco, I. 2017), por un lado, se debe entender a la justicia como la virtud entera o general, es decir como aquella que se crea en relación con los demás y que busca

poner a prueba el conjunto de las virtudes humanas; y, por otro lado, la justicia como parte, dividida está a su vez en la justicia distributiva y correctiva. En la justicia entera o general, se reconoce la marcada relación con las leyes, que, dentro del contexto aristotélico, se entienden como todos los aspectos que titulados son de común acuerdo a los habitantes de la polis, y desde los cuales, se busca generar un orden en las acciones de los individuos, para que así puedan llegar a actuar acorde al conjunto de las virtudes. Ahora bien, la justicia distributiva, integrante de la justicia como parte, hace referencia al reparto de las cosas, dentro de este concepto toma valor el mérito, la equitatividad y la igualdad, pues mediante estos se logra saber si se comenten dentro del actuar de las personas, hechos justos o injustos. En este apartado, los conceptos de bueno y malo toman fuerza junto con la prudencia, uno al servicio de los demás. Ya que bien, se considera la prudencia en el hombre como la capacidad de encontrar el justo medio entre el exceso y la deficiencia, es así, como al hombre bueno y ante todo justo se le conoce por esta virtud: ser un hombre prudente.

La justicia correctiva, de otro lado, es para Aristóteles, en sí misma una justicia creada para preservar la igualdad, mediante la regulación y corrección de la injusticia en los modos de trato intencionales o no intencionales. Es así, como para el filósofo, la justicia remite a esa ley cívico-moral que permite el relacionamiento de los hombres bajo parámetros “impuestos”, los cuales se plantean con el fin de llegar a un estado de igualdad, legalidad y legitimidad. La justicia, con acentuación en la justicia política, es entonces una virtud de la comunidad que se encarga de regir las relaciones sociales que posibilitan el desarrollo común de los ciudadanos (De Marco, I. 2017).

John Rawls (ed. 2006), filósofo estadounidense, reconoce la justicia como la virtud primigenia de las instituciones sociales. Acá refiere, que ni la eficiencia ni el orden se pueden sobreponer a la justicia, y en caso tal de que esto suceda, toda ley o decreto debe ser abolido, pues bien, el autor afirma que cada persona e institución, ostenta un sentido de inviolabilidad,

materializado en la justicia, que no puede ser transgredida por ninguna razón o circunstancia, pues asegura que ni la verdad ni la justicia, al constituirse como las virtudes fundamentales de la actividad humana, pueden estar sujetas a transacciones (2006, pg., 17).

Para el filósofo estadounidense, a su vez, la justicia se compone por dos principios básicos fundamentales, y los cuales han de constituirse desde lo que él llama “velo de la ignorancia”, que refiere a ignorar todas aquellas categorías que componen su individualidad con el propósito de constituir desde la imparcialidad la libertad individual y la igualdad; conservando necesariamente el orden jerárquico. Rawls, al respecto de estos principios afirma que cada individuo es libre en la medida que esa libertad sea compatible con la de los demás, sin permitir nunca la vulneración de la suya. Por otro lado, y asumiendo el principio de igualdad, manifiesta que esta debe comprenderse en sentido de posibilidades, es decir, que todos los sujetos tienen, desde su idoneidad, el derecho de aplicar a diferentes dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas. No obstante, el autor afirma que dentro de la realidad social es positivo cierto grado de desigualdad, en tanto, la persona que la asume tenga establecidos los mínimos vitales (2006, pg., 46).

Ahora bien, y entendida pues la justicia, se puede evidenciar cómo en el contexto nacional, y en el caso concreto de la mediación de la Ley de Justicia y Paz, la prudencia constituye un factor que ha sido excluido tanto del actuar ciudadano como de la labor mediática de muchas de las instituciones informativas en Colombia. Ocasionando que, en el orden social, se naturalizan y justifican, actos ilegales, ilegítimos y desiguales, que como sustenta Rawls vulneran la libertad individual y atrofian el desarrollo institucional, y con ello los ámbitos sociales. Sin embargo, estos actos no son tomados como injustos, pues se han naturalizado de tal modo, que dentro del sistema sociocultural del país se han convertido en legítimos. Esta contracción que se ocasiona, lleva a la transformación del orden social desde el cambio en los valores culturales, los cuales afectan, como se dijo anteriormente, la libertad

individual, y con ella el acceso a la igualdad de posibilidades, ya sea en términos económicos, político, culturales de justicia y/o verdad. No obstante, también se han reconocido múltiples intentos, por hacer de este orden uno sano, que, aunque se entiende la imposibilidad de la generalidad, permita tener mayor actuación social en la construcción de lo justo, desde el respeto de sus principios básicos: la libertad y la igualdad.

3.6.2.1 Justicia transicional

Es pertinente analizar la noción de justicia transicional, entendiendo que la Ley 975 del 2005 fue la primera propuesta en Colombia en realizar un marco jurídico especializado. Rodrigo Uprimny establece que la justicia transicional se enmarca en:

Bien para reemplazar un estado de guerra civil por un orden social pacífico, bien para pasar de una dictadura a un orden político democrático. Especialmente cuando se trata de transiciones negociadas, cuyo objetivo es dejar atrás un conflicto armado y reconstituir el tejido social” (Uprimny, 2006).

En el caso de la Ley de Justicia y Paz, si bien Álvaro Uribe negó la existencia de un conflicto armado con los grupos guerrilleros, decidió realizar este marco jurídico en busca del tránsito a la vida civil de un grupo alzado en armas y autodenominado como autodefensas.

La justicia transicional busca un equilibrio entre justicia y paz, Uprimny y Saffon afirman que el perdón por parte de las víctimas juega un rol importante pero no debe ser el único camino, así como tampoco, lo debe ser el castigo punitivo hacia los victimarios (2006). En materia de análisis, en un primer momento, existe un convenio entre los victimarios y el Gobierno con el fin de buscar el orden público, para esto, es de vital importancia que entre ambas partes se garanticen mecanismos de defensa de los derechos de las víctimas —verdad, justicia, reparación y no repetición— sin estos, el camino de la justicia se verá truncado. Al

otro lado de la balanza, deben cumplirse algunas de las condiciones de los victimarios acompañadas del perdón, para que el camino de la paz avance.

Ahora bien, para que esto sea viable y para que cualquier proceso de justicia transicional tenga éxito, Uprimny y Saffon establecen: “(...) la verdad es el presupuesto básico de cualquier proceso transicional que pretenda respetar los derechos de las víctimas y garantizar que las graves violaciones de derechos humanos cometidas con anterioridad a él no se repitan” (2006). En consecuencia, además de garantizar la no repetición de lo sucedido, en la reconstrucción de los hechos ocurridos, debe primar la responsabilización de los victimarios para que estos, a su vez, reparen a las víctimas.

3.6.3 Verdad

La periodista, filósofa y teórica política alemana Hannah Arendt, ubica a la verdad como un atributo esencial del ser humano, es decir como un valor que se constituye como un hecho social, en tanto es histórico y superior al mismo (1996). Para Arendt, la verdad es lo que realmente define al ser humano en su subjetividad, a tal modo, que es esta virtud la que permite darle sentido a la vida, dando la capacidad de sortear experiencias traumáticas. Además, asume que la verdad en sí misma, tiene lo que ella llama, fuerza propia, que, aunque pueda ser destruida, jamás será reemplazada. Arendt manifiesta que la búsqueda/construcción de la verdad remonta a los años de Homero, cuando decidido este, empieza a narrar al enemigo, las derrotas, las victorias y los múltiples acontecimientos que dentro de su contexto aún no eran contados; este intento de imparcialidad, constituye dentro de la historia occidental la creación y narración de la Historia Objetiva. No obstante, la autora, reconoce que dentro de la constitución de la verdad los sujetos deben contar con una integridad intelectual, capaz de percibir diferentes perspectivas, realidades y conocimientos, alejada de los puntos extremos y totalitarios (Arendt, H. 1996).

En concordancia a lo anterior, Arendt afirma la imposibilidad de lo absoluto y duda de todo autoridad, que por ingenuidad o con evidente intención, quiera hacerse poseedora y guardiana de la verdad, además, refiere que todas aquellas verdades que llamamos y hacemos evidentes, representan una coacción que aunque no proporciona ninguna violencia, si logra hacerse efectiva, validando hechos o razonamientos que pueden llegar a herir el orden social, al hacer de sus ciudadanos sujetos dóciles al autoritarismo de esta. Sin embargo, Arendt también hace una distinción entre la verdad, de la cual, se expresa la verdad de razón y la de hecho o factual. Al respecto señala que la verdad de la razón es creada por la mente humana, esquema que hace evidente la diferencia entre verdad y opinión, quién y citando a Platón, dice que la verdad filosófica se consolida mediante un sano y argumentativo proceso de diálogo, mientras que la opinión, constituye, en gran medida, una herramienta a favor del poder para influir en las mayorías, una división entre: el razonar sólido y el poder de la elocuencia (Maldonado, S, 2012).

No obstante, existen diferentes posibilidades de que la opinión se sobreponga ante la verdad, o la verdad se haga imperativa y silencie todo lo demás; cualquiera de estas dos opciones ocasiona ambientes tiránicos. Sin embargo, afirma también que el sano uso de la verdad filosófica puede ocasionar una evolución hacia la practicidad, que se daría desde los actos, y las enseñanzas que pueden dejar los mismo, es así, cómo se entendería que el mejor uso de la verdad de la razón, se da en tanto, puesta en práctica sea coherente con lo que se enuncia como bien sabido (Villalobos, O. 2002). Por otro lado, la verdad de hecho factual, refiere la autora, es aquella que configura el pensamiento político y que se establece por el testimonio que de ella dan, es decir existe en tanto se habla de ella y se hace evidente ante los demás. Esta verdad, tiende a ser constantemente atacada, en busca de su fin, el cual se puede dar de diferentes formas, al causar su olvido, transformar la realidad o al hacerla relativa y sin importancia. Por último, Arendt manifiesta cómo los hechos y la opinión son correlativos, en

tanto, son los hechos los que dan paso a la creación de opinión, pero que estos solo logran tener validez al respetar y apegarse a la verdad factual, de lo contrario solo representaría una farsa informativa (Maldonado, S, 2012).

Desde la perspectiva periodística, la verdad refiere a la virtud que debe tener todo profesional en este campo del conocimiento, para la recopilación e interpretación de la información, de la forma más precisa y exacta que se pueda lograr “La veracidad es la mínima diligencia profesional en las distintas fases del proceso informativo, cuyo propósito no es otro que el de garantizar la calidad de la información difundida a los ciudadanos” (Victoria Camps, 1999. Citada por Suárez, J). La verdad refiere en plasmar los hechos en el relato periodístico, tal cual cómo sucedieron, sin falsedades, engaños o deformación de la información obtenida. Este trabajo implica una investigación previa, en donde se consulten y contrasten diferentes fuentes, que reflejen las distintas perspectivas del hecho relatado.

En este sentido, la verdad representa un valor, una virtud de fundamental importancia dentro de la construcción social y cultural de la realidad, la cual se enmarca, junto con la justicia, como elementos centrales dentro del equilibrio social. Dentro del contexto colombiano, y específicamente dentro de la temporalidad que narra la creación de la Ley de Justicia y Paz, se hizo evidente, cómo a través de la historia del país, la verdad y la justicia se han visto constantemente afectadas, a causa de intereses económicos y políticos, que influyen tanto a las instituciones sociales creadas para defender la justicia, como a las instituciones mediáticas creadas con la finalidad de informar a las personas. Pero en el caso específico de esta investigación, se manifiesta, como dentro del estudio del fenómeno paramilitar la verdad factual ha sido la más afectada, pues el accionar paramilitar la ha relativizado, de tal modo, que su accionar ha influenciado en la opinión pública, naturalizando y olvidando desde las acciones discursivas masacres, desplazamiento y demás

delitos ocurridos dentro del marco del conflicto armado por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia.

4. Marco metodológico

Estudio metodológico del acontecer social en la prensa:

Caso Ley de Justicia y Paz

A lo largo de la historia nacional, los medios de comunicación se han configurado como un actor clave en la narración del conflicto armado que el país ha vivido. La caracterización y mediación de un fenómeno bélico que ha permeado de forma significativa el desarrollo del país presentó a la televisión, la prensa y la radio como los principales medios con acceso y difusión de información. De este modo, estas instituciones tuvieron lugar en el cubrimiento de acontecimientos fundamentales, ocurridos dentro del conflicto armado interno, como lo fueron los procesos de desmovilización ocurridos con movimientos y agrupaciones tanto insurgentes como contrainsurgentes, tales como el M-19, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del pueblo (FARC-EP).

Es así, como estos medios, lograron narrar a toda la población nacional e internacional, los principales hechos y actores que marcaron el desarrollo del conflicto armado interno, configurando una realidad mediada por las interpretaciones y/o intereses de cada una de las instituciones interventoras. En razón de ello, la presente investigación se propone indagar, reconocer y analizar las lógicas narrativas que los medios El Espectador y El Colombiano emitieron acerca del proceso de desmovilización de grupos contrainsurgentes, reconocido como Ley de Justicia y Paz o Ley 975 de 2005.

En concordancia a lo anterior, se propone un diseño metodológico con enfoque hermenéutico como una actividad interpretativa que plantea un abordaje analítico de noticias, columnas de opinión y caricaturas creadas por los medios escritos nombrados anteriormente, como base central del proceso de estudio. Continuo a ello, y en total correspondencia, se hace necesario un apartado metodológico que permita comprender desde la epistemología del periodismo, todos aquellos procesos que desde el mismo ejercicio periodístico, se gestan e involucran en la construcción de la realidad social. Por último, y desde la *Teoría de las mediaciones* (1986) propuesta por Martín Serrano se busca un análisis, tanto de las mediaciones cognitivas como estructurales que se dan, aplicando una serie de matrices de análisis de contenido, con enfoque descriptivo, que permiten reconocer de cerca aquellas intenciones, posiciones o interpretaciones que los medios expresan dentro de su construcción narrativa frente al acontecer relatado.

4.1 Hermenéutica interpretativa

El desglose del diseño metodológico propuesto para la presente investigación parte de un principio que busca cimentarse en la tendencia cualitativa, y específicamente, en el enfoque hermenéutico en donde según Carlos Sandoval (1996) asesorado por Guillermo Briones “la comprensión de la realidad social se asume bajo la metáfora de un texto, el cual es susceptible de ser interpretado mediante el empleo de caminos metodológicos con particularidades muy propias diferentes a otras alternativas de investigación” (pg.67)

Así, el mismo autor, alude que la óptica hermenéutica ha cambiado su propuesta metodológica en donde en un principio, su concepción era guiada a la interpretación de textos sagrados, como la Biblia, hacia sus significados actuales: como fenomenología de la existencia y el entendimiento de la interpretación de la realidad social entendida como un

texto con una amplia variedad de matices que tiene como referente a Paul Ricoeur (Ricoeur, P, citado por Sandoval, 1996). Según Ricoeur, la Hermenéutica es “la teoría de las reglas que gobiernan una exégesis, es decir, una interpretación de un texto particular o colección de signos susceptible debe ser considerada como un texto” (1996). En esta perspectiva, uno de los conceptos básicos es el de “círculo hermenéutico”, que describe el movimiento entre la forma de ser del intérprete y el ser que es revelado por el texto. (1996, pg.67)

En razón de ello, la interpretación que desean dar las variantes que siguen la línea de la hermenéutica, buscan en primera medida interpretar un texto en dos formas básicas: La primera, como una labor interpretativa literal y la segunda, como una interpretación a partir del rearme del universo textual del relato escrito. (Sandoval, C, 1996, pg.68). El enfoque hermenéutico descrito se encuentra enmarcado dentro del paradigma estructuralista, comprendido anteriormente, como una de las principales corrientes de pensamiento micro-sociológico, dentro de los procesos de comprensión y asimilación de la realidad social a través del estudio de la comunicación y sus instituciones (Álvarez, N, 2008).

4.2 Epistemología del periodismo

El periodismo, dentro de las sociedades democráticas se ha convertido en un pilar de solidificación y mantenimiento elemental para el desarrollo de una nación. El ejercicio periodístico, ahora una profesión y disciplina de conocimiento normado, genera que los espectadores acudan a la prensa, con el fin de informarse sobre los hechos más relevantes del acontecer social: “El periodismo produce las noticias que construyen una parte de la realidad social y que posibilita a los individuos el conocimiento del mundo al que no pueden acceder de manera directa” (Martini, 2000, pg. 15). En razón de ello, cuando se habla del acontecer social, se refiere a toda eventualidad dentro del escenario social, que, al conocerla, puede

cambiar la forma de percibir el mundo, siempre y cuando el sujeto actúe frente a esta, afectando la existencia de los demás y su entorno. Por lo tanto, solo se reconocen aquellos acontecimientos que sucedan o afecten de forma directa o cercana a los individuos. En este sentido, se puede reconocer la permanencia de los sujetos mientras el entorno se va reconstruyendo, y de forma inversa, reconocer la permanencia del entorno mientras los sujetos van cambiando, lo que posibilita reconocer, cómo de forma simultánea se van transformando actores y espacios, en la medida en que las acciones sociales modifican el entorno, y así, van configurando un dominio biológico y social, a lo largo del tiempo (Raigada, M & Ascension, 2013).

En este sentido, se reconoce que la comunicación es la base de la interacción humana y por ende de las relaciones sociales que se tejen en el entorno: “comunicar es un proceso de construcción de sentido, históricamente situado, que se realiza a través de discursos verbales y no verbales, los cuales atraviesan de manera transversal las prácticas de las sociedades” (Martini, 2000, pg. 17). Comunicar es una práctica estrictamente necesaria en el proceso de socialización, inevitable en la vida de todo ser humano. En concordancia a lo anterior, los medios de comunicación, se encargan socialmente de comunicar los hechos más relevantes de la actualidad, y sus receptores dan sentido a la información entregada con base a los conceptos arraigados culturalmente. Los medios, tienen la capacidad de crear realidades sociales, al interpretar y difundir la información del acontecer social según su criterio, esto implica tener influencia en la opinión y el criterio de las masas. Si el periodista o el medio disponen de libertad para fijar su atención sobre ciertos episodios de la realidad, el posterior análisis de estos hechos como noticia ya no serán un asunto discrecional, sino que han de estar sujeto a criterios de diligencia profesional, que aseguren el derecho de los ciudadanos a una información veraz y de interés público (Suárez, 2014).

El periodismo exige un compromiso con la verdad, puesto que, el ejercicio se desempeña dentro de la esfera pública de la información y la opinión. El medio logra dirigir la atención de la ciudadanía específicamente sobre algunos hechos que se están desarrollando en la realidad, por encima de otros sucesos que se gestan de forma paralela. En este caso, los medios de comunicación funcionan como mediadores sociales a través de paradigmas, reconocidos como un conjunto de valores y saberes compartidos colectivamente, es decir, usados, implícita o explícitamente, por una comunidad (Ardila, 2007, pg. 36). Dentro del ámbito en el que está inmerso el campo de la comunicación, se han creado paradigmas que responden a las preguntas fundamentales: ¿Qué es comunicación? y ¿Cuál es su rol en la sociedad? Algunas han tenido más relevancia, como, por ejemplo, el funcionalismo o la teoría crítica, y otras han nacidos recientemente, respondiendo a nuevas necesidades del mundo moderno, siendo el caso del neo periodismo o el periodismo público. Cada medio de comunicación, directa o indirectamente adopta las características de un paradigma, que se hacen más evidentes en la forma y el tipo de noticia que entregan al público: ¿Qué noticia entregan?, ¿Cuál es el titular?, ¿Quiénes son los protagonistas?, ¿Quiénes son las fuentes? y ¿Qué importancia le dieron a la noticia?, estas son algunas de las preguntas que pueden ayudar a identificar el paradigma al que responde cada medio. En Colombia, se hace más compleja esta labor, debido a que, el periodismo no solo responde a un paradigma sino también a los intereses de múltiples sectores de poder.

Ante estas premisas, se hace imposible cumplir a cabalidad uno de los pilares fundamentales del periodismo “Velar por la verdad”, puesto que inevitablemente solo se estará contando una parte de lo sucedido y en este caso, los medios de comunicación actuarían como un filtro de la realidad, tal como lo mencionan Kovach & Rosenstiel: “Necesitamos información para vivir la vida que no es propia, para protegernos, para establecer vínculos, para identificar amigos y enemigos. El periodismo no es más que el

medio que la sociedad ha creado para suministrarnos esta información” (2012). Aunque la profesión, no puede llegar a afirmar verdades absolutas sobre un hecho, desde el ejercicio laboral se pueden desarrollar prácticas, que aseguren, que el periodista emite relatos que contengan, desde su perspectiva investigativa, la veracidad informativa sobre los sucesos. A partir de esta premisa, Juan Suárez (2014), propone seguir los siguientes parámetros normativos, para cumplir de la forma más eficaz la profesión periodística:

1. Contraste y pluralidad de las fuentes: Se deben consultar fuentes fiables y cercanas a los hechos. Del mismo modo, debe haber diversidad en las voces que hablan en el relato periodístico, para mostrar las distintas perspectivas en las que se encuentra inmerso el suceso.
2. Evitar el sensacionalismo: Las noticias sobre tragedias, accidentes, escándalos o con algún tipo de morbo, llaman más la atención de la audiencia. Por eso, el profesional deberá establecer qué datos son estrictamente necesarios en el relato, para no caer en el ámbito del espectáculo.
3. Precisión: Los datos entregados en la noticia deben ser precisos y sin errores. Aunque la era digital exige que la información sea entregada casi de forma inmediata, dificultando la labor de construcción del relato, el profesional debe estar haciendo un constante seguimiento del hecho, puesto que, ante este escenario la noticia está en constante construcción.
4. Rectificación y derecho a la réplica: Si el medio se equivoca emitiendo la información de alguna noticia, debe rectificar los datos y pedir excusas públicas a los afectados. Del mismo modo, si se emite una información en la que se involucra a alguien que no tiene voz en el relato, pero posterior a la publicación, esta persona quiere dar su declaración de los hechos, el periodista deberá posibilitar los medios para dar cumplimiento a esto.

5. Interés público: El periodismo debe privilegiar aquellos sucesos que afecten o interesen a la mayor parte de la población.
6. Rigor informativo: Consiste en cumplir de la forma más precisa, desde el ámbito profesional, los cinco puntos anteriores propuesto por Juan Suárez (2014), dejando de lado los criterios mediáticos, ideológicos y económicos.

Y aunque actualmente, los medios tradicionales de comunicación, han perdido fuerza por la aparición de nuevas formas de difusión de información, especialmente internet, en el año 2005, aún gozaban con un gran poder en las audiencias, al punto que fueron llamados por varios autores como el cuarto poder.

4.3 Teoría social de la Comunicación

La Producción Social de la Comunicación (1986) del doctor en filosofía Manuel Martín Serrano, traza una línea de investigación titulada como La Teoría Social de la Comunicación, dicho supuesto ofrece una perspectiva y un proceso sistemático de estudio que permite analizar las relaciones entre la sociedad y la comunicación, partiendo de la premisa central que manifiesta la interdependencia existente entre la comunicación — pública— y la sociedad. En razón de ello, Serrano plantea una serie de procesos metodológicos de los que se desprenden diferentes criterios, los cuales permiten prever, desde el análisis descriptivo de la información, los efectos que tiene la interacción entre la sociedad y las instituciones mediática en el progreso/estancamiento de los sujetos inmersos dentro de una cultura específica.

Ahora bien, se conceptualiza, desde Serrano, que los desarrollos o diseños metodológicos se proponen con el fin de poder generar procesos de investigación de todos

aquellos materiales comunicativos que difunden los *media*⁵, sin riesgo de que los mismos conceptos y modelos puedan ser utilizados, con simplificaciones o correcciones no pertinentes. Es así, como desde la adaptación del mismo diseño se hace oportuna su utilización en el proceso de reconocimiento y determinación de la mediación social, que se produjo desde el cubrimiento y las narrativas mediáticas generadas durante la creación y desarrollo del proceso de la Ley Justicia y Paz.

Desde la perspectiva del autor, los medios de comunicación son instituciones mediadoras que intervienen, a través de sus productos comunicativos, en las representaciones temporales, espaciales y del acontecer, ocasionando que la conciencia individual se encuadre en marcos temporales específicos de conocimiento y percepción de la realidad. En el caso particular, se estudian columnas de opinión, caricaturas y noticias producidas por El Espectador y El Colombiano, en torno a un momento histórico en Colombia como lo fue la Ley 975 de 2005. La narración del acontecer de dicha época permite entender cómo se ha construido el discurso del conflicto, y con qué fines -intereses-, el relato es difundido y construido de determinada manera.

En este sentido, la ruta de estudio planteada por Serrano, permite esclarecer qué se entiende por un producto comunicativo: cómo se elabora, de qué modo se utiliza, de qué manera interviene en los procesos referenciales, sociales y cognitivos (pg.203). Este marco metodológico es pertinente y oportuno, puesto que, en su desarrollo contrasta las lógicas narrativas de los medios seleccionados, analizando desde diferentes perspectivas los relatos y proceso mediadores, entorno a un mismo suceso.

⁵ Desde la perspectiva de Martín Serrano, en su texto *La Producción Social de la Comunicación* (1986), los define como los creadores de piezas de comunicación del acontecer público para difusión masiva.

En suma, se plantea analizar el contenido de los diferentes relatos publicados por El Espectador y El Colombiano, que se hayan dado durante el período concerniente a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, dentro una serie de matrices de estudio de contenido, que permitan la obtención de datos analíticos desglosando el discurso denotado y connotado del relato. Esto con el fin de reconocer la injerencia que el sistema mediático tiene dentro del sistema social.

4.3.1 Análisis mediático: matrices.

Como afirma Manuel Martín Serrano (1986) toda investigación precisa de un diseño de análisis que permita la observación metódica de los datos, con el fin de poder estudiar detalladamente los diferentes tipos de información que emiten los medios y la cual se materializa en múltiples piezas comunicativas. En este sentido, Manuel Martín Serrano, invita a un análisis de contenido que distingue tres momentos, en los cuales se pretende estudiar los aspectos discursivos y expresivos de la noticia, reconociendo datos, valores, objetos y temas de referencia; un segundo momento se estudian los actores, los roles, sus funciones y su influencia dentro del relato y se finaliza, con el estudio del tiempo social e histórico del mismo. A continuación, se explicarán a detalle cada uno de estos apartados.

El bloque número uno, titulado cómo Descriptivo-referencial, se plantea con el ánimo de reconocer diferentes elementos contextuales y cualitativos, que lleven a comprender de forma íntegra los múltiples elementos referenciales de los formatos informativos emitidos por los medios de comunicación. Dentro de este, se reconocen diferentes subdivisiones, que permiten comprender múltiples aspectos dentro de las piezas informativas como lo es el Sistema de Referencia, que se propone, con el fin de entender aquellos elementos que en el contexto nacional e internacional se estaban viviendo y los cuales influyen, en el caso

específico, dentro del desarrollo de la Ley de Justicia y Paz. Asimismo, se evidencia la importancia de reconocer y caracterizar, tanto al medio de comunicación como al sujeto encargado de desarrollar la noticia, asimilando los valores y directrices bajo las que se rigen las instituciones y sujetos.

Se plantea, a su vez, como aspecto central dentro del desarrollo de las matrices el reconocimiento tanto del objeto como del tema de referencia, donde el objeto expone la unidad de análisis bajo la cual se regirá el proceso investigativo, mientras que el tema permitirá la indagación de hechos concretos, con el fin de aportar desde casos puntuales, otras perspectivas de análisis. Continuo a ello, se presentan dos aspectos fundamentales dentro de la aplicación metodológica propuesta por Martín Serrano, la mediación cognitiva que se crea desde el análisis y estudio de las representaciones que el medio expone dentro del relato, y las cuales se materializan principalmente en categorías de gran influencia, al referir y acoplarse a normas y valores sociales, mitificando así la realidad de sus receptores. De otro lado, la mediación estructural se encarga de, desde los aspectos expresivos de las piezas informativas, narrar la relevancia/irrelevancia que el acontecer tiene dentro del contexto social, ubicándola o no, en lugares significativos en el espacio y tiempo comunicativo.

El bloque dos, de otro modo, se plantea con el fin de reconocer los diferentes sujetos que existen dentro del relato, y los roles que estos asumen en la narración. Dentro de esta categoría se distinguen a su vez dos tipos de actores como: 1) Agentes sociales, quienes son denominados por Serrano, como aquellos actores que al intervenir dentro del ecosistema social, económico, político y cultural logran influenciar a la colectividad. 2) Personajes, son todos aquellos entes ideales, que son representados dentro del relato con acciones o atributos relevantes dentro del mismo, de estos se desprenden una amplia variedad de personajes como protagonistas, antagonistas, testigos, afectados o interventores, según el rol que asuman

dentro del mismo y los atributos que desde el discurso se les otorguen. Este bloque, finaliza con el reconocimiento de los actores comunicativos y ejecutivos; conceptualizando al primer subgrupo, como quienes dentro del relato tienen el espacio o la capacidad de comunicar algo, ya sea de forma directa o indirecta y que logre tener relevancia dentro del acontecer. Por otro lado, los actores ejecutivos se reconocen como aquellos que son narrados realizando acciones, que pueden ser nombradas como icónicas o influyentes dentro del tema estudiado.

Por último, el Bloque 3, se cuestiona acerca de la temporalidad tanto del acontecer como de la creación de la noticia. Acá se reconocen tres marcos de análisis fundamentales: el tiempo histórico, el social y el atemporal. Dentro del marco histórico, se identifican los actos específicos dados dentro en un espacio social definido, este se nutre de las fechas que narran hechos exactos y contribuyen dentro de la comprensión del contexto general de la unidad de análisis. El tiempo social, narra los principales hechos que afectan a la sociedad en general, desde aspectos económicos, políticos y culturales, y los cuales tienen repercusión en la comprensión social de la realidad. Por último, se aborda el tiempo atemporal desde el reconocimiento, principalmente, de categorías históricas, las cuales tienen gran relevancia dentro de la comprensión del acontecer, por lo general, estas categorías suelen atribuir al relato, diferentes atributos que enfocan la narración y ocasionando representaciones culturales que encuadran la realidad social.

4.4 Análisis de la información

El siguiente análisis de resultados se presenta con el fin de evidenciar los múltiples datos que componen y emiten cada una de las piezas comunicativas estudiadas, manifestando convergencias, contradicciones y los diferentes hallazgos a los que se llegó mediante el estudio realizado tanto del contenido como de los aspectos expresivos de la información. Este

análisis permite reconocer directrices, valores y roles institucionales que median directamente dentro del proceso de comunicación. A continuación, se plasma, como único ejemplo, el diseño de estudio materializado en la matriz de análisis propuesto por Manuel Martín Serrano y la cual aborda, en el caso específico, una noticia publicada por El Colombiano titulada como *El Abecé de Ley de Justicia y Paz*.

Cabe señalar, que dentro del análisis de resultados se presenta también el estudio de dos noticias, dos caricaturas y dos columnas de opinión realizadas por El Espectador y El Colombiano, durante el transcurso de los meses de mayo y junio del año 2005, y las cuales narran acontecimientos concernientes al desarrollo y firma de la Ley de Justicia y Paz. Esto, con el ánimo, como se ha hecho manifiesto a lo largo del documento, de evidenciar los procesos de mediación ocasionados por las instituciones mediáticas.

4.5 Análisis de la información Matrices de análisis de medios: Abecé de ley de Justicia y Paz, por El Colombiano

(Tabla. 1)⁶

Bloque 1		
Descriptivo referencial		
Sistema de referencia	Caracterización	
La historia colombiana ha estado marcada por un conflicto armado sistemático y estructural dado principalmente por la titulación y repartición de tierra, y afianzado por el Narcotráfico. Al respecto el filósofo Javier Giraldo, dice que el conflicto armado tiene hondas raíces en el acceso, regulación y distribución de las tierras a lo largo y ancho del territorio colombiano. Hecho trascendental, que desató inimaginables masacres, de tal	Medios de Comunicación Analizado	Periodista
	El diario El Colombiano enfocó su producción mediática a la audiencia del departamento de Antioquia. Diario fundado en 1912 por Francisco De Paula Pérez con tendencia a la política conservadora. En el 2005 Ana Mercedes Gómez fue la directora de El Colombiano, es	Edward Jaramillo Gonzales es comunicador social de la Universidad Pontificia Bolivariana. Clara Isabel Vélez Rincón comunicadora de la universidad de Antioquia.

⁶ Las demás matrices se presentan como anexos en la parte inferior del documento.

<p>magnitud, que dio cabida a la creación de grupos insurgentes durante la década de los sesenta, y de grupos contrainsurgentes dentro de las décadas de los ochenta. Estos grupos han contribuido en la ampliación del conflicto de las drogas al hacerse parte de esta economía como medio de sustento.</p>	<p>periodista y es de la corriente conservadora de Antioquia.</p>	
<p>Objeto de referencia</p>	<p>Marco Jurídico promovido por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, que se gestionó con el fin de facilitar los procesos de paz y la reincorporación a la vida civil de miembros de grupos insurgentes o contrainsurgentes al margen de la ley, aunque con especial atención a los grupos paramilitares, quienes, que gracias dicha ley se desmovilizaron colectivamente. Este marco, constituye entonces una garantía al proceso de restitución de derechos, en teoría a las víctimas, y en práctica a los victimarios.</p>	
<p>Tema de referencia</p>	<p>Abecé de ley de Justicia y Paz, análisis descriptivo y pedagógico que buscaba informar a la población sobre el marco aplicativo de la Ley. En este sentido, hay 4 ejes que se destacan: <i>Las bases de la Ley (divido en a la verdad, justicia y a la reparación para las víctimas), Desmovilización (divido en “requisitos grupales e individuales”), El proceso (divido en “Esclarecimiento de la verdad, Investigación y Juzgamiento, Versión libre y confesión, Aceptación de cargos y Hechos posteriores”) y La sentencia. Adicionalmente está el apartado que se enfoca en: Delito de sedición, Narcotráfico y Pena por delitos atroces.</i></p>	
<p>Datos de referencia</p>	<p>Datos de referencia dados por el medio/periodista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Senado y Cámara aprobó el proyecto de ley Justicia y Paz el 22 de junio de 2005 que pasaría a ser sanción presidencial de la República. - La iniciativa del proyecto de ley: “Busca facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos guerrilleros y de autodefensas, garantizando los derechos de las víctimas” -Gobierno inicia campaña a favor de la exposición y difusión de la ley de Justicia y Paz. -Carlos Castaño desapareció el 16 de abril del año 2004. -Ley 975 de Justicia y Paz se complementará con la Ley 782 de 2002 en cuanto la sentencia de los actores que se hayan acogido a la segunda ley. -Enunciación de masacres en forma de ejemplo: Masacre de Mapiripán 24 personas fallecidas (1997), Masacre de El 	

	<p>Salado con 38 personas (2000) y Masacre de El Chengué con 27 personas (2001).</p> <p>Datos de referencia dados desde la ley de Justicia y Paz:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La ley se basa en el cumplimiento de los derechos a las víctimas a la verdad, justicia y reparación en donde el gobierno y los grupos al margen de la ley tienen roles. -El proceso de desmovilización tiene que pasar por mecanismos jurídicos que ayuden a filtrar que actores armados colectivos o individuales pueden acceder a los beneficios de la ley. -El proceso jurisdiccional para los grupos armados que se añadan al mismo pasarán por audiencias preliminares ante el Magistrado de control de Garantías. Dentro de este desarrollo hay enclaves tales como: Esclarecimiento de sucesos ocurridos, investigación y sentencia al acusado. -La pena que deben cumplir los actores dentro de la ley también deben girar en torno a la reparación moral y económica de la víctima enfocándose en una justicia de carácter restaurativo. -La Unidad Nacional de Fiscalía de Justicia y la Paz, con el apoyo de la Policía Judicial, tendrá 60 días para adelantar las acciones de investigación y esclarecer los hechos admitidos por el acusado. -De acuerdo a la Ley, en la sentencia condenatoria se fijarán la pena principal y las accesorias. -Contando con la gravedad de los nuevos hechos juzgados la autoridad judicial impondrá una ampliación del 20% de la pena alternativa impuesta. -Los miembros del grupo armado organizado ilegal comprometidos en el proceso, rendirán versión libre ante el fiscal delegado asignado para el proceso de desmovilización, se le interrogará por los hechos que tengo conocimiento. -Los miembros del grupo armado que se encuentren privados de la libertad podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley y a los establecidos en la Ley 782 de 2002, siempre que se determine su pertenencia al grupo ilegal
	<p>- “La ley aprobada contempla que los integrantes de grupos de autodefensas pueden ser culpables del delito de sedición lo que les confiere el estatus político. Este punto generó polémica, considerando que en varias ocasiones el presidente Álvaro Uribe, se manifestó a favor de eliminar</p>

<p>Valores de referencia</p>	<p>la categoría del delito político en Colombia bajo el argumento de que los grupos armados en el país constituyen una amenaza terrorista. Según Michael Fröling, jefe de la Oficina en Colombia del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Los paramilitares no se levantado contra El Estado”</p> <p>- Este apartado ubicado en la zona infografía muestra el desequilibrio valorativo que hace el presidente de ese entonces Álvaro Uribe, en cuanto el juzgamiento que el mandatario hace del “estatus” de la guerrilla y las AUC, aludiendo que la primera no podía ser considerada con estatus político por ser un grupo “terrorista”, y la segunda si debía recibir este beneficio al ser culpables del delito de sedición. Esto muestra la poca objetividad del presidente Álvaro Uribe, y el favorecimiento del mismo frente a las AUC, mostrando clasificaciones de lo bueno y lo malo en su discurso.</p> <p>- “El proyecto establece que las condenas oscilan entre cinco y ocho años, “tasada de acuerdo con la gravedad de los delitos y su colaboración efectiva en el esclarecimiento de los mismos”. Esto quiere decir que los ilegales responsables de masacres como las de Mapiripán, cometida el 16 de junio de 1997, y en la cual perdieron la vida por lo menos 24 personas; la de 38 personas en el corregimiento de El Salado, de Carmen de Bolívar, el 16 de febrero del 2000; y la de 27 personas en Chengue, Sucre, el 17 de enero del 2001.”</p> <p>- A pesar de que el argumento se presente inconcluso en la redacción del periodista, se evidencia que la propuesta de usar datos cuantificables sobre las masacres perpetradas por las AUC que serán acogidos por la Ley de Justicia y Paz, quiere evidenciar que los años que se presenta para los condenados van a generar impunidad y no reparación. Esta postura demuestra el malestar general por la ley en el sentido sancionatorio, que por esa época también se reflejaba en la esfera internacional.</p>
<p>Tipos de mediación</p>	
<p>Cognitiva (mitificación)</p>	<p>Estructural (Ritualización)</p>
<p>Dentro de la noticia, se observan algunos conceptos que aluden a la mediación cognitiva, propuesta por Martín Serrano, entendida como los relatos mitificadores socialmente aceptados:</p> <p>Paz: Mediante la implementación de la Ley de Justicia y Paz, se da un avance al</p>	<p>Género periodístico: Noticia</p> <p>Corte: Informativa</p> <p>Medio de comunicación: Prensa impresa, de difusión diaria.</p> <p>Fecha de publicación: Medellín, 24 de junio de 2005.</p>

ideal de paz, que se ha construido socialmente. La desmovilización de un grupo armado, conlleva a que las víctimas se distancien parcialmente de la guerra, sobre todo en las zonas más alejadas del país donde se desarrolla principalmente el conflicto. Este concepto, entendiendo el contexto histórico colombiano, es enunciado en los discursos sociales, políticos y culturales como un ideal que ha sido transversal dado que el país ha construido su historia a través de la violencia. Dentro de este contexto, la paz ha sido un concepto mediatizado por los gobiernos de turno para trazar un objetivo común.

Justicia: El concepto de justicia en el sentido expuesto de la noticia se tiende a emitir bajo el marco del cumplimiento de normativas y mecanismos condenatorios en contra de los miembros de las AUC que se acojan a la Ley 975. En este sentido, la justicia también se evalúa como un derecho que debe ser respetado y velado bajo el juzgamiento de las acciones cometidas por las AUC. El término justicia cumple con su rol mitificadora en la medida que postula una regulación en la conducta humana que es aceptada social y culturalmente. Dentro de este consentimiento se establece necesaria la justicia para el sostenimiento y el desarrollo de una sociedad. En el contexto colombiano, esta categoría toma mayor fuerza en los medios debido a que a lo largo de la historia, esta sociedad se ha caracterizado por la desigualdad e inequidad social.

Reparación: Responde a un concepto planteado internacionalmente, en los derechos de las víctimas. En la Ley de Justicia y Paz, se estipula la garantía de este derecho, mediante la indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición. Los miembros desmovilizados de las AUC y el Estado, deben garantizar a las víctimas la reparación, no sólo material sino también psicológica, por todos los hechos en los que se vieron implicados durante el conflicto armado. Las secuelas de la violencia en Colombia han dejado ciertas nociones claras. Una de ellas es la

Colores usados: Blanco y Negro.

Título: “Abecé de Ley de Justicia y Paz”

Lead: “Las plenarias del Senado y Cámara aprobaron el miércoles la conciliación del proyecto de Justicia y Paz, que pasó a sanción presidencial para ser ley de la República.”

“La iniciativa busca facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos guerrilleros y de autodefensas, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación. A continuación, les ofrecemos una primera parte del abecé de la norma.”

Entradillas Un vistazo a los principales puntos que contempla este marco jurídico.

- Gobierno dice que norma garantiza verdad, justicia y reparación.
- Ilegales se podrán desmovilizar en grupo o en forma individual.
- Epígrafe: Tema del día
- Imagen estática:
- Anexo 1:

Imagen 1: Se presenta en el lado superior derecho al nivel espacial del título y las entradas. Esta imagen expone lo que se supone es un grupo paramilitar organizado en una hilera horizontal, esta imagen no presenta información de su autoría. Hace parte de una infografía con información enfocada en los delitos de sedición, narcotráfico y delitos atroces.

Imagen 2: Está ubicada en el centro del cuerpo del texto, en donde se presenta una imagen del Alto comisionado Luis Carlos Restrepo en pleno discurso. No presenta información de autoría.

Ubicación: Esta noticia hace parte de la primera sección del diario, entre las páginas de información política y de actualidad que en orden están por encima de información entorno a cultura o deporte.

Publicidad: Se encuentra ubicada en la parte inferior de la página de la noticia que se diferencia del texto informativo al estar encasillada en recuadros. La publicidad enunciada es:

Resultados de la lotería *El Baloto*

os sobre los fallecimientos de la semana y sus respectivas dolencias de los grupos o personas allegadas al difunto.

necesidad de reconstruir un nuevo tejido social. Para ello es de vital importancia que los victimarios asuman sus responsabilidades frente a las víctimas.

Verdad: En la Ley de Justicia y Paz se plantea que la sociedad y sobretodo las víctimas, tienen derecho a conocer la verdad sobre los delitos cometidos, sobretodo el paradero secuestrados y desaparecidos. La verdad, es un principio planteado internacionalmente, entre los derechos de las víctimas, dado que se considera necesario para el entendimiento del conflicto. La Unidad Nacional de Fiscalías de Justicia y Paz, con el apoyo de la Policía Judicial, estarán encargados de las investigaciones para esclarecer el desarrollo del conflicto, con base en los testimonios dados por los miembros de las AUC. Los resultados de estas investigaciones, saldrán al público luego de 60 días de iniciar el proceso. A través de la verdad se puede construir la historia de cualquier relato. Dota de sentido las relaciones interhumanas y sociales y asimismo las fortalece. Lo cual es necesario para la reconstrucción de un nuevo tejido social, le permite a las víctimas esclarecer los hechos y comprender el porqué de los mismos, más aún cuando la realidad está mediada por la violencia y la historia narrada desde una sola perspectiva.

Castigo: Está relacionado con el concepto de Justicia. En la presente ley, que acoge a los desmovilizados de la AUC, se darán beneficios, en cuestión de penalidad, a los miembros de este grupo armado, que, con su testimonio, den información sobre desaparecidos y ayuden a una reconstrucción del conflicto. Además, se hizo una acumulación de los hechos delictivos ocurridos durante el conflicto, donde se beneficiaba a los miembros de la AUC, pues de este modo la condena, en cuanto a tiempo, es más corta. La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, criticó fuertemente este punto, ya que, desde su perspectiva, consideraba que las penas no estaban acorde a los crímenes cometidos. El rol mitificador de

este concepto, se relaciona directamente con la <i>justicia</i> , puesto que quienes se salgan de los lineamientos establecidos en el contrato social deberán recibir algún tipo de pena. Dentro del contexto de los procesos de justicia transicional, la impunidad no es viable, los victimarios asumen su responsabilidad y deben ser castigados con ciertos beneficios.	
---	--

Análisis Actores		
Agentes sociales	Personajes	
	Protagonista	Antagonista
Congreso: Fue la institución encargada de juzgar los puntos planteados en la ley de Justicia y Paz. Dentro de sus funciones legislativas se encuentra la aprobación de reformas de Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, al igual que la interpretación, modificación y derogación de las mismas.	El Congreso y Senado de la República: Fue en el Congreso donde se debatió y se aprobó la consolidación de la Ley para luego pasar a ser sanción presidencial para posteriormente ser Ley de la República	Guerrillas: El presidente de turno, les otorga la categoría de terroristas y por tal razón no pueden ser considerados como “delincuentes políticos”. Además de esto, los trata como grupos insurgentes asociados al narcotráfico.
Ejército Nacional: Institución coercitiva que dirige operaciones militares orientadas a los intereses del gobierno de turno, en defensa de la soberanía del país.	Las Autodefensas Unidas de Colombia: Este grupo armado en la ley son definidos como victimarios, lo cual les otorga ciertos beneficios y obligaciones con los derechos de las víctimas.	Narcotráfico: Los grupos que han financiado su accionar mediante el narcotráfico, no pueden adjudicarse a la ley.
Autodefensas Unidas de Colombia: Grupo armado contrainsurgente, creado principalmente por terratenientes, con el fin de hacerle frente a los grupos guerrilleros creados en la época de los 60. El gobierno legítimo esta forma de “defensa civil”, con el decreto 3388 de 1965 y la Ley 48 de 1968.	Víctimas: La Ley de Justicia y Paz como proceso de justicia transicional tuvo como eje fundamental asegurar los derechos las víctimas (Verdad, Justicia, Reparación y No repetición)	
Población civil: En este caso, se refiere a los pobladores o víctimas que ha dejado el conflicto armado. La mayoría de civiles involucrados en este conflicto armado, terminaron siendo víctimas del mismo. Gobierno: En el primer Gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), se	Naciones Unidas: Realizo un acompañamiento al proceso. Su desvinculación con el proceso se debió a que el gobierno ignoró algunas de sus apreciaciones. Posteriormente, su visión	

planteó y aprobó la Ley de Justicia y Paz, la cual buscaba, la desmovilización y reincorporación a la vida civil de los integrantes de los grupos paramilitares.	frente a la Ley fue crítica y apelativa.	
Actor Comunicativo	Actor Ejecutivo	
<p>El Colombiano enfocó su producción mediática a la audiencia del departamento de Antioquia.</p> <p>Periodistas: Edward Jaramillo Gonzales es comunicador social de la Universidad Pontificia Bolivariana. Clara Isabel Vélez Rincón comunicadora de la universidad de Antioquia.</p>	<p>Luis Carlos Restrepo Ramírez (Alto Comisionado para la paz durante la Ley de Justicia y Paz): Se alteró en el Congreso, al defender la Ley de Justicia y Paz, argumentando que todos los funcionarios del Gobierno, están a favor de esta ley.</p>	
	<p>Fiscalía: Velará por la protección de las víctimas, los testigos y los peritos que pretendan presentar en el juicio.</p>	
<p>Luis Carlos Restrepo Ramírez (Alto Comisionado para la paz durante la Ley de Justicia y Paz): “Vamos a tener una agenda nacional e internacional. No solo el Ministro del Interior también la señora Canciller y el Presidente también me ha pedido que yo lo haga. Todos los embajadores van a recibir instrucciones de precisas de cómo presentar el proyecto”</p>	<p>Defensoría del pueblo: Está a cargo de la protección de testigos y peritos que pretenda presentar la defensa.</p>	
<p>Michael Frühling (Director de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos): “Los paramilitares no se han levantado contra el Estado”</p>	<p>Autodefensas Unidas de Colombia: La Ley de Justicia y Paz, buscaba la reincorporación individual o colectiva de la vida civil, de los miembros de estos grupos armados. Deben cumplir una serie de parámetros para acceder a los beneficios de la ley.</p>	
<p>Edward Jaramillo González y Clara Isabel Vélez Rincón (Periodistas): Durante el relato los periodistas dan su interpretación de la Ley de Justicia y Paz, con el fin de informar a su audiencia, sobre las implicaciones que trae esta ley.</p>	<p>Cámara y Senado: Fueron los responsables en la aprobación de la Ley de Justicia y Paz, que luego pasó a sanción presidencial, para convertirse en ley de la República.</p> <p>Víctimas: Se les debe garantizar, dentro de la Ley de Justicia y Paz, los derechos de verdad, justicia y reparación.</p>	
	<p>Menores de edad: Las AUC, deben entregar al ICBF, a todos los miembros del grupo menores de 18 años.</p>	
	<p>Narcotraficantes: Toda aquella persona que haya participado en actividades de tráfico y venta de estupefacientes, o relacionados, no podrán acogerse a la Ley de Justicia y Paz. A pesar de todo, considera legítimo que las AUC, acuda a esto como forma de financiamiento.</p>	

	Magistrado de Control de Garantías: Es un ente de control judicial, designado en el proceso, para escuchar y juzgar a la persona en declaración.
	Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz: Ente encargado de investigar, por conducto del fiscal delegado para el caso, las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos. Además, determinará las condiciones de vida del acusado, los antecedentes y los daños que individual o colectivamente haya podido causar a las víctimas.
	Policía Judicial: Investigará el paradero de las personas secuestradas o desaparecidas, e informará oportunamente a los familiares sobre los resultados obtenidos.
	Consejo Superior de la Judicatura: Se encarga de la protección de magistrados de los tribunales superiores de Distrito Judicial que estén relacionados con el proceso de juzgamiento.
	Fiscal delegado: Tiene la competencia para conocer las investigaciones de los hechos delictivos, cometidos durante y con ocasión de la pertenencia al grupo, las investigaciones que deban iniciarse y de las que se tenga conocimiento en el momento o con posterioridad a la desmovilización. Interrogará a los acusados.
	Álvaro Uribe: Presidente de la época e impulsor de la Ley de Justicia y Paz, que se manifestó a favor de eliminar la categoría del delito político en Colombia, bajo el argumento de que los grupos armados en el país constituyen una amenaza terrorista.
	Estados Unidos: Pide en extradición a Carlos Castaño, quien se encuentra desaparecido desde el 16 de Abril del año 2004, Salvatore Mancuso, Don Berna, Juan Carlos Sierra y Francisco Javier Galindo.

Temporalidad		
Tiempo histórico	Tiempo social	Dimensión atemporal
24 de junio de 2005 Masacre de Mapiripán 24 personas fallecidas (1997)	Según el Dane para el 2005 la economía colombiana creció en un 5.13%, superando la meta inicial que se planteó el Gobierno Nacional que era 4.5%. Esto también es impulsado por el TLC. Fortalecimiento en la relación del país y EE. UU por la lucha contra los cultivos ilícitos. Sin embargo, este	Las siguientes categorías se consideran transversales en la historia de la humanidad sin perder su significado, no obstante, en el contexto que se sitúe, su connotación varía: Paz: Mediante la implementación de la Ley de Justicia y Paz, se da un avance al ideal de paz, que se ha construido socialmente. La desmovilización de un

<p>Masacre de El Salado con 38 personas (2000)</p> <p>Masacre de El Chengue con 27 personas (2001)</p> <p>El gobierno de Estados Unidos pidió en extradición a Carlos Castaño, quien estaba desaparecido desde el (16 de abril del 2004).</p> <p>Se aprobó la conciliación del proyecto de Justicia y Paz (22 de junio del 2005).</p>	<p>hecho hizo que las relaciones con países vecinos se vieron debilitadas, por ejemplo, generando rivalidad con Venezuela, y en su momento, el presidente Hugo Chávez. A comienzos del año 2005, se dio una crisis diplomática entre los mandatarios Hugo Chávez y Álvaro Uribe, esto a raíz del caso Rodrigo Granda. Para el gobierno venezolano, fue un abuso a su soberanía; para las FARC un secuestro perpetrado en contra de Granada; mientras que Uribe sostenía que, el gobierno venezolano ayudaba a las FARC. Económicamente el país se vio afectado, Hugo Chávez decidió cerrar relaciones comerciales hasta obtener unas disculpas públicas. Referente al mapa económico del 2005, es preciso decir que a partir de ese año entró en vigencia el tratado de libre comercio entre la Comunidad Andina de Naciones y la MERCOSUR.</p> <p>El grupo armado guerrillero realizaba atentados en varias zonas del país mientras que, en el congreso de la república se debatía la aprobación de la Ley de Justicia y Paz, no obstante, a esto, el grupo paramilitar AUC perpetró la masacre de San José de Apartadó. Mientras que los ataques de las FARC se intensifican, Claudia López Obregón, denunció la vinculación de algunos senadores tras la declaración de Salvatore Mancuso donde aseguraba que, al menos, un 35% de los parlamentarios eran amigos de su organización. En Julio es aprobada la ley y en los territorios donde comandaban estos grupos, aumenta el conflicto entre mismos grupos paramilitares. En octubre del 2005 es aprobada la reelección presidencial, lo cual le permitió a Uribe gobernar por 4 años más.</p> <p>Hacia finales del 2005, delegados de España, Francia y Suiza buscan la manera de acordar una negociación con las FARC para acordar un</p>	<p>grupo armado, conlleva a que las víctimas se distancien parcialmente de la guerra, sobre todo en las zonas más alejadas del país donde se desarrolla principalmente el conflicto.</p> <p>Justicia: El concepto de justicia en el sentido expuesto de la noticia se tiende a emitir bajo el marco del cumplimiento de normativas y mecanismos condenatorios en contra de los miembros de las AUC que se acojan a la Ley 975. En este sentido, la justicia también se evalúa como un derecho que debe ser respetado y velado bajo el juzgamiento de las acciones cometidas por las AUC.</p> <p>Reparación: Responde a un concepto planteado internacionalmente, en los derechos de las víctimas. En la Ley de Justicia y Paz, se estipula la garantía de este derecho, mediante la indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición. Los miembros desmovilizados de las AUC y el Estado, deben garantizar a las víctimas la reparación, no sólo material sino también psicológica, por todos los hechos en los que se vieron implicados durante el conflicto armado.</p> <p>Verdad: En la Ley de Justicia y Paz se plantea que la sociedad y sobretodo las víctimas, tienen derecho a conocer la verdad sobre los delitos cometidos, sobretodo el paradero secuestrados y desaparecidos. La verdad, es un principio planteado internacionalmente, entre los derechos de las víctimas, dado que se considera necesario para el entendimiento del conflicto. La Unidad Nacional de Fiscalías de Justicia y Paz, con el apoyo de la Policía Judicial, estarán encargados de las investigaciones para esclarecer el desarrollo del conflicto, con base en los testimonios dados por los miembros de las AUC. Los resultados de estas investigaciones, saldrán al público luego de 60 días de iniciar el proceso.</p> <p>Castigo: Está relacionado con el concepto de Justicia. En la presente ley, que acoge a los desmovilizados de la AUC, se darán beneficios, en cuestión de</p>
---	--	--

	intercambio humanitario. El gobierno aceptó. En cuanto orden público, la estrategia de Álvaro Uribe denominada “Seguridad Democrática” tuvo gran cabida en la población. Aunque en su implementación se vieron flaquezas, el presidente Uribe creció en popularidad.	penalidad, a los miembros de este grupo armado, que, con su testimonio, den información sobre desaparecidos y ayuden a una reconstrucción del conflicto. Además, se hizo una acumulación de los hechos delictivos ocurridos durante el conflicto, donde se beneficiaba a los miembros de la AUC, pues de este modo la condena, en cuanto a tiempo, es más corta. La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, criticó fuertemente este punto, ya que, desde su perspectiva, consideraba que las penas no estaban acorde a los crímenes cometidos.
--	--	--

4.4.1 Análisis de mediaciones

La información, se considera como un elemento central dentro de la construcción de cualquier sociedad. La prensa, la radio y la televisión, han servido a este propósito transmitiendo y comunicando acontecimientos de gran relevancia dentro de las comunidades nacionales e internacionales. La prensa, específicamente, se ha consolidado como un medio con gran poder de difusión y con amplias características expresivas, las cuales intervienen dentro del relato para hacerlo más claro y comprensible a los ojos del lector.

En los siguientes tres apartados, se evidencia un análisis mediático de seis piezas comunicativas, enmarcadas en tres géneros periodísticos diferentes. Esta selección es, a su vez, una muestra representativa del proceso de mediación que hubo en Colombia durante el proceso de la Ley de Justicia y paz por parte de los medios de comunicación El Colombiano y El Espectador.

4.4.2 Análisis de Noticias:

El acontecimiento pasa a ser noticia al ser narrada por la prensa. (Martini, 2000, p.26)
En concordancia a esto, los medios realizan un proceso de selección de los acontecimientos

para ser publicados, en este momento se convierten en noticia. La autora sostiene que las personas y las instituciones se ven atraídas a buscar la prensa cuando consideran que el suceso debe ser publicado. (Martini, 2000)

Partiendo de la anterior definición, es pertinente comenzar con el análisis comparativo, es por esto que lo primero a destacar dentro de la Ley de Justicia y Paz o Ley 975 del 2005, es que este ordenamiento jurídico representaba un tema coyuntural en la época por su relevancia dentro del conflicto armado. En razón de ello se hace necesario señalar, que la labor periodística, en términos de imparcialidad y objetividad, dentro de este acontecer, y en general, debe prevalecer por encima de la tendencia ideológica que pueda tener su editorial.

En este sentido se caracteriza que El Colombiano, es un periódico de publicación diaria que surge en el departamento de Antioquia, y el cual tiene reconocidas tendencias conservadoras. En dicho contexto, el diario El Colombiano genera en el año 2005 el reportaje titulado como el *Abecé de Ley de Justicia y Paz*, donde se evidencian procesos de rigurosidad y profundidad periodística al exponer las falencias que el marco jurídico de la Ley de Justicia y Paz podría tener en su aplicabilidad. Asimismo, la estructura narrativa de la noticia estaba predeterminada de tal manera que el lector pudiera tener un acercamiento mayor, aunque no total, a lo que representaba la Ley 975, desglosando sus principales puntos por medio de subtítulos. Por otro lado, El Espectador un periódico de cubrimiento nacional y con marcada tendencia liberal, emitió un reportaje análogo, al cual título el *Abc de la ley que aprobó el Congreso*; sin embargo, se hace manifiesto que el medio no profundizó en su proceso de investigación sobre la Ley 975 de 2005, puesto que se evidencia que su tratamiento fue superficial e insuficiente, en tanto no contribuyo, a que la población lograra informarse de forma adecuada, teniendo en cuenta que no se realizó, dentro del marco histórico de la Ley, ningún análisis capaz de generar una sana comprensión de la incidencia que tendría la

aplicación de la Ley. Es así, como el medio se limitó únicamente a dar respuesta a un breve cuestionario elaborado por la misma institución, y el cual no proporciona información suficiente ni contrastada sobre el tema reseñado.

Continuo a ello, los datos de referencia dados por los periódicos El Colombiano y El Espectador, divididos entre los datos proporcionados por el medio y los datos tomados desde la Ley, evidenciaron como ambos medios de comunicación se plantearon realizar procesos de formación sobre la Ley de Justicia y Paz, desde la emisión de diferentes datos y testimonios —parafraseados— de actores con relevancia dentro de la norma. No obstante, esto no fue posible, en primera medida, por la incapacidad que los medios tuvieron para hacer del lenguaje jurídico un lenguaje entendible a la totalidad de los receptores, por lo que dinámicas jurídicas desarrolladas dentro de la ley fueron incomprensibles para ciertas audiencias en el país; lo que ocasionó una legitimación desde la desinformación. En segundo lugar, el proceso de formación de la Ley no tuvo lugar debido a los enfoques informativos que tomaron los medios, los cuales dejaron por fuera el análisis de aspectos fundamentales como la historia del conflicto armado en el país, el estudio a profundidad de las economías ilegales vinculadas a los actores del conflicto y la aclaración de conceptos fundamentales dentro de la Ley como lo son la justicia y la paz.

Los valores de referencia reconocidos dentro de las noticias expuestas por los medios denotan un bajo uso de juicios de valor, acorde a los lineamientos éticos y profesionales que exige este género periodístico, lo que representa un esfuerzo por realizar una labor objetiva. Sin embargo, los juicios de valor que se hacen evidentes se materializan en categorías con gran influencia social, por sus connotaciones históricas y simbólicas como es el caso de conceptos emitidos por parte de El Espectador como terrorismo, burla internacional, precariedad en el tiempo de desarrollo de la Ley y la división entre actores (bueno/malo), y desde El Colombiano en conceptos como condenas, culpables, delitos políticos y amenazas

terroristas. Este tipo de juicios, logran adentrarse en las concepciones sociales, y a su vez, dentro de las representaciones culturales, que logran influenciar la aceptación o rechazo de la misma Ley, pero sin que los mismos tengan una óptima comprensión de lo que esta significa, creando sesgos en la interpretación de la información que puede realizar el lector.

Ahora bien, un elemento primordial dentro del análisis comparativo es como se materializan los tipos de mediación en el relato del medio. En un primer momento, la mediación estructural se refleja dentro de los títulos de las noticias, los cuales tienen una estrecha similitud. No obstante, el titular del Espectador, no presenta total claridad, al negarse a nombrar literalmente la Ley, mientras que El Colombiano es más conciso y directo con el titular, al referir que el tema primordial del que se va a hablar es la Ley de Justicia y Paz. Asimismo, dentro de los aspectos expresivos del reportaje realizado por el diario El Colombiano, se presenta la noticia acompañada con tres imágenes a blanco y negro, y una infografía que explica las incongruencias de esta Ley ([Noticia El Colombiano](#)), por su parte, El Espectador presenta una publicidad de un producto embriagante, el cual ocupa un espacio mayor que el dado a la noticia. Dentro de ello, es importante destacar que la publicidad presentada en El Espectador hace que la distribución de la información de la noticia perjudique la lectura del receptor, dándole mayor peso visual a la publicidad que al contenido de la noticia. Por el contrario, la distribución dada en El Colombiano permite una lectura directa y amena, debido a la distribución simétrica de las imágenes antes mencionadas, esta nota también está acompañada con piezas con información de actos fúnebres y resultados de juegos de azar.

La mediación cognitiva, de otro lado, se hace visible dentro de conceptos mitificadores observados en El Colombiano como la paz, categoría que se posiciona como central y sobre la cual se desprenden conceptos como: Justicia, verdad, reparación y castigo. Estas categorías, dentro de la mediación cognitiva, son utilizados para respaldar el ideal de

paz, que se entiende como mito central dentro la Ley de Justicia y Paz; aunque ninguno de estos conceptos es expuesto directamente, sino que se limitan únicamente a nombrarlos dentro del contexto de la ley. Para El Colombiano, entonces, el mito de paz, toma gran fuerza si se tiene en cuenta que históricamente el país ha estado permeado por la violencia, lo que ha ocasionado que este concepto se mediatice, transformándose en un eje central del discurso social e incluso gubernamental, como se hizo visible dentro de los recientes Acuerdos de la Habana.

En este sentido, la justicia como mito complementario refuerza la noción de paz puesto que se entiende que jurídica y socialmente, para llegar a la reconstrucción del tejido social afectado por el desarrollo del conflicto armado, son necesarios procesos que permitan resarcir a las víctimas por medio del *castigo* de los victimarios como una de las vías de reparación. El concepto de reparación, a su vez, se menciona dentro del contexto de la Ley de Justicia y Paz, como un proceso de atención tanto económica como psicológica para las víctimas, con el fin de atender las secuelas dejadas por el conflicto armado, reconociendo su carácter internacional y su necesidad dentro de la construcción de *paz*. El *castigo*, en correlación con la reparación, se categoriza como una forma o garantía de proceso penal que las víctimas exigen para poder continuar con su vida y contribuir al desarrollo social. Ahora bien, la verdad es desarrollada dentro de la noticia, como una categoría mistificadora necesaria para lograr el ideal de paz. Las víctimas, como actores activos dentro del conflicto, reclaman dentro de sus derechos el relato verídico de lo ocurrido. Esta narración, además, ayudará a un mejor entendimiento de los acontecimientos, a través de la reconstrucción histórica que se puede realizar de los hechos.

El Espectador, de otro lado, pone a la Justicia como el concepto con mayor relevancia dentro del relato, en donde se erigió como base de explicación de la Ley 975 de 2005, en tanto que, este se consolidó, en teoría, como valor central dentro del proceso. Sin embargo, se

manifiesta que la mediación realizada provoca controversia debido a que dentro de la noticia el análisis y desarrollo del tema es evidentemente escaso y laxo. Cuestión que se extiende a categorías como paz, verdad, máquina de guerra y reparación. La paz, pasa a representar dentro de la noticia un proceso por el que, según el medio, la Ley evoca en teoría al fin de la violencia ocasionado por un actor fundamental dentro del conflicto armado, a costa de suntuosos procesos de impunidad como lo expone el medio desde los testimonios de organizaciones internacionales como el Parlamento Europeo. Máquina de Guerra, es otra de las categorías que se desarrollan durante la noticia y con la cual se otorga una carga simbólica negativa a los grupos de autodefensa, quienes son los directamente categorizados con este concepto; sin embargo, no solo atribuye una carga negativa, sino que además otorga un poder militar y de acción elevado. Reparación, es otro de los conceptos sobre el que el medio trabaja, dentro de este la mitificación se da, en tanto que busca manifestar desde el reconocimiento de las víctimas, la falencia y posible no existencia del sano proceso de reparación, puesto que reconoce diferentes incongruencias procesales que obstaculizan la reparación. Por último, la Verdad es enunciada como eje transversal dentro de la Ley de Justicia y Paz, debido a que la reconocen como un derecho fundamental de las víctimas, a pesar de ello no abundan en su importancia ni en cómo el proceso de Ley garantizará o no un ejercicio que recopila los hechos sucedidos.

Dentro de la mediación cognitiva que realizan los medios El Colombiano y El Espectador, se evidencian dos posturas diferentes: de una de las instituciones se expone una sólida postura investigativa pero ideologizada, y de otro lado se reconoce una visión superflua y desinteresa sobre la Ley de Justicia y Paz. Dentro del análisis se reconoce que, por un lado, el diario El Colombiano, suscita sólidos procesos de investigación que se encaminan a la idealización del proceso, mientras que El Espectador realiza someros procesos investigativos, que no logran realmente contribuir a la comprensión de la Ley.

Dentro del bloque dos de la metodología de las mediaciones se reconoce al Agente Social, como aquel sujeto o institución que se encarga de transformar o influir en el ecosistema social, económico, político y/o cultural. En El Espectador se reconocen dos agentes específicamente, el Gobierno, en cabeza de Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia. Cada uno de estos se define según el rol que desarrolla, durante dicho momento en el país. Por un lado, el gobierno gesta la creación de la Ley que regulará la desmovilización paramilitar, cuestión que transforma elementos de orden jurídico y social. Y por el otro, las Autodefensas Unidas de Colombia, las cuales se encargan de transformar imaginarios de justicia, seguridad y verdad dentro del país. Además de esto de esto El Colombiano, presentó un mayor número de agentes sociales dentro del relato periodístico, lo que permitió reconocer múltiples perspectivas del hecho, algunos de los agentes nombrados por el medios son: el Ejército Nacional, las Autodefensas Unidas de Colombia, la población civil y el Gobierno; aunque algunos actores no aparecen textualmente en la noticia, si lo hacen como agentes implícitos en el relato buscando nutrir la narración periodística con el fin de darle mayor validez a lo emitido desde el medio.

Siguiendo esta línea, los personajes expuestos dentro de los relatos periodísticos del *ABC del Justicia y Paz*, creados por El Espectador y El Colombiano, manifiestan una similitud entre El Congreso y las Víctimas, al presentarlos como protagonistas de la noticia. Sin embargo, se evidencia una marcado discrepancia al señalar a las Autodefensas Unidas de Colombia, debido a que, El Espectador las categoriza como antagonistas, desde los diferentes testimonios que expone dentro del relato, lo que se enmarca a su vez, como una crítica hacia la Ley de Justicia y Paz. El Colombiano, de otro lado, plasmó a estos actores como los protagonistas principales de la noticia al otorgarles una incisiva atención en la transformación que ocasionó, el que estos actores, se acogieran a la Ley de Justicia y Paz.

Ahora bien, se hace necesario reconocer los actores comunicativos dentro de los relatos presentados por los medios de comunicación seleccionados. El Colombiano, presenta una amplia serie de sujetos comunicativos donde se reconocen, no solo actores nacionales, sino que también se evidencia posturas de actores internacionales como Michael Frühling, Director de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Asimismo, aborda dentro del reportaje, la voz de Luis Carlos Restrepo Ramírez, Alto Comisionado para la Paz en Colombia de la Ley de Justicia y Paz. El Espectador, reconoce un menor número de fuentes para respaldar la noticia, acá solo se cita a la ONU y El Parlamento Europeo, pero no de forma directa, sino que retoman las ideas expresadas en otros medios. Es así, como el único actor comunicativo dentro de esta noticia serían las AUC, de quienes se muestran una serie de testimonios en donde se hace manifiesta su opinión sobre la Ley.

Los actores ejecutivos, a su vez, se establecen dentro de la noticia como una serie agentes que responden a los discursos promovidos por los actores comunicativos, pero son estos quienes materializan las acciones enunciadas, en el caso de El Colombiano: la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Policía Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, el Magistrado de Control de Garantías y la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia, se enmarcan dentro del relato como sujetos con la capacidad jurídica de realizar acciones que afecten directamente a los implicados en el conflicto armado, bajo lo estipulado por la Ley de Justicia y Paz. En menor medida se presentan las acciones de las víctimas, los menores de edad pertenecientes a los grupos paramilitares y los narcotraficantes.

Por otro lado, el desarrollo que realiza El Espectador de los actores ejecutivos vuelve a quedarse corto en comparación con el relato hecho por El Colombiano. Acá se aborda únicamente a la rama ejecutiva y judicial, las cuales son las encargadas de llevar a cabo los aspectos conceptuales de la Ley: su postulación y aprobación. Además, se señala

someramente a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, el Tribunal Superior del Distrito Judicial, el Gobierno y el INPEC como los actores encargados de desarrollar la parte operativa de la Ley de Justicia y Paz en términos jurídicos y de seguridad.

Por último, los reportajes emitidos por El Espectador y El Colombiano, dentro de su estructura abordan una serie de tiempos con grandes convergencias. En este sentido, El Colombiano, emite la noticia arrojando una serie de sucesos que se enmarcan dentro de la realidad social, los cuales evidencian no solo cuando se crea y difunde la noticia, sino que a su vez contextualiza a los receptores de hechos relevantes ocurridos en el país como lo fue la masacre del Chengue y el Salado. Asimismo, expone sucesos relevantes dentro de la Ley como la solicitud en extradición de Carlos Castaño y la aprobación de la Ley de Justicia y Paz. El Espectador únicamente presenta como dato histórico la fecha de creación de la noticia, una mirada reducida entre una cantidad impensable de datos que podrían solidificar el relato.

Al emitirse la noticia dentro de un tiempo social convergente, se reconoce como el país durante el año 2005, venía afrontando una serie de sucesos tanto a nivel político, como social y económico de transformación. Dentro de estos aspectos se reconoce la apertura económica, tras alianzas con países como Estados Unidos, debido a la creación de tratados de libre comercio que impulsaron la exportación e importación de productos. Asimismo, se reconoce, como dentro del ámbito político el proceso de gestión, que llevaba a cabo el entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, alrededor de la reelección presidencial cambiaría de forma radical la forma de concebir los procesos de poder y gobierno en el país. Las políticas impuestas por Uribe Vélez, habían transformado la forma de vivir en sociedad, debido al plan militar trazado para ponerle fin a los grupos insurgentes, este proceso se vio favorecido tras la creación discursiva de un enemigo común, que legítimo proceso bélico en el país. Este

periodo, finaliza entonces con la validación de la reelección y una creciente popularidad del actual senador Álvaro Uribe, a causa principalmente de su plan de Seguridad Democrática.

Para finalizar se reconoce dentro del proceso metodológico, el marco temporal, donde tiene lugar el uso de diferentes categorías atemporales, las cuales corresponden a conceptos que dentro de la historia de la humanidad tiene fundamental importancia y significado. En este sentido, El Espectador, aporta una serie de categorías como Justicia, Paz, Víctimas y Verdad, que se usan dentro del relato para explicar cómo el proceso de creación de la Ley de Justicia y Paz lleva a cabo diferentes dinámicas donde la justicia y la paz, se convierten, en las principales banderas de la Ley, así como también reconoce el vínculo directo que debe haber dentro de la desmovilización paramilitar, con la garantía de verdad y justicia a cada una de las víctimas, con el fin de generar procesos de equilibrio social. Como se mencionó, anteriormente, estas categorías generan mitificación dentro del relato en tanto aportan una carga simbólica que logra trastocar el sentido del acontecer. Sin embargo, El Espectador las menciona y enfoca hacia una mirada no positiva, en tanto reconoce la inviabilidad que las mismas dinámicas del proceso jurídico de la Ley de Justicia y Paz tiene.

El Colombiano también aporta una serie de conceptos atemporales como, justicia, reparación, castigo, verdad y paz, muchas de estas similares a las propuestas por El Espectador, pero las cuales varían significativamente a causa del contexto de la narración, ya que bien, El Colombiano, figura como un medio que ha presentado apoyo a la Ley de Justicia y Paz, por lo que cada una de estas categorías se usan dentro de una explicación positiva de la Ley. A su vez, estos conceptos se reconocen dentro de un marco atemporal que permiten reconocer su significado, pero desde posturas idílicas.

4.4.3 Análisis Columna de Opinión

La Comunicadora en Lenguajes Audiovisuales Claudia Acosta (2017) define la columna de opinión como un género periodístico el cual tiene como objetivo exponer a través de múltiples argumentos el punto de vista del autor con respecto algún tema, personaje o entidad específica. Dentro de este género el periodista dispone de libertad para dar a conocer su visión personal sobre un hecho que despierta interés, curiosidad o sencillamente corresponde a la actualidad.

Partiendo de la anterior definición, es pertinente comenzar con el análisis de comparación, dejando claro que al ser la columna de opinión un relato en donde impera la subjetividad del columnista por encima de la línea editorial del medio, la selección de los columnistas fue determinante. En razón de ello, desde El Espectador, se tomó al filósofo, político y defensor de Derechos Humano Iván Cepeda, y desde El Colombiano se eligió al maestro en Análisis de Problemas Económicos, Políticos e Internacionales Contemporáneos y experto en temas de conflicto armado, Luis Guillermo Pardo. En este sentido, Cepeda en su columna de opinión titulada *La responsabilidad política y moral*, realiza una crítica a cómo se incorporó, a la realidad cotidiana el discurso paramilitar a tal punto que se normalizó como una figura de seguridad en el país, es por esto que cita en el relato la entrevista realizada por un medio de comunicación al entonces jefe paramilitar Carlos Castaño, mostrando al mismo, como si fuera un personaje de la vida pública colombiana. A causa de ello, el columnista hace un llamado de atención a la sociedad para que asuma su responsabilidad política y moral ante el fenómeno paramilitar, para la preservación de los derechos humanos en el país.

Por su parte, Pardo en su columna *Negociación: Avanzar sin shows*, muestra una postura favorable frente al marco jurídico postulado por el gobierno y aprobado por el congreso, entendiendo la polémica que algunos artículos pueden llegar a causar al consolidar la Ley de Justicia y Paz como un proceso de impunidad. Frente a esto hace una invitación a

sus lectores a creer en la implementación de la Ley y a no dudar de la buena intención de los actores principales dentro de la gestión del marco jurídico, Álvaro Uribe y las Autodefensas Unidas de Colombia. Asimismo, a lo largo de su columna expone algunos matices de la Ley haciendo referencia a la opinión pública internacional como un actor crítico, además de señalar la obligación profesional que tiene la opinión pública nacional de hacer un buen uso de la información.

En cuanto a los datos de referencia, se puede señalar que, dentro de lo expuesto por Cepeda, este estaba guiado por su postura personal y crítica, que, si bien no lo deslegitima, si hacia visible una posición más radical y de oposición al fenómeno paramilitar y todo lo que giraba alrededor de este, diferencia demarcada por los datos expuestos por el columnista Pardo que reforzaban una posición personal y que concordaba en mayor medida con la opinión pública. En este mismo sentido cabe aclarar que Pardo estaba a favor del proceso de negociación entre el gobierno y los paramilitares. Ahora bien, como factor común y tomándolo de lo anterior, se evidencia como los dos autores, hacen uso de sus posturas para construir el relato dentro de una situación histórica, sin dejar de lado su intencionalidad narrativa, muestra de ello, se evidencia con el caso de desmovilización del jefe paramilitar Diego Felipe Bejarano, Alias Don Berna en las dos columnas de opinión. Pardo contextualiza a los lectores con lo sucedido sin profundizar a detalle sobre el tema, dejando ver su postura neutral, mientras que por el contrario Cepeda lo denomina como un caso de inmunidad judicial, evidenciando su postura de oposición.

Los valores de referencia, de otro lado, se categorizan como una parte sustancial en las columnas de opinión debido a que, mediante los juicios de valor emitidos por los autores se refuerza su posición. Ante ello, se infiere que el punto de partida valorativo desde el que se posiciona Iván Cepeda, es extremista en su argumentación, desconociendo otros tipos de pensamiento en torno al objeto observado, que en el caso concreto refiere al fenómeno

paramilitar; un ejemplo de ello son las herramientas narrativas usadas por Cepeda, las cuales recaen en el otorgamiento de culpas y responsabilidades a diferentes profesiones las cuales, según él, normalización del discurso contrainsurgente en la sociedad colombiana. Este drástico posicionamiento, apela más a la emotividad del lector que a su racionalidad, lo que impide razonamientos reales y lógicos. De otro modo, los juicios de valor usados por el columnista van encaminados a cambiar la construcción de sentido de la época, determinada por el uso de la violencia como forma de solución de conflictos, en razón de ello el autor evidencia, dentro de la columna de opinión, la necesidad que existe en la sociedad de una formación donde prevalezca el respeto por los Derechos Humanos de todos aquellos individuos que conforman la sociedad colombiana.

Bajo este análisis comparativo, es notorio que los valores de referencia enunciados por Pardo, manejan un orden discursivo con el cual busca argumentar su postura, la cual se caracteriza por su neutralidad frente a los puntos más controversiales de la Ley. Pardo, no encamina su texto para polemizar frente a las decisiones tomadas, al contrario, responsabiliza a la opinión pública de manipular la información. También, su postura se distingue frente a la de Cepeda por su confianza frente a las intenciones del gobierno y de los paramilitares, argumenta que pese a las dificultades que se presenten en la ejecución del proyecto, el fin último del proceso es el que debe prevalecer. El columnista hace uso del lenguaje para buscar aumentar la confianza de la población con las instituciones del Estado, por ejemplo, invita a creer en la palabra del “Señor Presidente de la República y en su buena voluntad”. Para afianzar su argumento, establece que, para conseguir la paz, es de vital importancia que el gobierno nacional avance con democracia y sin *shows* mediáticos, insistiendo en que los medios no deben usar la información para polemizar y confundir a las audiencias.

Ahora bien, dentro del estudio comparativo toma lugar un apartado fundamental, el análisis mediático tanto de los procesos estructurales como cognitivos realizados por los

medios de comunicación seleccionados. En un primer momento, la mediación estructural en ninguno de las dos columnas puede generar una influencia en las audiencias, puesto que el contenido gráfico es prácticamente nulo, exceptuando las dos fotos de los escritores, además el relato está estructurado de tal forma que proporciona una lectura rápida del texto, lo que ocasiona que el lector enfoque toda su atención en lo expuesto por el columnista. En el caso de la mediación cognitiva, las columnas presentadas en los medios de comunicación parten de visiones y constructos mitificadores diferentes, en tanto los columnistas toman la realidad social desde diferentes perspectivas.

La columna presentada en El Espectador, parte de categorías mitificadoras que el columnista plantea, como la moral o dicho de otro modo la moralidad, y la cual se presenta desde un análisis con tendencias filosóficas en cuanto al actuar de los colombianos. Además, el autor plantea algunas categorías más como poder, la cual históricamente, y sobre todo el caso de Colombia, se ha representado como un antónimo de la moralidad, debido a que el poder se ha traducido en acciones políticas en las sociedades modernas, lo que implica dinámicas que pueden rozar la inmoralidad, y con ello tener fuerte influencia sobre el ecosistema social. Si esto se lleva a lo planteado por Cepeda, se evidencia que el poder, dentro del contexto del conflicto armado, estuvo en manos de las distintas células de la organización paramilitar, y el cual se consolidó no solo por medio de su accionar, sino que se potenció en gran medida por entes sociales como los medios de comunicación y el orden legislativo. Ante esto, el autor recomienda que se debe apelar a la “responsabilidad moral” de la sociedad, para contrarrestar los efectos del paramilitarismo en Colombia desde el esfuerzo individual y colectivo.

Asimismo, la categoría de derecho y Derechos Humanos, se presenta en la columna para apoyar la idea que propone Iván Cepeda, para la constitución de una sociedad colombiana responsable y política moralmente, mediante estrategias que logren contrarrestar

la vulneración de los derechos, en el marco del discurso paramilitar que está siendo normalizado. La seguridad, por otro lado, en el texto de opinión se muestra como una práctica monopolizada por los paramilitares, la cual logró transformar el imaginario de estos actores en la sociedad, legitimando la violencia como medio para conseguir ambientes seguros, por lo que el columnista criticó esta postura mencionando que la seguridad debe ser dada por el Estado y se debe desligar de lo que es la violencia.

Por último, se encuentran la justicia y el Estado, a través de la construcción de los sistemas políticos de la sociedad, estas dos categorías han ido de la mano complementando su enfoque de acción, el Estado debe ser justo e impartir justicia en la nación, así como la justicia le garantiza al estado poder de gobernabilidad y confianza de su población, en la columna Cepeda explica que esta relación de codependencia se rompió, puesto que las medidas en contra de los paramilitares no se vieron, a tal punto que se sintió como una “omisión cómplice” por parte del sistema estatal, evidenciando que la justicia estaba siendo afectada, impidiendo el desarrollo social y legitimando la violencia, por lo que, se hace un llamado a romper con este ciclo , desde las acciones ciudadanas.

Por otro lado, la columna *Negociación: Avanzar sin shows*, está construida entorno a un concepto mitificador como lo es la paz. En razón de ello, Pardo hace uso de tres categorías, también mitificadoras; la justicia, la democracia y la reparación. Pardo argumenta que la paz debe ser el fin último del proceso de la Ley en la medida que esta no se debe encasillar únicamente en un momento determinado, plantea que, el marco jurídico debe ser utilizado como un instrumento universal que permita, o que brinde, un punto de partida para futuros procesos de negociación con otros grupos armados al margen de la ley. El columnista asegura que, para la consecución de lo planteado, el gobierno debe avanzar con *democracia*, puesto que, la participación activa de los principales actores del conflicto —víctimas, paramilitares y Estado—, junto a la transparencia que se tenga frente a la ciudadanía

permitirá avanzar sin shows, igualmente, el proceso de la Ley debe pasar por ciertos organismos democráticos como la aprobación del Congreso de la República.

El columnista, a su vez, otorga responsabilidad al gobierno de garantizar un *piso jurídico*, el cual, afiance la negociación y permita un avance sustancial que posibilite frenar las actividades ilícitas como el narcotráfico, y todas las cadenas que terminan influyendo directamente en el conflicto urbano de varias ciudades del país. En relación con lo mencionado, la justicia también es de vital importancia, porque responsabiliza a los victimarios y hace que estos asuman culpabilidades, lo cual encamina el proceso hacia la cuarta categoría: reparación, derecho fundamental de las víctimas, mientras exista un aceptamiento de cargos por parte de los victimarios. Estos junto al Estado, podrán efectuar mecanismos que busquen la reparación tanto material como psicológica de las víctimas, lo cual es fundamental para la construcción de un nuevo tejido social en busca de la paz.

Siguiendo la línea anterior, dentro del análisis realizado es pertinente hablar de los agentes sociales, que, enunciados por los columnistas, tienen un rol esencial en la estructura del texto y en el sentido que el columnista desea dar. En la columna escrita por Cepeda, aparecen tres agentes que apoyan la argumentación dada en el texto: el Gobierno, las Autodefensas Unidas de Colombia y la población civil, bajo esta lógica, se infiere que de los tres agentes, el que impera es la población civil, sin decir así, que el rol de los otros no sea importante, este agente es en el que se centra la crítica, puesto que dentro del sistema social colombiano se normalizó, en su momento, los discursos contrainsurgentes camuflados en falsos ideales de seguridad y justicia, facilitado por dinámicas de la misma población civil. Cepeda, evidencia que es importante un cambio de mentalidad para que la población, se apropie de su rol en la nación, deslegitimado desde el autorreflexión, el ideal contrainsurgente. Por su parte, el Gobierno y las AUC, se presentan como agentes sociales

que, por medio de su injerencia en la vida social, han ocasionado que la violencia se legitime como dispositivo social de control, alegando la protección del “bien común”.

El ecosistema social que construye Pardo, tiene en común dos agentes empleados también por Cepeda, donde se comprende que el Gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia, son los actores que se ven directamente obligados a actuar dentro del contexto; sin embargo, a diferencia de Cepeda que responsabiliza a la población civil de un cambio de mentalidad, Pardo asegura que deben ser estos dos actores los encargados de garantizar el afianzamiento y la legitimidad de la Ley dentro de la población. No obstante, el columnista de El Colombiano expone más agentes para contextualizar a sus lectores. Narra, por ejemplo, el ataque realizado por parte de las FARC a Carlos Castaño. Asimismo, construye su relato mencionando al Congreso y a Luis Carlos Restrepo, Alto Comisionado para la Paz, estos dos actores influyeron directamente en el proceso, el primero para la apelación y aprobación final de la Ley, y el segundo, para asesorar al gobierno en cuanto a la toma de decisiones durante la construcción del proyecto.

El estudio de los personajes, dentro de la Columna de Cepeda, reflejan a la sociedad civil y a Luis Torres —líder comunitario que sobrevivió a la masacre perpetrada en el Salado— como protagonistas; por otro lado, se reconocen a las redes de mafia, el Estado, alias Don Berna y a las Autodefensas Unidas de Colombia como antagonistas. Por el contrario, las AUC, en el relato de Pardo aparecen como protagonistas, en tanto, encarnan el personaje principal junto al Senado de la República, la opinión pública nacional e internacional, debido a que se les otorga un rol favorable dentro de la columna. Esta diferencia, evidencia claramente la intencionalidad del relato. En cuanto a los personajes antagónicos, las FARC representan, según Pardo, un actor violento, encargado de desestructurar el orden social del país.

El rol del actor comunicativo en las respectivas columnas tiene una función determinada por los autores para componer la argumentación del texto, por un lado Cepeda, comienza ejemplificando y reforzando su análisis desde lo dicho por Carlos Castaño: “Con estas masacres lo que nos interesa es evitar un mal mayor”, aludiendo que dentro de la sociedad colombiana el discurso contrainsurgente se consolidó y normalizó, ocasionando que la violencia se configure como herramienta positiva para el desarrollo social. Esta expresión se refuerza, con lo dicho por el ex jefe paramilitar durante una entrevista en un medio de comunicación nacionales, donde, y reconociendo la labor de creación de sentido que tienen las instituciones mediáticas, se le atribuye a Carlos Castaño un rol de agente político.

Por otro lado, Pardo cita a Maquiavelo

Así, el príncipe debe, ante todas las cosas, conducirse con sus súbditos de modo que ninguna contingencia, buena o mala, le haga variar, dado que, sobrevivieron tiempos difíciles y penosos, no le quedaría ya ocasión para remediar el mal, y el bien que hace entonces no se convierte en provecho suyo, pues lo miran como forzoso, y no se lo agradecen

A partir de esto, Pardo argumenta como en el contexto colombiano se debe avanzar en ciertos criterios como la democracia y la justicia desde la Ley, para que la enseñanza del pensador italiano no tenga validez. Asimismo, manifiesta su postura adversa frente a Maquiavelo y deja claro la creencia que tiene frente a las buenas intenciones de Álvaro Uribe. En este sentido, Pardo quiere evidenciar dentro de su columna, la divergencia que existe entre la teoría postulada por Maquiavelo, y la práctica llevada a cabo por Uribe. En cuanto a los actores ejecutivos se encontró una similitud en el análisis frente a los datos y valores de referencia. Los actores ejecutivos utilizados por ambos columnistas se comparten, sin

embargo, los valores, datos y acciones asignadas por los escritores determinan y revelan la intencionalidad de la estructura narrativa, muestra de ello, se ve en la ambivalencia de los datos de referencia, en torno al caso de Alias Don Berna.

Remitiéndose al último apartado del análisis, que refiere a la temporalidad del texto narrativo, este se divide en social, histórico y atemporal. En lo referido a lo social, se pueden remitir al análisis ya expuesto en la comparación realizada de las noticias del *ABC de la ley y Justicia y Paz* (pg.74), puesto que este tiempo es transversal a todos los análisis. Dentro del tiempo histórico, ya citado en los datos de referencia, Cepeda cita 4 momentos que refuerzan su postura: La detención arbitraria de Luis Torres, el colapso del sistema de transporte público de Medellín, el caso alias de Don Berna y la masacre de El Salado. Por su parte, Pardo sólo cita dos momentos, el primero fue la entrega de Alias Don Berna ante el Comisionado de Paz el 27 de mayo de 2004 y el segundo fue el ataque efectuado por parte de las FARC a Carlos Castaño en el año 1998. Finalmente, la atemporalidad contenida en las columnas de opinión traducida en categorías, sirvió para dotar al texto de sentido, en el caso de Cepeda, se identificaron las siguientes: poder, derecho, derechos humanos, seguridad, justicia, responsabilidad, Estado y resistencia. En lo correspondiente a la columna de Pardo, se reconocieron las siguientes categorías atemporales: Paz, justicia, democracia y reparación.

4.4.4. Análisis de Caricaturas



Caricatura El Espectador

Autor: Alfredo Garzón

Fecha emisión: Semana del 5 al 11 de junio de 2005



Caricatura El Colombiano

Autor: Esteban París

Fecha emisión: 6 de junio de 2005

Según Claudio Monzón, Doctor en historia de la Universidad Nacional de la Plata la caricatura, se categoriza como un medio de expresión idóneo para narrar acontecimientos que la gente no puede o no quiere decir a viva voz, debido a que el sistema no lo permite o bien porque piensan que el dibujo posibilita la expresión de una manera más directa y duradera al narrar, precisamente, la quintaesencia de una situación, un hecho o una tesis (2005).

Como tema de referencia, se evidencia dentro de las caricaturas emitidas por el periódico el Espectador y El Colombiano, la entrega voluntaria de Diego Fernando Murillo alias “Don Berna”, jefe del grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia. Dentro de cada una de estas caricaturas se expresa una crítica hacia la postura del expresidente Álvaro Uribe Vélez frente a este acontecer. Sin embargo, dentro de cada una de ellas varía significativamente, el diario El Colombiano, enfoca su crítica no a la forma como ocurrieron los hechos, sino que se dirige directamente a la actitud reticente por parte del presidente, quien, en ánimo de defender el proceso de La Ley de Justicia y Paz, dirigiendo juicios y críticas a anteriores procesos de negociación buscando justificar así las laxitudes dadas al jefe

paramilitar. Por otro lado, El Espectador, dirige su atención tanto al expresidente como a la Ley, al categorizarlo como un proceso de olvido y construido con agentes, que el caricaturista denomina, *terroristas*.

Dentro de los datos de referencia se encuentra como personaje central a Álvaro Uribe Vélez, a quien se representa desde un lugar de enunciación, común, pero atendiendo a dos momentos diferentes, el primero enfocado al pasado de los diferentes gobiernos y el segundo encaminado a narrar las incongruencias dentro de la Ley de Justicia y Paz, encontradas a lo largo del año 2005. En Este sentido, El Colombiano, muestra a Álvaro Uribe justificando las acciones que ejecutó para la desmovilización de Alias Don Berna, desde la comparación con las fallas de gobiernos anteriores como lo fue el de Andrés Pastrana y Ernesto Samper. Por otro lado, El Espectador, lo narra en el presente de la ley, dentro de una alocución que se desarrolla con el ánimo de defender un proceso de paz creado, como evidencia el autor, desde la inequidad, además, de la entrega exagerada de beneficios y poder a los jefes del grupo paramilitar Autodefensas Unida de Colombia.

Ahora bien, dentro de los valores de referencia se contrastan dos posturas, aunque similares en cuanto a la defensa que muestra Álvaro Uribe por la desmovilización de alias "Don Berna" bajo el marco de la Ley de Justicia y Paz, disímil, en tanto, que la caricatura emitida por El Espectador es clara frente a lo que quiere manifestar: expone a Uribe bajo el control paramilitar, defendiendo la Ley y los beneficios de poder otorgados a las Autodefensas Unidas de Colombia. Aunque El Colombiano genera una crítica, permite que la caricatura, por sí misma, quede abierta a la libre comprensión, es decir, que no refiere acusaciones tan evidentes como lo hace El Espectador. A su vez, se hace evidente que la postura de Esteban París en la publicación de El Colombiano, no queda clara, a diferencia de la caricatura publicada por Alfredo Garzón.

La mediación estructural de otro modo, se configura desde elementos similares, la imagen es emitida dentro del mismo espacio temporal, y narra el ambiente social creado con el conocimiento público de la entrega voluntaria de Alias Don Berna, como se mencionó anteriormente. Dentro de los tabloides las caricaturas están acompañadas de otras piezas gráficas; sin embargo, en El periódico El Colombiano, esta viene acompañada por la ampliación de la noticia, la cual se encarga de respaldar la pieza visual y ponerla en contexto. Por otro lado, el uso de los colores se enmarca en el blanco y negro indistintamente, y se reconoce, además, dentro de la construcción de ambas caricaturas, un atril que representa el lugar de comunicación del presidente, y donde según los caricaturistas, el mandatario emite los breves discursos, que pasan a ser el punto clave dentro de la comprensión de los juicios valorativos enunciados por cada uno de los autores frente al proceso de la Ley de Justicia y Paz, en aquel momento.

En cuanto a la mediación cognitiva dentro de los medios, se evidencia significativamente los distintos puntos de enfoque, puesto que la cantidad de términos mitificadores, en las caricaturas varía en gran modo. En El Espectador, la mitificación se crea en torno a los conceptos de terrorismo y paz, como categorías centrales que, a su vez, se contradicen. Y es que bien, la carga simbólica que tiene el concepto terrorista logra trastocar de forma negativa el ideal de paz, además que las cargas simbólicas de la imagen, exhiben las condiciones de un proceso condescendiente y laxo con pocas opciones de equilibrio social. En El Colombiano, aunque no se trabaja textualmente con categorías cognitivas, sí se infiere algunas que tienen gran relevancia para entender por completo el contenido de esta. La primera de ellas, es el poder, principal argumento de defensa que tenía Álvaro Uribe para defender la desmovilización de alias "Don Berna", y los beneficios de la Ley Justicia y Paz, ya que, significaba la desmovilización de uno de los principales jefes del paramilitarismo,

además de los militantes de los grupos que tenía a su mando y con ello, el fin de uno de los actores armados con más influencia en el país.

El poder que ostentaba el jefe paramilitar Diego Murillo, quedó en evidencia cuando Uribe desplegó uno de los operativos militares más grandes del país para capturarlo, pero no fue posible hasta que, pasada una semana de búsqueda y combates, el jefe paramilitar decidió entregarse. Una de las conmociones más grandes durante la ley, se dio, a causa, de que muchas personas reclamaron que al permitirle a Don Berna acceder a los beneficios de Justicia y Paz, quedarían en la impunidad varios delitos que este había cometido, ocasionando nuevos odios y fracturando la memoria histórica. De otro lado, el concepto de Paz es transversal en la caricatura de Esteban París, ya que se trata en los gobiernos de Gaviria, Samper y Pastrana. En el gobierno de Gaviria, se desmovilizaron varios grupos insurgentes bajo acuerdos de amnistía e indulto. Durante la gestión de Samper hubo un aumento en la violencia en Colombia, ya que, los grupos insurgentes más grandes del país, las FARC y el ELN, se dispusieron a expandirse por varias zonas del territorio nacional, mientras que los grupos contrainsurgentes de autodefensas realizaban las mismas acciones, justificando que era para mitigar las acciones de los primeros. Mientras que, en el gobierno de Pastrana, se presentó un intento fallido por realizar un proceso de paz con las FARC.

El reconocimiento de los agentes sociales, por otro lado, se hace latente dentro de las dos piezas gráficas, evidenciando en ambos periódicos a actores, tales como las Autodefensas Unidas de Colombia y al Gobierno nacional, pues bien, son estos dos agentes específicamente los que intervienen dentro del ecosistema social del acontecer. Álvaro Uribe como presidente de Colombia, entre el periodo de 2002 a 2010, transformó el ecosistema social, económico, político y cultural colombiano desde su doctrina de Seguridad Democrática. Las Autodefensas Unidas de Colombia, a su vez, se manifiestan dentro del

contexto colombiano como agentes que transformaron el conflicto por sus métodos de tortura e ideales.

Ahora, los personajes dentro de El Espectador tienen una significativa variación debido a que dentro de este no se reconoce ningún tipo de protagonista, sino que se presentan únicamente personajes antagonistas y testigos. Los roles antagonistas son asumidos por el presidente de ese momento Álvaro Uribe Vélez, y alias Don Berna, quienes son representados como actores con atributos negativos, en tanto se asimilan con valores y conceptos como terrorismo. Asimismo, la caricatura presentada por El Espectador muestra a un testigo, quien al servicio de alias Don Berna se limita básicamente a cubrir sus necesidades. Sin embargo, El Colombiano, cambia las dinámicas presentadas por El Espectador, y aunque representa una crítica esta permite vislumbrar a Álvaro Uribe como actor protagonista. También, se muestran como protagonistas a los expresidentes Samper, Pastrana y Gaviria, en tanto, son a las únicas personas, a excepción de Álvaro Uribe, que se les reconoce textualmente en el relato, y se señalan desde aspectos neutrales. Sin embargo, se asemejan en la estructura discursiva como actor negativo a los grupos insurgentes, los cuales, desde el discurso de Álvaro Uribe, son reconocidos como grupos violentos que han ocasionado grandes problemáticas dentro del contexto nacional, además, de que rechazaron ser parte del proceso de desmovilización suscitado por Álvaro Uribe Vélez.

Los actores comunicativos dentro del marco de las caricaturas se establecen de forma directa, y en sus discursos se enmarca gran parte del sentido de la crítica. Dentro de El Espectador, le dan voz especialmente al expresidente Uribe, quien, dentro de la alocución, refiere que la negociación será llevada a cabo con *terroristas*, esto sucede, mientras se evidencia a Alias Don Berna ostentar un gran poder nacional; por último, la caricatura se complementa con la frase mencionada por el mesero, quien a disposición de Don Berna le ofrece, literalmente, otros servicios. De otro modo, El Colombiano, tiene un número más

amplio de voces, las cuales se enmarcan en primera medida en Álvaro Uribe Vélez y en las críticas que éste hace frente a gobiernos anteriores, con el fin de justificar, algunos aspectos sucedidos dentro de la gestión del proceso de la Ley de Justicia y paz, que fueron criticados por varios sectores sociales y políticos. Asimismo, se infiere que el diálogo que se observa en la caricatura, probablemente es sostenido entre dos periodistas que cubren la alocución presidencial y que discuten sobre lo que ocurrió en esta. Esteban París, no revela quienes son los personajes que sostienen el diálogo, por lo que queda a la interpretación del lector.

Dentro del análisis de los actores ejecutivos se evidencia que El Espectador solamente reconoce como actor ejecutivo a Álvaro Uribe Vélez y a Alias Don Berna, quienes dentro de la caricatura se presentan como sujetos que, dentro del acontecimiento, tienen repercusiones en tanto que su accionar afecta el entorno. Por parte de Uribe, desde su alocución, y por parte de Alias Don Berna, desde el actuar plasmado en el relato. Por otro lado, dentro del diario El Colombiano, se presenta un mayor número de actores ejecutivos, todos aquellos que son nombrados, por su pertinencia, dentro del relato. Acá, se hace mención a los diferentes gobiernos como el de Andrés Pastrana, Ernesto Samper y César Gaviria, donde se muestra a estos como ejecutivos, en tanto, desarrollaron en tres momentos totalmente diferentes la consecución de las categorías mitificadoras, Paz y Seguridad, por medio de políticas que buscaban el equilibrio social.

Dentro de la temporalidad que presentan las caricaturas y las noticias del día, se reconoce dentro el periódico El Colombiano, como se estaban desarrollando otras noticias relacionadas con el tema, como la indagatoria de Alias Don Berna, después de su entrega. También, se presentan noticias, muy cortas, sobre las irregularidades que denunciaron Clara López Obregón y la Fiscalía General de la Nación en torno a la Ley de Justicia y Paz durante los meses de mayo y junio del año 2005. Sin embargo, dentro del El Espectador solo se reconoce como tiempo histórico la fecha de publicación de la caricatura.

Para finalizar se reconoce que dentro de las categorías atemporales El Espectador, por ejemplo, aborda al terrorismo y a la paz como categorías centrales, las cuales, desde su carácter histórico, generan un entendimiento desde la aprehensión de hechos pasados, los cuales a su vez se convierten en contradictorios. Por otro lado, El Colombiano, presenta las categorías de Paz y Seguridad como centrales en su relato. Aunque no se presentan de forma explícita en el discurso que expone la caricatura, son categorías que son necesarias para comprender de forma eficaz el mensaje que quiere transmitir Esteban París. En los diálogos se menciona una crítica de Uribe a los gobiernos pasados, a los cuales siempre reprocho por la forma como trataron la seguridad del país. Álvaro Uribe, llevo como eje fundamental de su gobierno el plan de Seguridad Democrática, donde planteaba recuperar el dominio del estado en las zonas del país con mayor presencia de grupos insurgentes. Con estas acciones, el expresidente pretendía recuperar la seguridad del país y consolidar procesos de paz, aunque sin la finalización total del conflicto.

4.5 Resultados

Como se ha mencionado previamente, la información se consolida como un poder que interviene en las relaciones e interacciones humanas. Dentro de la sociedad colombiana, y específicamente, en el marco del proceso de mediación realizado por El Espectador y El Colombiano, a la Ley de Justicia y Paz, se hizo evidente cómo se reprodujeron estructuras discursivas y expresivas, que influenciaron el reconocimiento y comprensión de acontecimientos que, dentro del desarrollo de la Ley 975 del año 2005, se dieron. No obstante, esta premisa representa únicamente la apertura a toda una serie de hallazgos y resultados consolidados mediante la aplicación del diseño metodológico expuesto con anterioridad. Este diseño,

permitió exponer diferentes análisis y dar respuesta a los objetivos que encaminaron el proyecto.

4.5.1 Contenido Discursivo

El contenido discursivo que se construyó durante el cubrimiento de la Ley de Justicia y Paz, no evidencia rigurosidad investigativa ni expositiva, si bien hubo una diferencia en torno a la explicación de la Ley, ninguno de los dos medios consiguió hacer con la información, contenidos claros que contribuyeran a la óptima comprensión del acuerdo y de las consecuencias que este traería en su ejecución. No obstante, se evidencio una diferencia sustancial en el cubrimiento de la Ley, dada por la ideología que cada uno de los medios poseía, y las cuales, atendían a lineamientos políticos históricos en el país, El Colombiano desde la línea conservadora apoyo los preceptos de seguridad, y en ese sentido, mantenimiento del orden social, mientras que El Espectador de tendencia liberal, optó por una crítica, aunque en su mayoría descontextualizada, carente de análisis y relegada a otros actores.

El Colombiano, de otro lado, en su intento de explicar la Ley no logró transformar el lenguaje jurídico, lo que ocasionó un mayor desconocimiento y descontextualización sobre el ordenamiento jurídico en la audiencia, clausurando así el debate social. El Espectador, desde otra perspectiva, dejó en mayor medida la responsabilidad de análisis en manos de los columnistas y caricaturistas, debido a la necesidad que dentro de sus salas de redacción se evidencio, a causa, de que estos no realizaron mayor análisis político, social, económico ni cultural frente al tema.

4.5.2 Sobre las lógicas narrativas

Las lógicas narrativas de los medios reseñados se indagaron por medio del desglose metodológico propuesto por el Doctor en Filosofía Martín Serrano, en la Teoría de las Mediaciones. Dentro del estudio se tomaron diferentes géneros periodísticos como noticias, columnas de opinión y caricaturas, que permitieron entender las dinámicas bajo las que se construyó el discurso, tanto en El Espectador como en El Colombiano, y con las que se medio la comprensión de la Ley de Justicia y Paz. Estas lógicas narrativas, se enmarcaron en diferentes estructuras expresivas que hacían ver el hecho noticioso con poca importancia o, por el contrario, generaban de la información una idealización implícita al correlacionarse con publicidad, personajes o marcas representativas dentro de la población colombiana. Este aspecto, es fundamental dentro del análisis realizado debido a que los usos y el estilo que caracteriza a cada pieza gráfica marca fundamentalmente el sentido de la información.

De otro lado, las estructuras discursivas manifestaron otras lógicas aplicadas al discurso, y las cuales, se materializaron en términos como paz, justicia, verdad y terrorismo, entre otras. Estas categorías en su mayoría atemporales, enfocaron el discurso hacia sentidos ya contruidos, que ocasionaron el relacionamiento del proceso de Ley de Justicia y Paz, con eventos históricos y heroicos. Cabe señalar, que como se ha mencionado con anterioridad, las mediaciones dadas a la Ley desde El Colombiano y El Espectador fueron diferentes, debido a que dentro del primer medio mencionado, se idealizo el proceso, mientras que dentro de la otra institución, se ocasionó un análisis corto y desinteresado. En relación a esto, se evidenció cómo los medios de comunicación dirigen sus discursos, según los lineamientos editoriales, desde donde moldean la opinión de sus audiencias. Esto refleja que la objetividad, entendida como la parcialidad de los medios frente al acontecimiento, está presente dentro de la ética periodística más no en la práctica. No obstante, se debe reconocer que, dentro del ecosistema

de medios en Colombia, se encontraron otras instituciones que apoyaron las lógicas narrativas creadas desde El Colombiano, es decir, desarrollaron procesos de análisis a favor de la Ley de Justicia y Paz, aunque no de forma pedagógica, si como entes legitimadores.

Es importante señalar, que dentro de las lógicas narrativas que se usaron o construyeron desde los medios seleccionados, se demostró que solo dentro del diario El Colombiano se constituyó una narrativa constante, la cual, se consolidaba con cada nueva noticia, mientras que El Espectador ofrecía la información de forma aislada y sin tener un hilo conductor. Sin embargo, se reconoce que ninguno de los dos medios proporciona un análisis o una mirada contextual del acontecer, por lo que parten de una narración incomprensible a causa de la carencia histórica.

Desde la mirada apreciativa de los investigadores, se resalta que el cubrimiento realizado por El Colombiano, desde el análisis de sus directrices institucionales era previsible. Mientras que, El Espectador sorprende por la negligencia y contradicción de sus valores editoriales, puesto que, al ser este un medio de cobertura nacional tiene un peso específico, y a su vez, una responsabilidad mayor en el espectro mediático nacional.

5. Conclusiones

A modo de conclusión general en el desarrollo de la presente investigación, se pudo evidenciar que el proceso de mediación dado entre los periódicos, El Espectador y El Colombiano, realizado por medio de las lógicas narrativas de los relatos periodísticos analizados, dio pie, para que se crearan representaciones alrededor a la Ley de Justicia y Paz en la población colombiana, que respecto a la información dada por los medios se podrían prestar a la confusión, debido a la carencia de profundidad periodística en un caso o de falta de interpretación por el otro.

Asimismo, se reconoce dentro de los procesos periodísticos, diferentes roles y valores, los cuales guían el ejercicio hacia dinámicas de rigurosidad y objetividad de la información de los hechos a relatar. También se pudo evidenciar como la agenda informativa para cada medio puede variar, debido a que, los relatos responden directamente a la ideología preponderante en las altas esferas de cada medio, además, de la línea editorial con la que dirigen sus contenidos.

Reconocer, de otro lado, los precarios procesos investigativos realizados por El Espectador, hace manifiesto un conflicto de interés e ideológico, que evidenció la postura del medio frente al proceso de la Ley de Justicia y Paz. Sin embargo, esta posición de apatía se materializó mediante nulos procesos de análisis y estudio crítico, lo que supuso, un fuerte riesgo dentro de las dinámicas sociales, en tanto que, se silenció el poder informativo de este medio, que habría contribuido a un mejor entendimiento de los ciudadanos, sobre lo que implicaba la Ley 975 de 2005.

En concordancia con la idea anterior, es pertinente evidenciar que más allá de la postura ideológica del medio de comunicación y de los conflictos de intereses que esta pueda causar, cada medio cuenta con una responsabilidad social a la hora de dar información por los distintos géneros periodísticos, es por esto que aterrizando este panorama en el contexto colombiano, el quehacer periodístico debió tomar un rol protagonista a la hora de narrar el conflicto armado y sus vertientes, como es la Ley de Justicia y Paz, de tal manera que por medio de una información, en lo posible objetiva y respaldada por una labor periodística enfocada en la verdad, se pudiera crear un ambiente social propicio para entender el motivo de fondo de la existencia del conflicto armado y de esta manera, comenzar a cimentar un camino para darle cierre al mismo. Esto no se vio reflejado en ninguno de los dos medios reseñados, puesto que, si bien la información dada no era falsa, carecía de profundidad y no

daba a la población una idea concreta de la Ley de Justicia y Paz, lo que entorpeció que la sociedad colombiana, se comprometiera con su realidad permeada por la violencia.

Dentro de esta responsabilidad que adquieren los medios de comunicación, como instituciones determinantes en el ecosistema social, se encuentra el apartado del quehacer profesional, en donde uno de sus pilares fundamentales se basa en explicar cómo el medio de comunicación tiene el deber de dar información y hacer pedagogía que favorezca a su audiencia. Cabe señalar, que no es un adoctrinamiento camuflado de pedagogía, sino una pedagogía guiada a la creación de conciencia crítica en los receptores, para que estos incidan de manera autónoma en su realidad. Este hecho, se evidencia más en El Colombiano que en El Espectador, sin llegar a ser un proceso sólido pedagógico, por razones ya expuestas con anterioridad.

El Colombiano, a su vez, se encargó de realizar procesos de investigación que cubrieron a cabalidad la Ley de Justicia y Paz, narrando la desmovilización de distintos frentes paramilitares y en ocasiones, haciendo cubrimiento especial a los líderes de estas estructuras contrainsurgentes, empero, el medio no tuvo la suficiente profundidad para lograr que sus lectores entendieran a groso modo las implicaciones que tendría la Ley de Justicia y Paz, lo que ocasionó, que su intento de pedagogía quedará incompleto.

Por otro lado, se puede evidenciar que el cubrimiento que tuvo El Colombiano, fue mucho más amplio que el del Espectador, pues en junio de 2005, fecha en la que se desarrolló la aprobación en el congreso y la sanción presidencial de la Ley 975, El Colombiano, publicaba en promedio 3 noticias diarias sobre este tema y normalmente las ubicaba entre las primeras páginas del periódico, evidenciando que el acontecer, dentro de este medio, tuvo un mayor interés y seguimiento.

Sumado a esto, dentro de los procesos de estudio de las piezas comunicativas seleccionadas, se evidencia que ni El Espectador ni El Colombiano, dan espacio a las

víctimas de narrar su historia o percepciones frente al proceso que se adelantaba. Lo cual, ocasiona, dentro del mismo proceso de estudio un vacío, pues al dejar por fuera, a uno de los sectores más afectados durante el conflicto armado interno colombiano, se niega una parte de la realidad social del país, además que es contrario a los directrices y valores de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que se desarrollaban dentro del documento base de la Ley de Justicia y Paz. No obstante, este no reconocimiento se da, dentro de la práctica, en doble vía: dentro de las instituciones mediáticas y dentro de la aplicación de la Ley.

Sin embargo, El Colombiano, si mostraba las posturas de los entes institucionales como el alto comisionado para la paz y los militantes de los grupos paramilitares, les daba el espacio para exponer su relato. Esto se evidencia en las noticias sobre la [desmovilización de Don Berna](#) y de [Héroes de Anorí](#). Asimismo, El Espectador, no acudía a ninguna de las fuentes cercanas al suceso, sino que utilizaba la información publicada previamente en otros medios de comunicación, para realizar un análisis somero del hecho, teniendo en cuenta que geográficamente El Espectador, se encontraba más cerca de la institución encargada de la construcción legislativa del tema reseñado, el Congreso de la República, lo que demuestra nuevamente el desinterés de este medio por cubrir el acontecer.

También quedó en evidencia, en el proceso de análisis que, dentro de El Colombiano, al tratar la Ley de Justicia y Paz, se utilizaba, como forma expresiva la paleta de colores en blanco y negro. Se debe tener en cuenta que en el año 2005, este periódico ya imprimía a color, de hecho, otras secciones como la de deportes se encontraban con estas tonalidades, pero cuando el tema estaba ligado a Justicia y Paz o desmovilización paramilitar, El Colombiano, se limitaba a usar durante toda la página la tonalidad blanco y negro, incluyendo las imágenes.

Por otra parte, se puede evidenciar la afinidad que tiene El Colombiano, con la gestión del presidente de ese entonces, Álvaro Uribe Vélez, debido a que, en muchas de sus publicaciones se hacía evidente, por la forma como exaltaba las acciones de este personaje. El periódico idealiza a Álvaro Uribe, mostrándolo como un ciudadano ejemplar y a seguir. Esta propuesta la reforzaba con las fotos que mostraba sobre este, con una paleta de colores vivos, que lo hacían ver como una persona positiva, alegre y servicial. En las pocas ocasiones, en las que el periódico criticó la Ley de Justicia y Paz, nunca involucró a Uribe, a pesar de ser el principal promotor y defensor de dicha ley.

En concordancia con ello, los relatos de cada medio están contruidos con similitudes categóricas, sin embargo, son evidentes las grandes distinciones frente a su desarrollo narrativo, lo cual se debe a la intención comunicativa de cada medio. En consecuencia, los dos medios de comunicación con la determinación, en un primer momento, intrínsecamente asumen que es un hecho de relevancia y que afecta directamente aspectos como la seguridad, la verdad y la justicia. No obstante, el tratamiento que le dieron cada uno de los medios a estas categorías reveló que, por un lado, El Espectador en su proceso mediador no decidió darle la trascendencia al tema y abandonó su responsabilidad de informar críticamente el hecho; mientras que, por el otro lado, El Colombiano en su afán de realizar un desarrollo informativo arduo y amplio, terminó reproduciendo un lenguaje jurídico y segmentado su relato a un nicho. En conclusión, los dos medios de comunicación impresa no realizaron un abordaje pedagógico, que permitiera a la población comprender la importancia de un proceso de justicia transicional. Con base a esto, en la actualidad de nuestro país, proyectos como la JEP no cuentan con el tratamiento adecuado por los medios, el cual, debería permitir entender a la población, la importancia de estos procesos para la construcción de un nuevo tejido social.

Como uno de los aspectos finales, es prudente señalar, que los medios de comunicación en Colombia son un reflejo de su orden social, el cual, muestra dinámicas

enfocadas muchas veces hacia procesos de intereses económicos o ideológicos, que encaminan el actuar tanto de los sujetos como de las instituciones sociales en el país. Ocasionando procesos que replican y mantienen el orden social preestablecido, en tanto, se encarga de reproducir representaciones sociales que logran tener en pie regímenes económicos, políticos y sociales.

5.1 Recomendaciones

5.1.1 Necesidad e importancia de informarse

La información a lo largo de la historia se ha consolidado como un poder, en tanto que, permite reconocer los diferentes sucesos y acontecimientos que posibilitan conocer tanto su contexto social como contextos paralelos, construyendo diferentes imaginarios que se encargan de dar sentido mediante la construcción de representaciones culturales que median el actuar de cientos de personas a lo largo y ancho del mundo. Informarse, es entonces, un derecho y una necesidad inherente al ser humano, que permite el desarrollo del ecosistema social de cualquier nación, puesto que, potencia el ejercicio ciudadano dotando a la comunidad de herramientas para incidir en su entorno inmediato y mejorar su calidad de vida. Sin embargo, esto es viable, en tanto los procesos informativos garanticen imparcialidad y objetividad, además de procesos investigativos contrastados, de otro modo la información no verídica y sensacionalista ocasiona sociedades superfluas. Esta responsabilidad, no ha sido adquirida por la mayoría de medios de comunicación en el país, ya que, podría afectar e ir en contravía de los intereses de los medios, debido a que solo se limitan a mostrar lo que es afín a sus directrices, por eso, esta responsabilidad debe ser adquirida por los periodistas desde su labor ética y profesional. Independientemente del medio al que trabajen los profesionales en periodismo, deben respetar los principios inculcados en la academia, velando por la rigurosidad informativa, la veracidad de la información y la pluralidad de fuentes, evitando

en todo momento el sensacionalismo y las noticias incompletas o con versiones dudosas. El periodismo adquiere responsabilidad contextual, al ser la herramienta por el cual las personas se informan sobre el acontecer, pues a partir de este, se construye la representación del mundo social y el uso de la razón pública.

En razón de ello, se propone que las sociedades, y en particular la colombiana, creen y potencien una cultura ciudadana que tenga como fundamento la búsqueda de la información, por medio del contraste de discursos que narran acontecimientos de la realidad, puesto que esto permite problematizar el contexto social. Y en este sentido, exige al mercado mediático una mayor pluralidad de medios y la desvinculación de los poderes económicos, con el fin de adquirir mayor libertad a la hora de informar proporcionando perspectivas que atiendan los múltiples intereses ciudadanos. Este ejercicio, a su vez, otorgaría mayor rigurosidad y responsabilidad a los medios y periodistas al momento de mediar la información.

5.1.2 Responsabilidad social del Sistema académico

Responsabilizar únicamente a los medios de comunicación y a los periodistas no es coherente, en el sentido que, no son los únicos actores dentro del ecosistema, y también; se debe tener en cuenta que el ejercer de un periodista lo determina su formación profesional. Dicho proceso, termina siendo realmente un factor trascendental en el tratamiento de la información. Las academias, y en este caso en específico, las facultades de comunicación y periodismo deben asumir un rol adecuado frente a esta problemática. Entendiéndose a sí mismas, como instituciones mediadoras capaces, no solo de transmitir teoría e información, sino que también, responden e invitan al pensamiento crítico, capacitando a sus estudiantes para que ejerzan de manera ética frente a las necesidades del contexto del país. Sumado a esto, no es solo responsabilidad de las facultades de comunicación social formar actores conscientes de la importancia de la información, las academias deben ser capaces de analizar

interdisciplinar y críticamente la realidad social, y no segmentar la producción de conocimiento a una *élite* académica, que claramente ya cuenta con herramientas para cuestionar la realidad. Investigaciones como la presente, deben encaminarse a salirse de la academia y ser propositivas. Bajo el análisis realizado dentro de la investigación *Narrativa paramilitar: Desde una perspectiva mediática dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz* se proyecta realizar una invitación a los consumidores de información, a cuestionar y contrastar los medios que consumen habitualmente, y así, evitar caer en noticias falsas.

Bajo esta lógica, las Fake News, representan un nuevo riesgo para la sociedad, pues desvirtúan los procesos de periodismo riguroso y veraz, perjudicando directamente la credibilidad de los medios de comunicación. Las noticias con contenido falso, generan una percepción errada de la realidad, por eso, es importante que existan receptores críticos de la información presentada, que tengan la capacidad de discernir datos manipulados. Es aquí, donde entra el papel fundamental de la educación, ya que, desde allí, es donde se puede capacitar a las personas para que tengan una postura crítica frente a la realidad que les presentan los medios de comunicación. En este sentido, se desencadena una mejora continua y constante entre las dos partes, al consolidar receptores críticos que exigen información de calidad a los medios de comunicación, que, al tener un rol público, responderán a las necesidades de su audiencia, contribuyendo de esta forma al desarrollo social.

5.1.3 Libertad de expresión y equilibrio social

Hoy en día es más que acertado hablar de una sociedad regida por la teoría del panóptico potenciada por el pensador Michel Foucault, si se tiene en cuenta que la libertad de expresión se encuentra oprimida, especialmente en las instituciones mediáticas, por una hipervigilancia intromisiva realizada por instituciones al servicio gubernamental para controlar la información que llega a la sociedad, como muestra se ven los distintos escándalos

que han salido a luz recientemente en Colombia, que desnudan a la milicia como ente que espiaba a magistrados, periodistas y toda persona que se considerará como una amenaza para el orden político establecido. Esto refleja que la hipervigilancia que brinda entidades gubernamentales va encaminada a controlar y manipular a su población más que a cuidarla, bajo esta premisa se puede entender que la opresión de la libertad de expresión es otra forma de influenciar el desarrollo social, o mejor dicho, corroer el desarrollo social para que beneficie interés particulares por encima del interés común. Por otro lado, que la libertad de expresión se vea mermada, teniendo en cuenta que esta es un derecho, hace que se promueva un desequilibrio social y ocasiona inquietudes de si se están prevaleciendo los derechos de unos por encima de los derechos de otros, lo que pone en tela de juicio la confiabilidad que la ciudadanía puede tener con su Estado si este no es capaz de protegerlo y velar por su bienestar.

La libertad de expresión es una herramienta fundamental para el ejercicio periodístico, puesto que, le permite al profesional la libre circulación de la información independiente de su contenido, desde que este sea verídico, realizando una labor de veeduría social que la población normalmente no realiza por distintos motivos, y de la misma manera, hace que la búsqueda en la investigación periodística se realice sin controles y velando porque la información sea funcional para la sociedad en su generalidad.

Es por esto que se recomienda que la libertad de expresión sea respetada, no solo en los medios de comunicación masivos, sino también en cualquier componente de la población civil, para crear de esta forma un entorno libre y de desarrollo con pluralidad de voces que enriquezcan y problematicen el contexto social, entendiendo que, Colombia es un país pluricultural y multiétnico y que por lo tanto cuenta con problemas y pensamientos divergentes y de diferentes magnitudes. En razón de ello, la idea se fundamenta en dos términos: el primero, es que desde la profesión del periodismo se priorice que la información

dada no responda a ningún interés particular en común, y que cuente con la mayor objetividad posible, para que crezca así la confianza en los medios de comunicación y se fortalezcan los mismos como institución alejada de intereses externos. Por otro lado, desde la opinión pública en general, se debe presionar a las entidades jurisdiccionales, con el fin, de que promuevan y se blinden las leyes ya existentes entorno a la libertad de expresión. Así mismo, es de vital importancia que la población civil apoye al periodismo independiente y alternativo, que está fuera del control económico de entidades de distintas índoles, y que, por lo tanto, privilegia contenido informativo en pro de lo social.

5.1.4 Educomunicación

La comunicación, los procesos comunicativos y las instituciones mediáticas se han caracterizado como espacios idóneos para repensar y resignificar prácticas, costumbres, conceptos y realidades, tanto de forma positiva como negativa. La comunicación figura, como una estrategia política y social, que posibilita el reconocimiento del otro y de uno mismo, mediante el cuestionamiento de procesos económicos, políticos, culturales y sociales que permean la cotidianeidad de cientos de personas. En razón de ello, se evidencia que más allá de tener una responsabilidad pedagógica, los medios de comunicación, en sí mismo, son entes formadores, debido a que estas instituciones se consolidan como herramienta clave dentro de las transmisiones de información, valores, posturas ideológicas y saberes.

No obstante, se hace visible que, dentro de las dinámicas actuales, el sentido pedagógico de los medios se ha visto socavado debido a intereses particulares que buscan mediar la conciencia y capacidad crítica de los ciudadanos. Esto, se ha agudizado en el país, por procesos económicos que han permeado las instituciones mediáticas, y las han reunido en grandes duopolios, lo que ha ocasionado un control sobre los discursos emitidos, una

reducción tanto del derecho de informarse como de informar, y ante todo, grandes obstáculos para el posicionamientos de otras instituciones mediáticas.

Ante este panorama, se hace necesario replantear todos aquellos procesos que se han enmarcado dentro de la sociedad colombiana, y que han hecho tanto de la educación como de la información, un proceso bancario. Para transformar estas dinámicas, se requiere, dentro del contexto actual, ajustar las nuevas tecnologías y los medios de comunicación a procesos que fortalezcan la función primordial, tanto de la educación como de la comunicación, la cual refiere a la creación de sentido, desde procesos críticos, plurales, rigurosos y con la mayor objetividad posible. Ocasionando, dentro de cada uno de los ciudadanos nuevas posibilidades de estudio desde la una aprehensión mayor de la realidad sociocultural, económica y política, dada por la información y los modos en que esta ha sido narrada.

Por último, y tal como señala Theodor W. Adorno en su texto *La educación después de Auschwitz*, la exigencia de que actos violentos como los ocurridos durante el holocausto Nazi o durante las múltiples masacres cometidas sobre la población colombiana, por parte de los paramilitares, no se repitan, no recae únicamente sobre la educación humanista, sino que también, debe responsabilizar a los medios de comunicación sobre el ejercicio que realizan, y cómo este influencia la legitimación o no de actos que vulneran la humanidad de culturas o sociedades enteras. La verdad y la justicia, son entonces principios que los medios y la academia deben asumir más allá de sus posicionamientos ideológicos, y los cuales, permitirá constituir sociedades equilibradas y plurales.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, C. (2017). La columna de opinión: ¿Cómo escribir bien este género periodístico? <http://www.entreperiodistas.com/columna-de-opinion-como-escribir-genero/>
- Álvarez, N. (2008). Interacción simbólica. *Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis»* (15) <https://bit.ly/2KtX8JB>
- Arendt, H. (1996). *Verdad y Política*. Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Barcelona, Península.
- Aristóteles. (ed. 2005). *Ética a Nicómaco*. Madrid, España. Alianza Editorial.
- Banrepcultura. (S, f). *El Frente Nacional*. Enciclopedia Banrepcultural. Recuperado de: <https://bit.ly/2S2DV5P>
- Bourdieu, P. (1987). Espacio social y poder simbólico. *Cosas dichas*. 127 - 142.
- Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- Cardona, J & González, C. (2016 junio 22). Hace 34 años se inició el proceso de paz con las Farc en el gobierno de Belisario Betancur. *El Espectador*. Recuperado de: <https://bit.ly/3bCoPM0>
- Castaño, D & Ruiz, G. (2016). *La construcción del discurso contrainsurgente como legitimador del poder en Colombia*. Medellín. Estudios Políticos. Universidad de Antioquia. p. 153-174
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2009). *La masacre del Salado: Esa no era nuestra guerra*. Bogotá, Colombia. CNMH, Recuperado: <https://bit.ly/2xYHWRV>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, Colombia. Recuperado: <https://bit.ly/2zqAIXl>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Cruzando la frontera: memorias del éxodo hacia Venezuela. El caso de Río Arauca*. Bogotá, CNMH,. <https://bit.ly/351paoU>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), *Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*, Bogotá, CNMH.
- Colombia. (Ley 975 de 2005). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dicta. Julio 2 de 2005. D.O núm. 45.980.

- Colombia. (LEY 1448 de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. D.O núm. 48.096.
- Comité internacional de la cruz roja. (2008). ¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario? *Comité internacional de la cruz roja*. Recuperado de: <https://bit.ly/2VCDCRh>
- Comisión Colombiana de Juristas. (2007). *Anotaciones sobre la ley de "Justicia y Paz" Una mirada desde los derechos de las víctimas*. Bogotá, Colombia. Opciones Gráficas Editores Ltda.
- Constitución Política de Colombia 1886. (S, f). Instituto de Iberoamérica. Recuperado de: <https://bit.ly/3arZbYV>
- Dahrendorf, R. (1996). Teoría del conflicto. *La sociología textos fundamentales*. (p, 332-340). Recuperado de: <https://bit.ly/34ZHOxu>
- De Marco, F. (2017). La Justicia en Aristóteles: Sobre la intersubjetividad en la justicia como valor. *Brumario*. Recuperado de: <https://bit.ly/2yJphtb>
- Estrada, F. (2009). EVOLUCIÓN ESTRATÉGICA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. *Análisis Político*, 22 (67), 156-181. Recuperado de: <https://bit.ly/2VvdaZL>
- El Espectador. (2018, 7 de marzo). *30 años de las masacres de Honduras y La Negra*. Recuperado de: <https://bit.ly/3cIbnGF>
- FOUCAULT, M. (1980). *Power/Knowledge*. Brighton, Harvester. Colín Gordon. Recuperado de: <https://bit.ly/3cIgrLa>
- Franco, N, Rincón, O & Nieto, P. (2010). Tácticas y estrategias para contar: historias de la gente sobre conflicto y reconciliación en Colombia. Bogotá, Colombia. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Gutiérrez, F. (2016). ¿Una historia simple? *Ámbito Jurídico*. <https://bit.ly/2xRn9jk>
- Monzón, C. A. B. (2005). La prensa y la caricatura como fuente de información en el proceso educativo. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, (10), 175-183.
- Marcos, A & Palomino, S. (2017, 28 de diciembre). *La verdad incompleta del paramilitarismo en Colombia*. El País.
- Martini, S. (2000). Periodismo, Noticia y Noticiabilidad. Bogotá, Colombia. Ediciones Norma.

- McMahon, R. (2003). La Guerra Fría, una breve introducción. <https://go.aws/2VKXINC>
- Maldonado, S. (2012). VERDAD Y POLÍTICA EN HANNAH ARENDT. *En claves del pensamiento* (11) pg. 81-98. Ciudad de México D. F, México. <https://bit.ly/2Vy181Y>
- Manrique, L. (2016). *Comunicación política y conflicto armado: agencias y complicidades mediáticas con el paramilitarismo* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Marc, E y Picard, D. (1992). la relación intersubjetiva: El interaccionismo simbólico. *La interacción social Cultura, instituciones y comunicación*. (p. 59 - 71). Barcelona, España. Editorial: Paidós.
- Medina, C, y Téllez, A. (1994). *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*. Bogotá, Colombia: Rodríguez Quito Editores.
- Moncayo, V. (2015). *Hacia la verdad del conflicto; insurgencia y orden social establecido*. Alto Comisionado para la Paz.:<https://bit.ly/2Skws2j>
- Parada, P. (2012). EL PROCESO POLÍTICO COLOMBIANO DURANTE EL GOBIERNO DE JULIO CÉSAR TURBAY AYALA (1978-1982). *Eleuthera*. (Vol. 7) págs. 135 - 166. <https://bit.ly/2Kp5gLk>
- Pardo, N. (2004). Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana. *Forma y Función*, (18), 1-30.: <https://bit.ly/3atylzU>
- Pizarro, E. & Valencia, L. (2009). *Ley de justicia y paz*. Bogotá, Colombia. Grupo Editorial Norma.
- Pollak, M. (2006). Memoria, olvido, silencio. *La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Al Margen.
- Rappaport, J. (1998). *The politics of memory. Natives historical interpretation in the Colombian Andes*. Inglaterra. Cambridge University.
- Rawls, J. (2006). *Teoría de la Justicia*. Estados Unidos. Harvard University Press.
- Real Academia de la Lengua. (S, f). *Definición sedición*. Real Academia de la Lengua. <https://dle.rae.es/sedici%C3%B3n>
- Real Academia de la Lengua. (S, f). *Definición de seguridad*. Real Academia de la Lengua. <https://bit.ly/3cOCOPb>
- Reiniciar, Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2008). *Masacre en Segovia, Antioquia*. Bogotá.

- Revista Semana. (2012). Yair Klein cuenta su historia. *Revista Semana*. <https://bit.ly/2yEwxXg>
- Revista Verdad Abierta. (2010, 27 de julio). La “para-política”. *Revista Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://bit.ly/2x20dNF>
- Revista Verdad Abierta. (2011, 22 de febrero). Así creció el paramilitarismo en los Llanos Orientales. *Revista Verdad Abierta*. <https://bit.ly/3bszE3f>
- Revista Verdad Abierta. (2011, 23 de septiembre). Muerte a secuestradores MAS: Los orígenes del paramilitarismo. *Revista Verdad Abierta*. La historia. <https://bit.ly/3bDyDWh>
- Richani, N. (2003). *Sistemas de guerra: la economía política del conflicto en Colombia*. Bogotá, Colombia. Grupo Planeta.
- Ríos, J. (2016). *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, Colombia. Editorial Catarata
- Ríos, J. (2016). *Los enclaves de la violencia en Colombia, 1998-2012* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Rivero, E. (2002). Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional. *Convergencias*.(vol,9. Núm., 25). <https://bit.ly/2Y72z9k>
- Salazar, A. (2002). *Seguridad Nacional hoy: el reto de las democracias*. Bogotá, Colombia. Nuevo Siglo.
- Sánchez, J. (2009). Narrativas y portavoces del terrorismo mediatizado. *Revista Latina de Comunicación Social*, (64), 481-490. <https://bit.ly/2Vy7m1X>
- Serrano, M. (1986). *La Producción Social de Comunicación*. Barcelona, España. Ciencias Sociales Alianza Editorial.
- Sofsky, W. (2004). *Tiempos de horror amok, violencia, guerra*. España. Siglo XXI Editores.
- Stuart, H. (1997), *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. Londres, Reino Unido. Sage Publications, Traducido por Elías Sevilla Casas.
- Suárez Villegas, J. C. (2014). Cuestiones deontológicas acerca de la veracidad informativa. *Razón y Palabra*, 87.

- Torres, F., Villamizar, N., Sánchez, D., Porras, J, y Rodríguez, J. (2016). La narrativa del conflicto armado interno en Colombia: una construcción política de la historia. *Razón crítica*, (2), 51-77. <https://bit.ly/2VOkjDr>
- Torrico, E. (2004). *Abordajes y periodos de la teoría de la comunicación*. Bogotá, Colombia. Grupo Editorial Norma.
- Touraine, A. (1984). *Le retour de l'acteur. Essai de sociología*. Paris, Francia. Editorial: Arthème Fayar
- Uribe, M. (1990). *Matar, Rematar y Contramatar*. Bogotá, Colombia. Centro de Investigación y Estudios Culturales (CINEP).
- Uprimny, R. (2006). Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano. En Uprimny (Director), *¿Justicia transicional sin transición?* (pg. 17-44). Bogotá, Colombia. Ediciones Átropos
- Uprimny, R, Saffon, M. (2006). Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades. En Uprimny (Director), *¿Justicia transicional sin transición?* (pg. 109-138). Bogotá, Colombia. Ediciones Átropos
- Uprimny, R, Saffon, M. (2006). Derecho a la verdad: alcances y límites de la verdad judicial. En Uprimny (Director), *¿Justicia transicional sin transición?* (pg. 139-172). Bogotá, Colombia. Ediciones Átropos
- Van Dijk, T. (2000). *El Discurso como interacción en la sociedad*. Barcelona, España. Gedisa editorial
- Velázquez, E. (2007). Historia del Paramilitarismo en Colombia. *Scielo* (26) 134- 153. <https://bit.ly/2VcMTw>
- Villalobos, O. (2002). El Concepto de Verdad en Hannah Arendt, una lectura desde la óptica de la comunicación. *Utopía y praxis latinoamericana*, (16) pg. 53-66. <https://bit.ly/3bC6Sxe>
- Whitecross, M, y Winterbottom, M.(Directores).(2010) *Doctrina del Shock* [Documental]. Polonia.

7. Anexos

7.1 [Matrices de análisis](#)

7.2 [Resumen Analítico de Investigación \(RAE\)](#)

7.3 [Piezas Comunicativas Seleccionadas](#)

7.4 [Imágenes](#)